EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 24 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Comercial de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal y secretaría del autorizante doctor Ricardo Eastman se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 19. — Primer Testimonio. — En la ciudad de San Fernando a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público don Hipólito F. García Segret, y testigos al final firmados comparece don Atilio Evaristo Furlotti, argentino, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Amelia Pincolini de Furlotti, y domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número mil doscientos siete de la Capital Federal, y con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve de la Policía Federal, persona de mi conocimiento y accidentalmente aquí, doy fe. — Y quien manifiesta que concurre en nombre y representación de la Sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo el rubro de: "SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LIMITADA", con sede social en la calle citada Avenida Juan B. Justo mil doscientos siete de la ciudad de Buenos Aires, y en el carácter de Director titular, cargo vigente a la fecha; y según las autorizaciones que para este acto surgen y se justifican con las transcripciones totales o de las partes pertinentes de los documentos que se citarán o se tendrán a la vista; al final de la presente, de los cuales se agregarán las copias respectivas; y con más las transcripciones y vigencias legales de rigor. — Y en el carácter invocado, el señor don Atilio Evaristo Furlotti, por su representada; dice: Que viene por este acto: Primero: A protocolizar las reformas introducidas a los Estatutos y aumento del capital social de la sociedad que representa, "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Limitada"; — Segundo: A protocolizar la emisión de acciones, resuelta por el Directorio de la sociedad representada y de conformidad a los siguientes antecedentes: Al punto primero: Ello surge de conformidad a las constancias que hemos tenido a la vista en la Inspección General de Justicia de la Nación; expediente número: dos mil ochocientos veinte y cinco; caratulado "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Limitada" y que en sus partes pertinentes con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General de Justicia; y aceptada por la sociedad que representa definitivamente dicen así: (A fojas 360) Acta número treinta: En la Ciudad de Buenos Aires a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete reunidos en primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. en Avda. Juan B. Justo mil doscientos siete, con la asistencia de veinte y cinco accionistas, quince por sí, diez representados por poder, poseedores de un capital en acciones de veinte y cuatro millones seiscientos ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a veinte y cuatro mil seiscientas ocho acciones y derecho limitado a veinte y cuatro mil seiscientos ocho votos y cuyas constancias figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales, libro dos, folios nueve, diez y once, existiendo un consecuencia quórum legal, y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, el Presidente señor Arturo S. Furlotti declara abierta la Asamblea siendo las diez y ocho horas veinte y ocho minutos, para considerar la orden del día publicada íntegramente y de conformidad con las disposiciones legales en el Boletín Oficial; que el Director titular señor Atilio E. Furlotti en su carácter de secretario da lectura... transcripción orden del día... Punto 5º. Modificación del artículo 5º de los estatutos, aumento del Capital autorizado, y uniformando las existencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimo quinto... A continuación se pasa a considerar el quinto punto de la orden del día, manifestando el señor presidente que habiendo resuelto el Directorio librar a la suscripción el saldo de acciones emitidas de m$nac. 7.600.000.— c|l. hasta completar el capital autorizado de m$nac. 50.000.000.— cumple en informar a los señores accionistas que dicha suscripción de acciones ha sido totalmente cubierta a prorrata entre los actuales accionistas, por lo que el Directorio ha creído conveniente someter a la consideración de la Asamblea la ampliación del capital social. Solicita la palabra el accionista señor Atilio E. Furlotti quien expresa, que el Directorio ha propuesto a la Asamblea la modificación del artículo séptimo de los Estatutos para aumentar el capital social teniendo en cuenta la variación que se ha operado en los valores, especialmente en la uva y el vino, lo que obliga a la Sociedad a movilizar grandes cifras que no están por otra parte a tono ni guardan relación con la situación crediticia del país, que podrán crear dificultades económicas a la Sociedad, por otra parte el aumento de capital facilitará a los actuales socios, la posibilidad de poder seguir invirtiendo en la misma sus disponibilidades. — En tal sentido hace moción para que se eleve el capital social a la suma de cien millones de pesos moneda nacional debiendo cumplirse con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos. — El proyecto de reforma del art. séptimo de los Estatutos es el siguiente: — (A fojas 369). — Artículo séptimo: El capital autorizado se fija en la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional (m$nac. 100.000.000.—) representados por cien mil acciones de un valor nominal cada una, dividido en cien series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales se han emitido cincuenta series de acciones ordinarias totalmente suscriptas e integradas hasta la fecha. Las restantes se emitirán en la época y con las condiciones de pago, que determine el Directorio. La resolución respectiva se formalizará en escritura pública, y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia". Texto definitivo y aceptado según fojas Nº 369). — Solicita la palabra el accionista señor Juan José Zoani, quien expresa su más amplio apoyo a la moción formulada por el señor Atilio E. Furlotti, adhiriéndose ampliamente a los conceptos y razones formuladas por el mismo. La asamblea aprueba por unanimidad la ampliación del capital a la suma de cien millones de pesos moneda nacional, facultando asimismo al señor Presidente Arturo S. Furlotti; al Vicepresidente señor Roberto Furlotti y al Director titular señor Atilio E. Furlotti, para que indistintamente cualquiera de ellos, firmen la respectiva escritura pública correspondiente a tal fin, por ante el Escribano que se designe, sea protocolizada la escritura en el Registro del mismo, y una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, corra con las tramitaciones de su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio... no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y ocho horas cuarenta y seis minutos se da por terminado el acto. — Firmado: Arturo S. Furlotti. — Oscar Zaefferer Silva. — Roberto Zanelli. — Es copia fiel de la parte pertinente al punto 5º de la Orden del Día de la presente acta, registrado en folios números ciento ochenta y cinco; al ciento ochenta y seis inclusive, del libro de actas de asamblea número uno, pertenecientes a la S.A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. Hay un sello que dice: "S A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. Presidente Arturo S. Furlotti"...

(A fojas 371 en sus partes pertinentes) Número dos mil ochocientos veinte y cinco. — Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente de la sociedad "S. A. Bogegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda." en el que a fojas 366 solicita aprobación de la reforma introducida a su estatuto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, según copia de acta que corre agregada a fojas 360. El informe de fojas 367 da cuenta que el acto se convocó y celebró de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. La reforma afecta al art. séptimo, y consiste principalmente en elevar el capital autorizado a $ cien millones m|n. Por lo expuesto y lo informado por la Sección Sociedades Anónimas precedentemente, el suscripto considera que V. E. puede acceder a lo solicitado y aprobar el nuevo texto del artículo indicado en la forma de fojas 360 vta. a 361, con las modificaciones de fs. 369, en cuyo caso deberá exigirse el cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario... Inspección General de Justicia, febrero catorce de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello firmado que dice: Conrado Etchebarde (h). Inspector General de Justicia. — (A fojas 372 íntegramente transcripto) Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 Mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2064|58, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto, de la sociedad "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ldta.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cien Millones ($ 100.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas trescientos sesenta y nueve (369) la reforma introducida en el estatuto de la "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.", por la Asamblea celebrada el 16 de Octubre de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 3243. — ...Segundo: Emisión Acciones: Que de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Directorio de la sociedad que representa en la Reunión realizada y según acta que en testimonio pone de manifiesto y que se transcribirá íntegramente a continuación; Viene Por Este Acto a Protocolizar la Emisión de Acciones Correspondiente a las Series Números Cincuenta y Uno; Cincuenta y Dos; Cincuenta y Tres; Cincuenta y Cuatro; Cincuenta y Cinco; Cincuenta y Seis; Cincuenta y Siete; Cincuenta y Ocho; Cincuenta y Nueve y Sesenta; lo que hace un total de: Diez Millones de Pesos Moneda Nacional; por corresponder a cada serie la cantidad de: un millón de pesos moneda nacional. — Acto seguido se transcribe el acta respectiva, que dice así: "Acta Número Trescientos Setenta y Tres: (Al margen) — Arturo S. Furlotti. — Atilio E. Furlotti. — Mario A. Furlotti. — Rosa B. F. de Boscolo. — Medardo C. Furlotti. — Hilda D. F. de Zoani. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la sede social de la S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda., Avenida Juan B. Justo mil doscientos siete, los Directores Titulares señores Atilio E. Furlotti, Mario A. Furlotti, los Directores Suplentes: Sr. Medardo C. Furlotti e Hilda D. Furlotti de Zoani, bajo la Presidencia del titular, señor Arturo S. Furlotti, quien declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y ocho minutos. — A continuación el señor Presidente manifiesta, que habiéndose celebrado hace breves minutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual acaba de aprobar la documentación correspondiente al Ejercicio número veinte y seis cerrado el treinta de Julio próximo pasado, como también en el punto quinto de la orden del día, la modificación del capital social, correspondiente al artículo séptimo de los estatutos... Como ambas sanciones se encuentran ligadas por las determinaciones que debe adoptar el Directorio para su cumplimiento, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, corresponde que éste tome las resoluciones pertientes para protocolizar la reforma estatutaria sancionada, y conformó a la misma, resolver la emisión de diez series de acciones ordinarias de un millón de pesos moneda nacional cada una. Luego de un breve cambio de ideas el Directorio resuelve por unanimidad, emitir diez series de capital, de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea de la serie cincuenta y uno a la sesenta, de conformidad con las facultades conferidas al Directorio, en su artículo séptimo de los estatutos y uniformando las exigencias de las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo decimoquinto. Los títulos a emitirse de cada serie serán de la siguiente forma: veinticinco títulos de una acción de un mil pesos moneda nacional cada uno, treinta y cinco títulos de diez acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno, y veinticinco títulos de veinticinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno. Así mismo resuelve autorizar al presidente, señor Arturo S. Furlotti, al vicepresidente, señor Roberto Furlotti y al director titular, señor Atilio E. Furlotti, para que indistintamente cualquiera de ellos firmen la respectiva escritura pública correspondiente al asunto del capital social, y emisión de acciones por ante el escribano que se designe sea protocolizada la escritura en el Registro del mismo, y una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, corra con las tramitaciones de su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas veinte y dos minutos, se levanta la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y firma de la presente acta. Entre líneas: "de cada serie", "y emisión de acciones". Vale. Firmados: Arturo S. Furlotti. Atilio E. Furlotti. Mario A. Furlotti. Rosa B. Furlotti de Boscolo. Medardo C. Furlotti. Hilda D. Furlotti de Zoani. Es copia fiel de la presente acta corriente a folios números treinta y uno y treinta y dos, del libro de actas de Directorio Nº tres, perteneciente a la S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. rubricado el treinta y uno|siete|mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno. Hay un sello. Atilio E. Furlotti: Director Gerente. Entre líneas: de cada serie y emisión de acciones. Vale. — Enmendados — y ocho — Justicia — Vale. Hay un sello. Atilio E. Furlotti Director Gerente: Certifico que la firma que antecede son de Atilio Evaristo Furlotti y auténticas. Conste. Hay varios sellos. Hipólito F. García Segret. La escritura de protocolización de otra escritura anterior de la que resulta la constitución de la sociedad... se halla íntegramente transcripta en la escritura número uno de fecha siete de marzo de mil nove-

cientos cuarenta y cinco y pasada al folio número uno del Registro número doce a mí cargo... y en sus partes pertinentes dicen así: Escritura número uno: En la Ciudad de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los siete días de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco transcribiré íntegramente al final... Número mil cuatrocientos catorce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de Julio de mil novecientos treinta y uno ante mí doctor Pedro L. A. Manguero, Escribano Público... comparece don Angel Furlotti... dicen que convienen en constituir provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. "..."Segundo testimonio: número mil quinientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires... veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno... Departamento de Justicia. Buenos Aires veinte y tres de julio de mil novecientos treinta y uno. F. veinte y siete|mil novecientos treinta y uno. Visto... El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti, constituída en esta capital el diez de julio del corriente año y apruébase sus estatutos... Uriburu. Guillermo Rothe... Leída que le fué se ratifica en su contenido y firma... Rob. Furlotti... Ante mí; Pedro L. A. Manguero... con fecha veinte de Julio del mismo año se tomó razón bajo el número doscientos dos, al folio quinientos treinta y seis, del libro C. cuarenta y tres, Tomo A. para la inscripción de Estatutos Nacionales, del Registro Público de Comercio... Rob. Furlotti... Ante mí: Hipólito F. García Segret"... Leída que le fué al compareciente se ratifica en su contenido y firman junto con los estigos del acto que lo son don Aníbal Alberto Urtubey y doña Manuela Gurruchaga de Urtubey, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mí conocimiento personal doy fe. Esta escritura sigue a la número cinco de compra-venta de fecha once de marzo del corriente año. Atilio E. Furlotti, Aníbal A. Urtubey. Manuela Gurruchaga de Urtubey. Hay un sello. Ante mí: Hipólito F. García Segret. Concuerdan con su matriz que pasó al folio número diez y nueve del Registro número doce a mí cargo, doy fe. Para quien corresponda se expide este primer testimonio en los sellos notariales valor de tres pesos cada uno moneda nacional números: setecientos diez y ocho mil trescientos setenta y dos hasta el número: setecientos diez y ocho mil trescientos noventa; del número dos millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y uno al dos millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y tres; y del número: dos millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y cinco al dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspados: Mayo — de — Veinte — Zaefferer — Correspondiente — Convoca — Emisión — Celebrado — Tomo — Aumento — Valen — Entre líneas: Argentina — tos treinta y uno — rriente mes y año — treinta — ta y tres — uno — Valen. Hay dos sellos: Hipólito F. García Segret. Certifico que don Hipólito F. García Ségret es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos los actos no existiendo en esta Excma Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. Fdo.: Juan B. Reynal O'Connor. 27 de mayo de 1958. Hay un sello. El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelación, certifica que don Juan B. Reynal O'Connor es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 27 mayo 1958. Fdo.: Simón P. Safontás. Hay un sello. Presidente. (Es copia de las partes pertinentes).

Buenos Aires, once de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 30.793-v.24|6|58

JUNIN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 657. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán comparecen los señores don Armando Gil, argentino, casado con doña Teresa Emilia Ripoll, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos veinte y cinco mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón trescientos sesenta y tres, tercer piso, departamento I, de esta ciudad; don Vicente Pingaro, argentino, casado con doña Clotilde Conforti, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento quince, domiciliado en la calle General Artigas tres mil novecientos cuarenta y uno de esta ciudad; doña María Luisa Paschini, argentina, soltera, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones, setecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta; domiciliada en la calle Beruti tres mil quiniendos dos, planta baja, departamento B; de esta ciudad; don Jorge Luis Maisonnave, soltero, argentino, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuarenta y seis mil noventa y ocho; domiciliado en la calle Santiago del Estero tres mil trescientos ochenta y cuatro de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Raquel Barg de Barros, argentina, casada con don Rodolfo Ruben Barros, con libreta cívica númeo un millón seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres; domiciliada en la calle Juramento tres mil doscientos noventa y cinco de esta ciudad: doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos doce; domiciliada en la calle Patagones dos mil ciento sesenta y nueve de esta ciudad; don Juan Antonio Vázquez, argentino, casado con Teresa Beretta, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y seis mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Santander cuatrocientos cincuenta y tres de esta ciudad; doña Celia Rebeca Krasno de Kiguel, argentina, casada con don Miguel Kiguel, Perito Mercantil, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos siete mil ciento cuarenta y siete, domiciliada en la calle Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento A.; don Hugo Carlos Lebret, soltero, argentino, Martillero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Sarandí quinientos sesenta y uno, departamento treinta y dos de esta ciudad: don Natalio Wober, argentino, casado, Abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y tres, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos sesenta y dos, cuarto piso de esta ciudad; todos los comparecientes, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Junín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndo e la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. número nueve mil ciento veinte y cuatro|uno|cincuenta y ocho, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Pueyrredón 363, 3er. piso, I. los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Armando Gil, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "JUNIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de teceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, explotación, construcción, [illegible] de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A. al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días (15) de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representan un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción o b) Clase B, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés de uno por ciento (1 o|o) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos, atribuciones y deberes, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que puede corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3º, inc. c), y 13º, inc. b). — Octavo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, endosar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado; operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 342 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de marzo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos re-

flejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto: b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico: c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1. Armando Gil 200 acciones; 2. Vicente Pingaro 200 acciones; 3. María Luisa Paschini 100 acciones; 4. Jorge Luis Maisonnave 200 acciones; 5. Natalio Wober 200 acciones; 6. Raquel Barg de Barros 200 acciones; 7. Nilda Martha Carbone 200 acciones; 8. Juan Antonio Vázquez 200 acciones; 9. Celia Rebeca Krasno de Kiguel 200 acciones; 10. Hugo Carlos Lebret 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Armando Gil; Vicepresidente: Vicente Pingaro; Director: Natalio Wober; Síndico Titular: María Luisa Paschini; Síndico Suplente: Jorge Luis Maisonnave. El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes, el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. Se deja facultado al Presidente, al Vicepresidente y al señor Miguel Kiguel para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. Testado: a — a — 1. No vale. Entrelíneas: o. Vale. — J. A. Vázquez. — R. B. de Barros. — M. L. Paschini. — Armando Gil. — N. Wober. — J. L. Maisonnave. — V. Pingaro. — Nilda M. Carbone. — H. C. Lebret. — Celia R. de Kiguel". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4680|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Junín Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Junín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 28 de febrero de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 5.885". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, las cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura, declaran definitivamente constituída a la sociedad "Junín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. J. A. Vázquez. R. B. de Barros. M. L. Paschini. Armando Gil. N. Wober. J. L. Maisonnave. V. Pingaro. Nilda M. Carbone. H. C. Lebret. Celia R. de Kiguel. S. González. Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: — R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe; para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete (1) sellos de ley, serie B, numerados correlativamente del cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno al cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco y del cuatrocientos sesenta y un mil trescientos diez y nueve al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.900.— e.23|6-Nº 30.795-v.23|6|58

LA INVERSORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Caital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Doscientos Sesenta y Cinco: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Alejandro Juan Smid, que firma "A. J. Smid", holandés, comerciante, casado con doña Dorothy Kristeen Allen, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en Olivos, Provincia de Buenos Aires, en la calle Salta número tres mil doscientos sesenta y ocho, de tránsito aquí, Cédula do Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos; don Walter Manuel Beveraggi Allende, que firma "W. Beveraggi Allende", argentino, abogado, casado con Sara Ester de la Rúa, nacido el primero de diciembre de mil novecientos veinte, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín número seiscientos diez y siete, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número un millón setecientos sesenta y un mil ochenta; don Enrique Lameijer que firma "E. Lameijer", holandés, comerciante, casado con Hildegard Ilse Renner, nacido el doce de julio de mil novecientos uno; domiciliado en "Olivos", provincia de Buenos Aires, en la calle Salta número dos mil ochocientos veintiseis, de tránsito aquí, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro; don Enrique Germán Frers, que firma "Enrique G. Frers", argentino, abogado, casado con María Schultz, nacido el veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y ocho en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en esta Capital en la calle Austria número mil setecientos treinta y cinco, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón doscientos diez y ocho mil quinientos setenta y ocho, don Alberto Rómulo Lanusse, que firma "A. R. Lanusse', argentino, arquitecto, casado con doña María Josefina de Alzaga, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos veinte en la Capital Federal, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos de esta ciudad, cédula de identidad número un millón seiscientos veintiún mil cincuenta y seis; expedida por la Policía de la Capital Federal, don José Tomás Sojo que firma igual. argentino, abogado, casado con Clara Tores Duggan, nacido el diez y seis de Septiembre de mil novecientos tres, en la Capital Federal, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos setenta y dos de esta ciudad, cédula de identidad número trescientos seis mil quinientos cincuenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Marcelo Vela, que firma igual, argentino, abogado, casado con doña Inés de los Milagros de Alzaga Unzué, nacido el veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y siete, en esta capital, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro; don Luis Scé que firma igual, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Beatriz Margarita Scaglione, nacido el treinta de marzo de mil novecientos once, en la Capital Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos sesenta de esta ciudad, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón treinta y tres mil doscientos quince: don Juan Guillermo de Winter, que firma "J. W. de Winter", holandés, ingeniero, casado con doña Alicia Felicidad Leonilda Ferguson, nacido el diez y seis de marzo de mil novecientos seis, en los Países Bajos, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve: don Adolfo Aníbal Levi Alonso, que firma "Adolfo Levi Alonso", argentino, ingeniero, casado con doña Martha García Oliver, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos en la Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos nueve de esta ciudad. cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones seiscientos diez y seis mil ochocientos noventa: don Arturo Cosme Grant, que firma de igual modo, argentino, escribano, casado con Francisca Teresa Guash, nacido en veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve en Morón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en la calle Cuarenta y seis número ochocientos ochenta y tres, de tránsito aquí, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal, número quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco: don Heriberto Ludolfo Brandenmurg, que firma "H. L. Brandenburg", argentino, comerciante, casado con doña Rosa Armanda Jovita Frenner, nacido el cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, en la Capital Federal, domiciliado en esta Ciudad en la calle Lácar número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número un millón ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, don Enrique Fernando Noetinger, que firma "E. Noetinger", argentino, comerciante, casado con doña Inés Merry del Val, nacido el nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, en la Capital Federal, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Cerrito número trescientos treinta y uno, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y dos, don Mauricio Braun Menéndez, que firma "M. Braun Menéndez", chileno, comerciante, casado con doña Ana María Bidau, nacido el diez y seis de Enero de mil novecientos cuatro, en Chile, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña número quinientos cuarenta y siete, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número doscientos noventa y siete mil ciento siete; don Everardo Conrado Wessels, que firma "E. C. Wessels", argentino naturalizado, abogado, casado con doña Ingrid Josefa Hess, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos doce, en Hilversum, Países Bajos, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Cerrito número quinientos doce; Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete. don Marius Geldens, que firma "M. Geldens", holandés, comerciante, casado con doña Helena Haverkamp, nacido el veinte de Octubre de mil novecientos dos en Nijmegen, Países Bajos, domiciliado en esta Ciudad. en la Avenida Libertador General San Martín número cinco mil ciento setenta y ocho, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número tres millones setecientos setenta mil treinta y ocho y don Guillermo Michelson, que firma igual, argentino, abogado, casado con doña Nélida Haydée Irusta, nacido el nueve de Enero de mil novecientos once en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Cerrito número quinientos doce, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos once, todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en la Asamblea Constitutiva celebrada el once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, de Acuerdo al Acta que se transcribirá, resolvieron constituir la Sociedad Anónima "La Inversora Argentina Sociedad Anónima Promotora de Inversiones Mobiliarias" y al efecto, redactaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente sustripción de acciones. Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la Sociedad y aprobación de los Estatutos adoptados, se formó el Expediente que lleva el número "Ocho mil ochocientos cuarenta y siete", de la Inspección General de Justicia, y número "Cero Cero setecientos ocho", del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual consta que a fojas veinte y tres, el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la mencionada Inspección General de Justicia que corre a fojas diez y siete, diez y ocho y veinte y dos. y teniendo en cuenta las modificaciones aconsejadas por la misma, y aceptada por la recurrente, dictó el respectivo Decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto por la presente vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "La Inversora Argentina Sociedad Anónima Promotora de Inversiones Mobiliarias" cuya Acta Constitutiva y Estatutos corren de fojas uno a once del expediente mencionado, con las modificaciones de fojas diez y nueve; diez y nueve vuelta y veinte, y que junto con la copia fotográfica autorizada del Decreto aprobatorio antes referido y aclaratoria del mismo por Resolución Ministerial de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho que obra a fojas veintiséis vuelta del referido expediente tengo para este acto a la vista en el citado expediente y transcriptos en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de 1957, siendo las 18 horas, se reunieron en la calle Cerrito 512, los señores Alejandro Juan Smid, Dr. Walter Manuel Beveraggi Allende, Enrique Lameijer, Dr. Enrique Frers, Arquitecto Alberto R. Lanusse, doctor José Tomás Sojo, doctor Marcelo Vela, Luis Scé, Juan Guillermo de Winter, Adolfo Levi Alonso, Arturo Cosme Grant, Heriberto L. Brandenburg, Enrique F. Noetinger, Mauricio Braun Menéndez, doctor Everardo Conrado Wessels, Marius Geldens, y doctor Guillermo Michelson. — Designado el doctor Everardo C. Wessels para presidir la reunión, éste expresó que la misma tenía como propósito dejar fundada una sociedad bajo la denominación de "La Inversora Argentina, Sociedad Anónima Promotora de Inversiones Mobiliarias", cuyo objetivo principal será la promoción de inversiones mobiliarias en general, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Estatutos redactados por el Estudio de los doctores Michelson y Wessls, que asimismo forma parte integrante del presente acto y al que se da lectura. — En consecuencia y por asentimiento unánime se aprueba el mencionado proyecto de estatuto y se declara fundada y constituída tal Sociedad Anónima. — Seguidamente se procede a suscribir las series primera a quinta de acciones ordinarias clase "A" y las series primera a quinta inclusive de acciones ordinarias clase "B" por un total de un millón de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Mil acciones por cada uno de los señores Lameijer, Wessels, Geldens, Lanusse y Vela; ochocientas acciones por el doctor Frers; quinientas acciones por cada uno de los señores Smid, de Winter, Grant, Sojo, Beveraggi Allende, Brandenburg y Levi Alonso; doscientas acciones por cada uno de los señores Braun Menéndez, Michelson y Noetinger y cien acciones por el señor Scé. — Cada suscriptor recibe la mitad de su suscripción en acciones ordinarias "A" y la mitad en acciones ordinarias "B". — Todos los sucriptores integran en este acto el 10 o|o de sus suscripciones, por un total de $ 100.000 m|n., cuya suma será depositada en el Banco de La Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del doctor Everardo C. Wessels. A continuación se fija en nueve el número de los miembros titulares que integrarán el primer Directorio, y en tres el número de suplentes y se resuelve que el mismo se constituirá en la siguiente forma: Presidente: Dr. Marcelo Vela; vicepresidente: Dr. Everardo C. Wessels; Directores señores Marius Geldens, Dr. Walter M. Beveraggi Allende, Enrique Lameijer, Dr. Enrique. Frers, Arq. Alberto R. Lanusse, Dr. José Tomás Sojo y Heriberto Brandenburg. — Directores suplentes señores Juan G. de Winter, Adolfo Levi Alonso y Enrique Noetinger; Síndico titular: señor Luis Scé y Síndico suplente doctor Raúl Angel Negrete. — Se resuelve asimismo que el primer ejercicio social abarcará hasta el día 31 de diciembre de 1958, y que el Directorio y síndicos designados precedentemente ejercerán su mandato hasta dicha fecha, debiendo renovarse las autoridades en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realice con posterioridad a la misma. — Se autoriza al Directorio a comenzar las operaciones sociales, con las facultades previstas en los estatutos y con sujeción a lo dispuesto por el art. 299 del Código de Comercio, con cargo de dar cuenta a la Primera Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Se autoriza a los doctores Everardo C. Wessels y Walter M. Beveraggi Allende, indistintamente, para gestionar la personería Jurídica de la sociedad y aceptar las modificaciones en los Estatutos que exigiera la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 19 horas, firmando los presentes, previa lectura y ratificación. — A. J. Smid. — A. R. Lanusse. — E. Lameijer. — Enrique G. Frers. — M. Geldens. — H. L. Brandenburg. — Adolfo Levi Alonso. — W. Beveraggi Allende. — Guillermo Michelson. — E. C Wessels. — E. Noetinger. — M. Braun Menéndez. — Arturo Cosme Grant. — José Tomás Sojo. — J. W. de Winter. — Luis Scé. — Marcelo Vela. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. J. Smid". — "A. R. Lanusse". — "E. Lameijer" — 'Enrique G. Frers". — "M. Geldens". — "H. L. Brandenburg". — "Adolfo Levi Alonso". — "W. Beveraggi Allende". — "Guillermo Michelson". — "E. C. Wessels". — "E. Noetinger". — "M. Braun Menéndez". — Arturo Cosme Grant". — "José Tomás Sojo". — "J. W. de Winter". — "Luis Scé". — "Marcelo Vela". — Son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alejandro Juan Smid, Alberto Rómulo Lanusse, Enrique Lameijer. Enrique Germán Frers, Marius Geldens, Heriberto Ludolfo Brandenburg, Adolfo Aníbal Levi Alonso, Walter Manuel Beveraggi Allende, Guillermo Michelson, Everardo Conrado Wessels, Enrique F. Noetinger, Mauricio Braun Menéndez, Arturo Cosme Grant, José Tomás Sojo, Juan Guillermo de Winter, Luis Scé y Marcelo Vela. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello que dice: Nélida L. de Giralt Font. — Escribana" — Estatutos de La Inversora Argentina S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias. — Nombre — Domicilio — Duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º — Con la denominación de "LA INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIAS", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de domicilio especial de las sucursales, representaciones y establecimientos que adquiera o resuelva instalar dentro o fuera del país. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general de accionistas, de conformidad con lo que disponen estos estatutos y en lo no previsto en ellos con las condiciones que establezca el Código de Comercio — Artículo 3º — El objeto social consiste en la promoción de inversiones mobiliarias en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, y|o en cualquier otro documento de carácter privado público o semipúblico por cuen... nta propia o de terceros, de acuerdo con las siguientes o análogas modalidades: a) Operaciones de distribución; b) Operaciones de "under writing"; c) Compra-venta y administración de valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros; d) Operaciones en cuenta de participación; e) Administración de bienes de cualquier naturaleza de terceros. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, recibir y constituir toda clase de derechos reales existentes o a crearse y libremente administrar bienes inmuebles rurales o urbanos, muebles, valores, acciones, títulos públicos, privados o semiprivados, créditos, establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales, mineros y otros similares vinculados al objeto social. b) Financiar toda clase de empresas u operaciones y procurarse su propia financiación, como también asociarse con otras entidades, bajo formas limitativas de responsabilidad. c) Otorgar y contraer préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias con registro o comunes y emitir debentures conforme a las prescripciones legales vigentes. d) Contratar con los poderes públicos o instituciones oficiales, particulares o autárquicas y entidades bancarias privadas u oficiales existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco sin excepción alguna. e) Realizar cuantas operaciones y transacciones se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social, previstas explícita o implícitamente en estos estatutos. — Capital. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones ordinarias serán de clase "A" o "B", gozando cada clase de los derechos establecidos en estos estatutos. De dicho capital, se han suscripto totalmente las series 1 a 5 de la clase "A" y las series 1 a 5 de la clase "B". Las series restantes se emitirán por simple resolución del Directorio en la época que lo considere conveniente. El Directorio establecerá la forma y condiciones de suscripción e integración de las acciones que podrá ser en dinero efectivo o en especie, siempre que estos apórtes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, pudiendo también el Directorio

reconocer aportes de capital en especie, mediante la entrega de acciones que la Sociedad emita. Cada nueva emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección de Justicia, pagarse el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: En todos los casos de nuevas emisiones, los poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y|o preferidas en caso de haberse emitido, tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones a prorrata de las que justifiquen poseer. En el caso que se disponga la emisión simultánea de ambas clases de acciones "A y "B", el derecho de preferencia se ejercerá para los accionistas dentro de su respectiva clase también en proporción a su tenencia. Las nuevas emisiones se les harán saber por el Directorio, mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, y con una anticipación de quince días, dentro de cuyo término los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, salvo el caso de que la emisión tenga un destino especial. No se emitirán nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo 6º: La Asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos, mediante la emisión, en las épocas que lo estime conveniente, de doscientas nuevas series de mil acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, resolviendo al propio tiempo la clase de acciones a emitirse, los derechos que las mismas acuerdan y la forma y condiciones de suscripción y pago. En todos los casos deberán observarse los requisitos de publicación, pago de impuesto e inscripción establecidos en los artículos anteriores. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos más los aumentos que se realicen conforme a este artículo. En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un interés fijo no acumulativo hasta el 8 o|o anual, con más el porcentaje adicional que se resolviera al emitirse una vez cubierto un dividendo equivalente para las acciones ordinarias, siendo rescatables después del primer año de su suscripción; en caso de mora intervendrán en las Asambleas con sólo un voto por acción y tendrán la preferencia que les acuerda el art. 334 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador y se entregarán a cada accionista una vez que su valor se halle totalmente integrado. Mientras tal integración no se cumpla, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos. En caso de mora en el pago de la suscripción, por vencimiento de los plazos establecidos por el Directorio, éste podrá disponer la venta extrajudicial de las acciones en remate público por intermedio de un comisionista de bolsa, sin necesidad de intimación o publicación previa alguna, a cuyo efecto podrá resolver la caducidad de los certificados provisorios emitidos y la emisión de nuevos certificados, sin otro trámite. — Artículo 8º: Las acciones al portador podrán ser canjeadas por acciones nominativas o viceversa a solicitud del accionista y a su exclusiva cuenta. De cada resolución del Directorio que acuerde el canje en una o en otra forma se tomará nota especial en los libros de registro de acciones a que se refiere el art. 329 del Código de Comercio con la especificación de las acciones que se conviertan y de los títulos que se emitan como consecuencia de su canje. Las resoluciones deberán ser elevadas a escrituras públicas, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Las acciones y certificados provisionales en su caso, llevarán la firma de dos Directores y los demás requisitos legales exigidos por el art. 328 del Código de Comercio, pudiendo el Directorio disponer la impresión de títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. La tenencia de una o más acciones o certificados provisionales, implicará el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Dirección y Administración. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve accionistas los que durarán un año en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea General designe sus reemplazantes. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. Asimismo se designará de tres a cinco Directores suplentes que durarán un año en sus funciones y reemplazarán a los titulares, por sorteo en los casos de ausencia, muerte, impedimento o fallecimiento de los mismos. Los Directores, tanto titulares como suplentes, serán reelegibles indefinidamente. La elección de todos los directores se hará por mayoría de votos, computándose al efecto tanto los votos de tenedores de acciones de clase "A" como los de acciones de clase "B", presentes en la asamblea conjuntamente. — Artículo 11: En garantía del desempeño de sus funciones cada director deberá depositar en la caja social cincuenta acciones de la sociedad, las cuales no podrán ser devueltas hasta la aprobación de las cuentas del ejercicio en que haya ejercido su mandato. — Artículo 12: El Directorio elegirá entre sus miembros al presidente, pudiendo también designar un vicepresidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto. Habrá quórum con la presencia de tres directores en el caso de que el Directorio esté integrado por cinco miembros, con cuatro directores en el caso de estar integrado por seis o siete miembros, y con cinco en el caso de estar integrado por ocho o nueve miembros. El Directorio podrá ser convocado por el presidente o quien lo reemplace, por dos Directores o por el síndico y se reunirá por lo menos una vez por mes. Para casos de ausencia, los directores podrán hacerse representar en el ejercicio de sus funciones por otro miembro del Directorio con poder suficiente. — Artículo 13: En los casos de ausencia, impedimento, renuncia o muerte de uno o varios directores y una vez incorporados todos los suplentes el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes, con la conformidad del síndico o exclusivamente por el síndico en el caso de la acefalía total del Directorio. Estos nombramientos serán válidos hasta el cese de la ausencia o impedimento y si éste fuera definitivo hasta la primera asamblea general. Los suplentes reemplazarán a los titulares en forma provisional y siempre hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo 14. El Directorio está investido de los más amplios poderes para el gobierno y dirección de la sociedad como asimismo para decidir y ejercer los actos o negocios tendientes al cumplimiento de los fines sociales o que se vinculen a ellos directa o indirectamente. Se exceptúan aquellos actos que legal o estatutariamente correspondan a la asamblea general de accionistas. Sin perjuicio de la precedente autorización general, el Directorio tendrá especialmente los siguientes derechos y deberes estatutarios. a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente o vicepresidente. En los casos de actuar el vicepresidente, no tendrá obligación alguna de justificar la ausencia o impedimento del titular. b) Hacer uso de la firma social por intermedio del presidente o quien lo reemplace y uno de los directores conjuntamente. c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, hipotecarias o crediticias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, así como también con cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. d) Comprar, vender, arrendar, hasta por más de seis años, permutar, celebrar contratos de sociedades, adquirir toda clase de acciones, títulos, valores, semovientes, muebles, inmuebles y cualesquiera clases de fondos de comercio e industriales y demás bienes comprendidos en el giro social, hipotecarlos y gravarlos por cualquier título jurídico, cederlos en forma onerosa y aceptar cesiones. e) Librar, aceptar o endosar, girar y avalar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros efectos a la orden o al portador ya sea sobre fondos de la sociedad o en descubierto. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, reconocer o confesar obligaciones anteriores al mandato. El Directorio no podrá otorgar fianzas o avales sino con relación a asuntos de la sociedad. f) Poner trimestralmente a disposición de los accionistas, en el domicilio social, un informe explicativo acerca de la marcha de las operaciones sociales y de la situación del mercado de inversiones mobiliarias, cuya información podrá asimismo, poner a disposición de los organismos públicos o privados especializados. g) Formular denuncias y entablar o contestar querellas. — Artículo 15: El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para los cargos de Director delegado, gerente, administrador o apoderado, delegándole únicamente en relación a la faz ejecutiva en la medida y con la facultades que resulten de la designación, parte de las funciones o atribuciones que en virtud de estos estatutos están reservados al directorio y con la expresa limitación de que todo contrato u operación de promoción de emisión de valores, en cualquiera de las formas previstas en el art. 3º de estatutos, deberá ser aprobada en sesión del directorio. Para la aprobación de tales decisiones, será necesaria la presencia de las dos terceras partes de los integrantes del directorio y el voto favorable de las tres cuartas partes de los presentes. Cuando se asignen remuneraciones a los directores por las funciones especiales de dirección y administración que se les encomiende, será ad-referéndum de la asamblea de accionistas de la fiscalización. Artículo 16: — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por un año por la asamblea general, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sus atribuciones serán las prescriptas por el artículo 340 del Código de Comercio y los presentes estatutos. Artículo 17: — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo a las prescripciones que se establecen para su funcionamiento en el Código de Comercio, salvo disposición contraria de estos estatutos. Serán convocadas por el directorio y extraordinariamente por el síndico a pedido de un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto e integrado. Las asambleas que soliciten los accionistas, deberán ser para motivo específicamente determinado y deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, y con anticipación de diez y ocho respectivamente, de la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir a ésta, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del señalado para su realización, o presentar un certificado Bancario de su depósito, o presentar los títulos de las correspondientes acciones nominativas si las hubiere y sin necesidad de su previo depósito. Artículo 18: — Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o por un director en caso de ausencia o impedimento de aquéllos o por un accionista elegido por la asamblea en el caso de no estar presente ningún miembro del directorio. Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria de la clase "B" a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas en caso de emitirse no darán derecho a voto, salvo el caso de mora en el pago del dividendo prometido, en cuyo caso sus tenedores podrán asistir con voz y voto con iguales derechos que los accionistas de la clase "B". Artículo 19: — Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun cuando se trataren cuestiones previstas por el art. 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con los accionistas que concurran cualquiera que fuere su número. Todas las resoluciones, aun las previstas en el art. 354 del Código de Comercio, y salvo lo dispuesto por el art. 10 de estos estatutos, se tomarán por mayoría de votos presentes. Artículo 20: — Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. Balance. Reservas y Utilidades. Artículo 21. — El ejercicio económico de la sociedad será clausurado el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia, deberá practicarse el inventario, el balance general del ejercicio y la cuenta de ganancias y pérdidas. Juntamente con el informe del síndico se presentará una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades y formación de reservas, lo que será sometido a la consideración de la asamblea general ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá como sigue: a) 2 % por lo menos para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento del capital suscripto; b) El monto que la asamblea fije como remuneración para el Directorio cuyo porcentaje será distribuído entre sus integrantes de común acuerdo; c) La retribución que la asamblea asigne al síndico; d) Constitución de las reservas específicas o facultativas que la asamblea resuelva por sí a propuesta del Directorio, debiendo abonarse con toda prelación el dividendo de las acciones preferidas si existieren; e) El saldo restante será distribuído como dividendo entre los accionistas en proporción al monto integrado pudiendo la asamblea autorizar su pago en acciones liberadas por su valor nominal. — Los dividendos serán abonados en la fecha que fije el Directorio dentro de los noventa días de su aprobación por la Asamblea. — Los que no se cobrasen dentro de los tres años siguientes quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Disolución y Liquidación. — Artículo 22: La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio, o cuando lo decida la Asamblea Genera de accionistas convocada al efecto. — La liquidación se realizará por el Directorio constituído en comisión liquidadora, o en defecto del Directorio por la Comisión ad-hoc que designe la asamblea general extraordinaria de accionistas con intervención y bajo la vigilancia del síndico. — La Comisión Liquidadora y la Asamblea de Accionistas conservarán sus poderes hasta el final de la disolución. — La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que al efecto fije dicha asamblea, la que decidirá la forma en que se liquidará el activo y pasivo de la Sociedad y fijará plazo para su realización, como así también la retribución a que tendrá derecho la Comisión Liquidadora. — El remanente líquido después de reembolsado el importe de las acciones preferidas, será distribuído entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias (clase "A" y "B") en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — E. L.: Argentina". — Vale. — Guillermo Michelson. — E. C. Wessels. — Marcelo Vela. — Enrique G. Pérez. — A. R. Lanusse. — M. Geldens. — M. L. Brandenburg. — José Tomás Sojo. — M. Braun Menéndez. — A. J. Smid. — Adolfo Levi Alonso. — Luis Scé. — E. Noetinger. — J. W. de Winter. — E. Lameijer. — Arturo Cosme Grant. — W. Beveraggi Allende. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. J. Smid"; "A. R. Lanusse"; "E. Lameijer"; "Enrique G. Frers"; "M. Geldens"; "H. L. Brandenburg"; "Adolfo Levi Alonso"; "W. Beveraggi Allende"; "Guillermo Michelson"; "E. C. Wessels"; "E. Noetinger"; "M. Braun Menéndez"; "Arturo Cosme Grant"; "José Tomás Sojo"; "J. W. de Winter"; "Luis Scé"; "Marcelo Vela", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alejandro Juan Smid; Alberto Rómulo Lanusse; Enrique Lameijer; Enrique Germán Frers, Marius Geldens; Heriberto Ludolfo Brandenburg; Adolfo Aníbal Levi Alonso; Walter Manuel Beveraggi Allende; Guillermo Michelson; Everardo Conrado Wessels; Enrique F. Noetinger; Mauricio Braun Menéndez; Arturo Cosme Grant; José Tomás Sojo; Juan Guillermo de Winter; Luis Scé y Marcelo Vela. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello que dice: "Nélida L. de Giralt Font, Escribana". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Ene. 1958. — Visto el expediente Nº 708|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Inversora S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias", atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 310 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a a sociedad "La Inversora S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias", constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese. Dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 777. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 27 Mar. 1958. — Expte. Nº 708|58. — Visto, vuelva a la Inspección General de Justicia, a fin de que al expedir el testimonio correspondiente tenga presente que el nombre de la sociedad cuyo funcionamiento se autoriza por Decreto Nº 777, de 23 de enero de 1958 (fs. 23) es la "Inversora Argentina S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias", y no la Inversora S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias, como se expresa por error en dicho Decreto. A. Mercier. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe, como asimismo de que los comparecientes declaran definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "La Inversora Argentina Sociedad Anónima Promotora de Inversiones Mobiliarias", insertos sus Estatutos en este Registro a mi cargo, solicitando al autorizante expida testimonio de la presente, para su publicación e inscripción, haciéndose constar que el impuesto fiscal del seis por mil se abonará sobre el capital suscripto, vale decir, sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos del acto, don Mario Repún y Raúl Carmelo Sibillino, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. A. J. Smid. W. Beveraggi Allende. E. Lameijer. Enrique G. Frers. A. R. Lanusse. José Tomás Sojo. Marcelo Vela. Luis Scé. J. W. de Winter. Adolfo Levi Alonso. Arturo Cosme Grant. H. L. Brandenburg. E. Noetinger. M. Braun Menéndez. E. C. Wessels. M. Geldens. Guillermo Michelson. Tgo. M. Repún. Tgo. Sibillino. Hay un sello. Ante mí. Rodolfo C. Travers. Concuerda con su escritura matriz, número doscientos sesenta y cinco, que pasó ante mí, al folio seiscientos treinta y uno en el Registro número trescientos dieciséis a mi cargo. Para "La Inversora Argentina Sociedad Anónima Promotora de Inversiones Mobiliarias", expido el presente primer testimonio, en catorce sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones trescientos cinco mil novecientos ochenta y uno al tres millones trescientos cinco mil novecientos noventa y tres, y el presente inclusive número tres millones trescientos cinco mil novecientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado: "Abogado — Coronel — nueve — Levi — presente — corren — Menéndez — Walter — Inversiones — e — los — inscripción — conocimiento — impedimento — celebrar — otros — g — reservas — Braun — pertenecen — dicho — Lanusse" — Vale — Rodolfo C. Travers. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 3 820.— e.24|6-Nº 171 D.T. v.24|6|58

JOSE VIDALES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 200. — Reforma del Estatuto de la Sociedad "San Pedro Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.". — Testimonio. Escritura número cuarenta y cinco. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don José Vidales, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del directorio de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "San Pedro Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", personería que se acreditará al final de esta escritura y dice. Que como surge del acta de la asamblea correspondiente a la reunión extraordinaria del veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, los accionistas resolvieron la modificación de diversos artículos consintiendo las principales reformas en la ampliación del objeto social, cambio de denominación por el de "José Vidales Sociedad Anónima Comercial Industrial - Financiera Inmobiliaria", y en elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, que a los efectos de obtener la aprobación de tal modificación se promovió ante la Inspección General de Justicia, el expediente N. número seis mil novecientos once, en el que, previo los trámites de estilo, se dictó el Decreto número tres mil ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta y uno de marzo pasado, por el que se aprobó el nuevo texto estatutario, debiendo darse cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a elevar a escritura pública el acta de la Asamblea, el registro de accionistas a ella asistentes, texto estatutario y decreto del Póder Ejecutivo, todo lo que transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 17 y 15 horas, se reunieron bajo la presidencia del señor José Vidales, los accionistas de la firma "San Pedro, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" en el local de la calle Rivadavia, cuatro mil ciento catorce, piso cuarto, a efectos de celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha. A dicha reunión no concurrió el señor Inspector de Justicia. El señor Presidente abrió la reunión expresando que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la asamblea debcrá tratar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 15, de los artículos sociales, referente al cambio de denominación, aumento del capital autorizado y del número de miembros del directorio, ampliación del mandato y atribuciones del mismo. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se deja constan-

cia de que según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, folio, se encuentran presentes doce accionistas representando acciones por un valor de dos millones quinientos mil pesos y que, de acuerdo con la limitación fijada por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, dan derecho a un cómputo de quinientos un votos. Manifestó a continuación el señor Presidente, que habiéndose cubierto el quórum legal y estatutario, se procederá de inmediato a tratar el orden pre-enunciado. Puesto a consideración el primer punto, hizo uso de la palabra el señor Rogelio Oró, manifestando que ve muy lógica y conveniente la reforma de los estatutos sociales en los puntos fijados y que, dado que el proyecto de reforma elaborado por el Directorio ha estado en manos de los señores accionistas con la debida antelación, como que pudieran todos hacer un examen de su contenido y alcances, estima conveniente que los señores accionistas se manifiesten solidarios con el proyecto, haciendo moción en el sentido de aprobar el mismo en todos sus puntos. Varios accionistas hacen oír sus voces de aprobación, y entonces el señor José Vidales formula a la asamblea la pregunta sobre si es voluntad unánime que se dé por aprobado el proyecto de reforma, tal como está redactado en el memorial que se hizo llegar a los señores accionistas. Todos los accionistas se pusieron de pie en señal de conformidad, dándose así por tratado el primer punto del orden del día. Acto seguido y a petición, del señor Presidente, se dió lectura al proyecto de reforma, cuyo tenor es el siguiente: Título Primero: Del nombre, objeto, duración y domicilio de la sociedad. Artículo Primero: Con la denominación de "JOSE VIDALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", continúa la sociedad que fuera constituída con el nombre de San Pedro, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones; a) Comerciales, mediante la compra-venta de mercaderías y productos de toda clase, elaborados o a elaborarse, importación y exportación de materias primas, café, té, yerbas y especias. b) Industrias relacionadas con la torrefación de café, clasificación y fraccionamiento de té, especias y yerbas. c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; el loteo y fraccionamiento de tierras, su urbanización, así como todas las operaciones relacionadas con la compra, construcción y edificación y venta de toda clase de edificios y demás operaciones previstas por la ley de propiedad horizontal. d) Financieras: relacionadas a negocios realizados o a realizarse con personas, empresas o sociedades, dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra-venta de acciones, títulos, valores y|o debentures, públicos y privados. Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos, por el Superior Gobierno, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier localidad de la República o del extranjero. Título Segundo: Del Capital y de las Acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta series de mil acciones de cien pesos cada una y al portador. De este capital, se encuentran totalmente suscriptas e integradas las veinticinco primeras series. Las series restantes, se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Toda emisión de acciones se harán saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días, debiendo los accionistas, ejercer el derecho de preferencia de suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus tendencias dentro de los quince días de finalizada la última publicación. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, conforme lo prescripto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y dos del hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, en una o más series. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia, a la que también se hará saber toda emisión o variación del capital autorizado, suscripto y realizado. Al disponerse el aumento del capital, se abonará el impuesto fiscal que corresponda de acuerdo a las disposiciones en vigor. La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las nuevas acciones que se emitan, no pudiendo disponerse una emisión sin que la anterior se encuentre suscripta e integrada en su diez por ciento. Artículo Sexto: La suscripción de acciones se sujetará a las siguientes disposiciones: a) Las acciones serán abonadas en la forma y plazo que determine el Directorio; b) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los suscriptores una vez satisfecho su importe; c) Los títulos podrán representar una o más acciones y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales será manuscrita; d) Se podrán emitir acciones en pago de bienes, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose a la Inspección General de Justicia, acompañando los justificativos correspondientes. Título Tercero: De la Administración y Fiscalización. Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco directores titulares y uno o dos suplentes, designados por la Asamblea y elegirá en la primera reunión que celebre, a un Presidente y un Vicepresidente. Los Directores durarán tres años en el desempeño de su mandato y continuarán en su cargo, hasta que la Asamblea convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija sus sustitutos y proceda a reelección. El síndico titular y el síndico suplente serán electos anualmente por la Asamblea. Los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. Artículo Octavo: Los miembros del Directorio, deberán ser accionistas y depositar en garantía de su gestión, veinte acciones por lo menos, las que serán inenajenables mientras dure el mandato, debiendo quedar depositadas a la orden de la Sociedad. Artículo Noveno: Las resoluciones del Directorio serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá funcionar con la presencia de tres de sus miembros, debiendo asistir siempre el Presidente, o en su ausencia, el Vicepresidente. El Presidente tiene voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder pero manteniendo siempre las responsabilidades, inherentes a su cargo. El apoderado podrá votar por sí en forma opuesta de su representado, dado a que, cuando actúa por su representado, deberá ajustarse a las instrucciones que recibiere. Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente, o en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo. b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases, de los Gobiernos nacionales o provinciales en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales. Comprar y vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades Anónimas o en comandita o de Responsabilidad Limitada. Liquidar sociedades, Adquirir el activo y pasivo de la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones de acuerdo con el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita, parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos girar cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas, para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo, o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del Territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesaria y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales del ejercicio "ad-referéndum" de la primera asamblea que se celebre. El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluso el pago de sueldo o cualquier remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. e) Resolver sobre la emisión de acciones y debentures y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad, y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los Gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y, resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe, sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e Informe del Síndico. k) Representar a la Sociedad ante la Cámara de Arrendamientos Rurales, Cámara de Alquileres y Cámara Paritaria. l) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. m) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. h) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. Artículo Décimo Primero: Todos los actos de la Sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados como requisito indispensable, para su validez, con la firma del Presidente y la de un Director, o la firma de dos Directores autorizados por el Directorio para tal fin, sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona, poderes especiales para asuntos determinados, o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales, o poderes especiales, que en opinión del Directorio fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo décimo. Título cuarto: de las Asambleas. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán resolver por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al directorio. Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo décimo cuarto: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, y a falta de este por el vicepresidente, o por la persona que la Asamblea designe. El Presidente de la Asamblea tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Artículo Décimo Quinto. Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, los balances se ajustarán a las normas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto y el diez por ciento que se distribuirán entre los directores y síndico en la forma que lo determine la Asamblea de accionistas: tendrá el destino que determine o resuelva la Asamblea que considere el ejercicio. Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea que la resuelva, bajo la vigilancia del Síndico. Disposición Transitoria. Artículo único: El canje de las acciones en circulación por las nuevas que se emitan de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto, lo realizará el Directorio dentro de los treinta días de inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de Estatuto. S. A. San Pedro C. F. I. S. A. Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 1957. Accionistas (Nombre completo y apellido), representante (nombre completo y apellido) cantidad de acciones o certificados, cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). (dos décimos de los presentes, observaciones. Raúl Ocampo, por sí, 5, 5, 5. María B. V. de Trobajo por sí 25, 25, 25, Juan Rodríguez por sí 5, 5, 5. José Valderrey por sí 10, 10, 10, José Antonio Trobajo por sí 10, 10, 10, Miguel Prieto Cabero por sí 5, 5, 5. Manuel Salgueiro por sí 15, 15, 15, José Prieto por sí 20, 20, 20, Rogelio Oró por sí 5, 3, 5. Cándido Jorge Vidales por sí 115, 115, 115, María Esther Sánchez por sí 315, 250, 143, José Vidales por sí 1970, 250, 143, 715, 501. El Presente registro se cierra con el depósito de 2.500 acciones depositadas por 12 accionistas. Buenos Aires, 19 de agosto de 1957. José Vidales, Presidente. Se constituye la Asamblea con la asistencia de doce accionistas, todos por sí que representan 2.500 acciones por un valor nominal de $ 2.500.000. El derecho a voto, de acuerdo con el artículo 350 del Código de Comercio, resulta 501 votos. Buenos Aires, 24 de agosto de 1957. José Vidales, Presidente. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 31 mar 1958. Visto el expediente Nº 2.757|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Pedro Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima que en lo principal consiste en ampliar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional tres millones (m$n. 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923 en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fojas setenta y cinco vuelta (75 y vta.), para los inc D. y E. del art. 10 y la salvedad de fojas setenta y siete (77) para el art. 5º la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de agosto de 1957, en el estatuto de la citada sociedad la que en lo sucesivo se denominará José Vidales Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1952, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu, A. Mercier, decreto número 3.878 Es conforme con sus originales que obran de foja cincuenta y siete a sesenta y dos, sesenta y tres a sesenta y cuatro, sesenta y nueve a setenta, setenta y cinco y setenta y ocho, a setenta y nueve del expediente N. número seis mil novecientos once que tengo a la vista para este acto, doy fe. La autorización y carácter invocado surge de la siguiente documentación: a) De la escritura de constitución otorgada el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Escribano don Ignacio M. Allende, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de junio siguiente, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del libro cuarenta y nueve del tomo A. de Estatutos Nacionales y b: Con las actas correspondientes a la asamblea general ordinaria del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, y reunión de directorio del dos de mayo siguiente, las que obran entre los folios nueve a once y cincuenta y uno de los libros de actas respectivas, que tengo a la vista para este acto, siendo la parte pertinente de los documentos citados del siguiente tenor: Artículo 1º Para los fines expresados en el artículo siguiente queda constituída la sociedad "San Pedro, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima". — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones; a) Operaciones comerciales... operaciones financieras... operaciones inmobiliarias... Art. Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno... — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires,... — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por tres directores titulares y dos directores suplentes designados por la asamblea. Los directores durarán dos años en sus funciones y continuarán con sus cargos hasta que la asamblea convocada... elija sus sustitutos... — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente... Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. Visto... El Presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad... a "San Pedro Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima..." Art. 2º: Publíquese... Perón N. Carvajal Palacios. Decreto número 4.570. Acta número cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, siendo las 19 y 30 horas, se reunieron bajo la Presidencia del señor José Vidales, los accionistas de la firma "San Pedro C. F. I. S. A....".

El señor Presidente abrió la sesión manifestando que, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a asamblea deberán considerarse por su orden los puntos insertos en el orden del día... se procede a nombrar como directores titulares por el término de dos años a los señores José Vidales, Cándido Jorge Vidales y José Antonio Trobajo... Siendo las 20 y 30 horas y no hibiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por concluída la reunión quedando en esta forma clausurada la tercera Asamblea General Ordinaria... José Vidales. José Prieto. J. A. Trobajo. Rogelio Oró. "Acta número Treinta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los siguientes del directorio de San Pedro C. F. I. S. A. que fueron nombrados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de abril ppdo, a fin de resolver sobre la integración del Directorio que habrá de regir sus destinos... Quedando integrado el Directorio en la siguiente forma: Presidente: José Vidales... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20 y 15 horas se da por finalizada la reunión. J. Vidales. J. A. Trobajo. José Prieto. C. Jorge Vidales. "Es conforme con sus originales doy fe, como de que el impuesto fiscal has[illegible] monto del capital fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, se abonó en la escritura otorgada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Escribano don Enrique F. Ghezzi. Leída que le fué y se ratificó en su contenido y así la firma y otorga por ante mí y los testigos don Luis Manzone y don Fernando Martínez Granados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuarenta y cuatro de fecha de hoy. José Vidales. Tgo. Luis Manzone. Tgo. F. Martínez Granados. Esta mi sello Ante mí: Eduardo Hueyo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda el folio doscientos del registro número trescientos trece de mi adscripción. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en diez sellados de ley numeradores correlativamente del doscientos cuatro mil seiscientos catorce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.350.— e.24|6-Nº 30.876-v.24|6|58

LEONARDUS FILM
Compañía Cinematográfica Italo Argentina
COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 981. — Primer Testimonio. — Número Cautrocientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Doctor don Franco Fabietti, de profesión industrial, de estado casado, mayor de edad, persona hábil, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital con la denominación de "LEONARDUS FILM" COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA ITALO ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA" justificando tal carácter, con la siguiente documentación: a) Con los Estatutos de la referida Sociedad, que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; protocolizados al folio dos mil quinientos cuarenta y cinco, de este mismo Registro número noventa y uno, Protocolo de ese mismo año, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número trescientos veintidós, al folio trescientos cuarenta y uno, del Libro cincuenta, Tomo A., para la inscripción de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se designan a los señores miembros del Directorio y se propone la modificación de los Estatutos sociales, que motiva la presente escritura, la que se encuentra inserta de páginas uno a nueve inclusive, del Libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número nueve mil trescientos cuarenta y nueve, que tengo a la vista para este acto y compulso, así como el Registro de firmas de Accionistas asistentes a la misma; y c) Con el Acta de Directorio número once, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se designan Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, que se encuentra labrada de páginas catorce a quince del Libro de Actas de Directorio, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número nueve mil trescientos cuarenta y ocho, que tengo también a la vista y compulso; todos cuyos documentos, copiados en lo pertinente los primeros e íntegramente los últimos, por su orden dicen así: ...Estatutos... Artículo Primero: Bajo la denominación de "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento... Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales... b) Industriales... Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente... Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente... El Presidente o Vicepresidente en su caso, tiene y ejerce la representación legal de la Sociedad y además proveerá y cuidará la ejecución de las deliberaciones del Directorio... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades... Podrá en consecuencia... j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos... Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales... La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales... Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio... Buenos Aires, 21 Set. 1956. — Visto el expediente Nº 17.196|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima"... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argetina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", y apruébase su estatuto... Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 17.889". — "En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las quince horas, se reunen en su local de la calle Suipacha Nº 552, los accionistas de "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima". — Se encuentran presentes seis accionistas que registraron su presencia en el Libro de Asistencia de Accionistas, los que representan un capital de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, contando en consecuencia la Asamblea, con el correspondiente quórum legal. — No concurre el señor Inspector de Justicia. — Preside la Asamblea el Dr. Salvador Manchinu quien da comienzo al acto con la lectura de la Convocatoria, que dice: Se convoca a los señores Accionistas de "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 552, para tratar el siguiente "Orden del Día": Primero: Modificación de los artículos primero, tercero, octavo y décimo de los Estatutos sociales. — Segundo: Elección de Directores para completar período. — Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio". — Manifestó seguidamente el señor Presidente que la Asamblea debe proceder a considerar artículo por artículo aquellos del Estatuto cuya modificación se ha propuesto, añadiendo que, si se lo autoriza, omitirá su lectura en general por cuanto su texto es del conocimiento de los señores Accionistas. — Hay asentimiento de todos los señores accionistas. — El señor Presidente manifiesta que, en consecuencia, procede entrar a la consideración en particular de cada uno de los artículos a modificar. — Solicita la palabra el Dr. Angel N. Politi y concedida que le fué manifiesta que, a su juicio, es de fundamental importancia establecer una modificación del denominativo social, puesto que las Sociedades Anónimas se identifican principalmente por su objeto y que los alcances que se propone asignar al objeto social de la empresa deben reflejarse en su denominativo. — Agrega que, no obstante ello, debe procurarse una cierta continuidad en la denominación para facilitar su identificación comercial. — Por otra parte —sigue diciendo el Dr. Politi— ha mantenido conversaciones con otros señores accionistas y todos han estado de acuerdo en que sería conveniente a los intereses sociales, incluir las actividades inmobiliarias dado el auge adquirido por las mismas y sus perspectivas plenamente favorables. — Concluye proponiendo que el artículo primero se apruebe con la siguiente redacción: Artículo Primero: Bajo la denominación de Leonardus Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, está constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires—originariamente constituída con el nombre de "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima— la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país". — Hace uso de la palabra el señor Salvador Baiardo apoyando lo expuesto por el Dr. Politi y el texto del artículo primero propuesto por el mismo. — El señor Presidente pone seguidamente a votación este artículo primero, el que se aprueba por unanimidad. — El señor Presidente manifiesta luego que corresponde que la Asamblea considere el artículo tercero, texto modificado, de los Estatutos. — Pide la palabra el Dr. Politi diciendo que, en mérito a figurar en el artículo primero la actividad inmobiliaria, procede, en consecuencia también su inclusión en el artículo tercero. — Por otra parte —sigue diciendo el Dr. Politi— en el aspecto de la actividad financiera considera que debería introducirse algunas modificaciones que redundarían en beneficio de la actividad que en este aspecto realizarán. — Propone dar al artículo que se considera, la siguiente redacción. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación y compra venta de productos y mercaderías en general; la realización de todos los negocios conexos; el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la explotación en general de la producción, industrialización y elaboración de materias primas nacionales e importadas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria mecánica, textil, metalúrgica, agrícola, ganadera; como asimismo la producción de películas cinematográficas de todo tipo y carácter, así como su explotación y distribución y la construcción y|o arrendamiento de estudios o dependencias necesarias para la producción cinematográfica; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones encuadradas en el régimen de propiedad horizontal; la compra, venta, explotación, fraccionamiento o arrendamiento de tierras, urbanas o rurales; d) Financieras: mediante aporte y préstamos de capitales y|o firmas a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en todas las formas autorizadas; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros" — Los accionistas señores Salvador Baiardo y Jesús Federico Rubio, hacen uso de la palabra apoyando el texto terminado de leer por el Dr. Politi. — El señor Presidente lo somete a aprobación de los accionistas, quedando aprobado por unanimidad. — El Presidente indica que corresponde tratar la modificación del artículo octavo. — El señor Jesús Federico Rubio hace uso de la palabra manifestando que la última frase, que dice: "El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre" podría sustituirse por la siguiente: "El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre". — Puesta a votación resulta aprobada. — El señor Presidente manifiesta que, con esa modificación dará lectura al texto definitivo del artículo que se trata. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los Accionistas, con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre". — El señor Presidente somete a votación este artículo, quedando aprobado por unanimidad. — Manifiesta luego el señor Presidente que corresponde entrar a considerar el Artículo 10., modificado, de los Estatutos. — Pide la palabra el Dr. Politi y concedida que le fué, propicia introducir algunas pequeñas modificaciones de forma meramente gramaticales. — Al disponerse a reseñar, el Presidente propone que lea el artículo tal cual él propicia se apruebe, temperamento que cuenta con el asentimiento unánime de los accionistas. — Procede, por lo tanto, el Dr. Politi, a dar lectura al artículo, que dice: Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, que mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, además de la representación legal de la Sociedad, proveerá y cuidará la ejecución de las deliberaciones del Directorio el que podrá delegar algunas de sus facultades en el interés de la mejor gestión de los negocios sociales; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo u obligaciones pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o de reparticiones autárticas y aún estando a cargo de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales provinciales y|o con reparticiones del Estado y poderes públicos y entes del extranjero; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, giros, cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y las disposiciones de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos; y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la

Asamblea General; m) Nombrar Gerentes y Sub-Gerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración: confiar a uno o más de sus miembros, incluso al Presidente, el desempeño de cargos en la administración de la Sociedad. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que les atorgue el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda como miembro del mismo, estando facultado para remunerar estos servicios como así también los de los Directores que ejerzan funciones como Gerentes, con cargo a Gastos Generales. — Estas remuneraciones serán fijadas y sometidas a aprobación de la Asamblea General de Accionistas a fin del ejercicio correspondiente y podrán consistir en una remuneración fija, un porcentaje sobre las utilidades netas del ejercicio o una combinación de los dos; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de miembros del Directorio, Gerentes, Subgerentes, agentes, representantes o terceros; nombrando asimismo agentes o representantes en cualquier lugar, con facultad de convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido, inclusive a sus miembros, para desempeñar las funciones de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que interesen a la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante cuando la sociedad fuese víctima de delito; p) Concovar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual; confeccionar el Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Autorizar la distribución de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, comprobadas en balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad personal de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar todo lo relativo a los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; u) Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente contemplado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no afectare atribuciones privativas de las Asambleas; todo ello, con cargo de rendir cuenta a los accionistas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos sociales. — Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Jesús Federico Rubio, diciendo que, a su juicio, el artículo debería ser aprobado tal cual fué leído por el Dr. Politi. — Puesto a votación por el señor Presidente, queda aprobado por unanimidad. — El señor Presidente expresa luego que correspondería designar dos accionistas para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de las reformas recién resueltas, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida por la Inspección General de Justicia. — Por votación unánime quedan designados el Dr. Angel N. Politi y el Sr. Salvador Balardo. — Vuelve a hacer uso de la palabra el Presidente, Dr. Salvador Manchinu, diciendo que, en cumplimiento de lo establecido por el punto 2º del Orden del Día corresponde proceder a la elección de Directores para completar período. — Quedan elegidos por unanimidad los señores Dr. Franco Fabietti, Dr. Ricardo Tomás Russo y Mario Lorenzi, quienes durarán en sus funciones hasta tanto se realice la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Luego se designa a los señores Dr. Angel N. Politi y Salvador Balardo, para firmar el Acta de la Asamblea. — No quedando otros asuntos para tratar, se levanta la Asamblea siendo las diez y seis horas cuarenta minutos. —S. Manchinu. — Angel N. Politi. — S. Balardo. — Leonardus Film. — Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial S. A. — Accionistas asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1957. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones. — Capital. — Cantidad de Votos. — Juan Ovidio Zabala. — Néstor Omar Grancelli. — 30. — 3.000. — 30. — Raúl Francisco Pampillo. — Por sí. — 20. — 2.000. — 20. — Salvador Balardo. — Por sí. — 10. — 1.000. — 10 — Salvador Manchinu. — Por sí. — 30. — 3.000. — 30. — Jesús Federico Rubio. — Por sí. — 10. — 1.000. — 10. — Angel N. Politi. — Por sí. — 3.500. — 350.000. — 600. — 3.600. — 360.000 — 700. — Siendo las 15 horas del día doce de noviembre de 1957 se procede a cerrar el presente dejando constancia que se han presentado seis accionistas que representan 3.600 acciones por trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Fdo. Raúl F. Pampillo. — Fdo. Salvador Manchinu. — Siendo las 15 horas del día quince de noviembre de 1957 se procede a constituir la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de cinco accionistas por sí y uno en representación y por un total de 700 votos. — Fdo. Raúl F. Pampillo. — Fdo. Angel Politi. — Fdo. S. Balardo. — Fdo. Salvador Manchinu. — Acta Nº 11. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 1957, siendo las diez y ocho horas se reune el Directorio y con la presencia de los señores: Dr. Franco Fabietti, Dr. Ricardo Tomás Russo. y Mario Lorenzi y del Dr. Raúl F. Pampillo, Síndico de la Sociedad. — Hace uso de la palabra el Dr. Pampillo y manifiesta que de acuerdo a los Estatutos Sociales, deberá nombrarse a un presidente y un vicepresidente. — Luego de un cambio de ideas, se resuelve nombrar Presidente al Dr. Franco Fabietti y Vicepresidente al Dr. Ricardo T Russo. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las diez y ocho horos quince minutos. — Franco Fabietti. — Ricardo T. Russo. — M. Lorenzi. — Raúl F. Pampilo. — Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe. — Y el Doctor Franco Fabietti, en el carácter invocado, dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, transcripta precedentemente, se aprobó modificar parcialmente los estatutos sociales de la sociedad que representa, en sus artículos primero, tercero, octavo y décimo, cuyas modificaciones consisten principalmente en ampliar el objeto social a la realización de operaciones industriales, inmobiliarias y financieras, cambiándose en consecuencia, la actual denominación por "Leonardus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; extender el término de duración del mandato de los directores y reglamentar los honorarios de los directores gerentes y de los que desempeñen cargos especiales en la administración social. Dichas modificaciones fueron elevadas al Superior Gobierno de la Nación, habiendo sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto del once de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a solicitar de mí el escribano autorizante, protocolice en este Registro, la referida reforma, así como el decreto aprobatorio de la misma; todo lo cual tengo para este acto a la vista en el expediente que me exhibe y que tramitó por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número cero tres mil setecientos treinta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y ocho, que compulso y copiados por su orden dicen así: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Leonardus" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", está constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, originariamente constituída con el nombre de "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación y compraventa de productos y mercaderías en general; la realización de todos los negocios conexos; el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la explotación en general de la producción, industrialización y elaboración de materias primas nacionales o importadas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria mecánica, textil, metalúrgica, de cereales, cueros y lanas; como asimismo la producción de películas cinematográficas de todo tipo y carácter, así como su explotación y distribución y la construcción y|o arrendamiento de estudios o dependencias necesarias para la producción cinematográfica; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones encuadradas en el régimen de propiedad horizontal; la compra, venta, explotación, fraccionamiento o arriendo de tierras, urbanas o rurales; d) Financieras: mediante aporte y préstamos de capitales y|o firmas a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en todas las formas autorizadas; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En los casos en que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas, con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre. — Artículo décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, que mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. El Presidente o Vicepresidente en su caso, además de la representación legal de la sociedad, proveerá y cuidará la ejecución de las deliberaciones del Directorio el que podrá delegar algunas de sus facultades en el interés de la mejor gestión de los negocios sociales. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo u obligaciones pagaderas por particular, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o de reparticiones autárquicas y aún estando a cargo de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones del Estado y poderes públicos y entes del extranjero. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, giros, cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales — e) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y las disposiciones de estos estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos. y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la Asamblea General. — m) Nombrar Gerentes y Sub-Gerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; confiar en uno o más de sus miembros, incluso al Presidente, el desempeño de cargos en la administración de la Sociedad. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que les otorgue el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda como miembro del mismo, estando facultado para remunerar estos servicios como así también los de Directores que ejerzan funciones como Gerentes, con cargo a Gastos Generales. — Estas remuneraciones serán fijadas y sometidas a aprobación de la Asamblea General de Accionistas a fin del ejercicio correspondiente y podrá consistir en una remuneración fija, un porcentaje sobre las utilidades netas del ejercicio o una combinación de los dos. — n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de miembros del Directorio, Gerentes, Sub-Gerentes, agentes, representantes o terceros; nombrando asimismo agentes o representantes en cualquier lugar con facultad de convenir su remuneración o condiciones — ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido, inclusive a sus miembros, para desempeñar las funciones de que se trata en el inciso anterior. — o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que interesen a la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante cuando la Sociedad fuese víctima de delito. — p) Convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual; confeccionar el Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — r) Autorizar la distribución de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad personal de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — t) Fijar todo lo relativo a los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — u) Y, en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente contemplado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no afectare atri-

buciones privativas de las Asambleas; todo ello, con cargo a rendir cuenta a los accionistas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos sociales. — Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 11 Abr. 1958. — Visto el expediente Nº 3.734|58, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta y uno (41) para los artículos 1º, 8º y 10 y de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.) para el artículo 3º, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1957 en el estatuto de la citada sociedad la que, en lo sucesivo se denominará Leonardus Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Mercier. — Decreto Nº 4549. — Es conforme con su original de lo que doy fe. — En consecuencia el Doctor Franco Fabietti deja protocolizada al folio novecientos ochenta y uno, de este Registro número noventa y uno de mi adscripción, la Modificación de los Estatutos de la Sociedad que representa, así como el Decreto aprobatorio de la misma, solicitando de mí el Escribano autorizante, le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le es, ratifica su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales requeridos para este acto, que son los señores don Benito Martínez y don Avelino Sidras, ambos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Franco Fabietti. Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. —Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Leonardus Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres, al presente quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, todos de la Serie S., que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Zadoff. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

$ 3.100.— e.-24|6-Nº 30.884-v.24.6|58

DUBARRY

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de mayo de 1958, pasada por ante el escribano Pedro J. Aguirre, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1957, y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.090, han quedado modificados los artículos de la sociedad anónima. DUBARRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", que en definitiva serán del siguiente tenor: — Artículo Quinto. — El capital social autorizado es de Catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta mil acciones de cien pesos moneda legal cada una y está suscripto e integrado en su totalidad representado en treinta mil acciones ordinarias de la clase "A" y ciento diez mil acciones ordinarias de la clase "B", todas de cien pesos moneda legal cada una. — Artículo Octavo. — Las variantes y características del capital social y de las acciones, son: a) El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General de accionistas, hasta la suma de Setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; b) Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial; c) Sólo se anunciará como capital autorizado el establecido en el artículo quinto, más los aumentos resueltos con cumplimientos de las formalidades precedentes; d) La Asamblea que decida el aumento del capital fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas; e) Cada emisión se individualizará por la numeración correlativa de las acciones y por la fecha de la respectiva emisión; f) las acciones ordinarias se denominan clase "A" y clase "B", pudiendo emitirse a la par con prima. — Las primeras tienen derecho y cinco votos y las segundas a un voto; pero para la designación de síndico titular y síndico suplente, ambas clases de acciones ordinarias "A" y "B", tienen iguales derechos a un voto por acción; g) Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en caso de no abonársele el dividendo preferido pactado al emitirse, por falta o insuficiencia de utilidades y mientras dure tal situación; h) En caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán además las siguientes características y gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento, acumulativo, o no, con o sin participación adicional en las utilidades, no pudiendo excederse en ningún caso de un dividendo total del veinte por ciento. Tendrán preferencia en el reembolso del capital según el artículo cuadragésimo tercero. — Podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella. — La prima no podrá ser superior al diez por ciento de su valor nominal, sin perjuicio del dividendo acumulativo impago que hubiere a la fecha del rescate y del dividendo fijo corrido a la fecha del mismo. — Los rescates se efectuarán en su caso, por resolución de una asamblea general de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de rescates parciales, en cuanto el orden no estuviera fijado en las condiciones de emisión, se determinará mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas: i) Podrá emitirse acciones liberadas de las clases "A" y|o "B" en pago de utilidades y|o reservas líquidas, de adquisiciones de bienes, de honorarios, remuneraciones o regalías acordadas y por cancelación de pasivos y|o para pagar gratificaciones al personal o a terceros; debiendo cumplirse en todos los casos los requisitos y disposiciones estatales en vigor. El pago de honorarios a Directores y Síndico en acciones, debe ser expresamente autorizado por la Asamblea y ofrecidas las mismas al valor real o al de su cotización conforme a las normas de la Comisión de Valores"; j) En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni de otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más los intereses del doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del deudor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados, todo ello de conformidad con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; k) La transferencia de certificados de acciones no integradas, sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad y a terceros, mediante la aprobación previa del directorio y la inscripción de la cesión o transferencia en el libro de accionistas de la sociedad. — Artículo Noveno. — La suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias deberá hacerse dando igual preferencia a los accionistas de todas las emisiones precedentes en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Esta opción será sólo por quince días a contar desde el último de los avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Sexto. — Ya se trate de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, la convocatoria se hará del siguiente modo: se publicarán avisos durante cinco días, empezando la primera publicación con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo expresarse en los mismos avisos el objeto de la convocatoria. — Cuando sea necesaria una segunda convocatoria, se publicarán avisos durante tres días, empezando con ocho días de anticipación a la fecha que se fija. — La fecha para la segunda Asamblea, se fijará dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera. — Artículo Décimo Séptimo. — Salvo lo dispuesto en el artículo veintiuno, tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, se constituirán y habrá quórum en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Si no se reuniera este número, se convocará por segunda vez con las formalidades prescriptas por el artículo dieciséis de estos Estatutos. — Transcurrida media hora después de la fijada para la segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente constituída, con el número de los presentes. — En las Asambleas, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Cuarto. — En un libro especial de actas serán inscriptas las resoluciones de las asambleas cuyas actas serán firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por los dos accionistas designados por la Asamblea para ese objeto. — Artículo Cuadragésimo. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de efectuadas las amortizaciones legales y reglamentarias, se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración a los directores y síndico. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Dividendo acumulativo impago que hubiere por ejercicios anteriores en orden de antigüedad, a favor de las acciones preferidas; d) Dividendo fijado a las acciones preferidas; e) Dividendo a las acciones ordinarias y|u otros destinos; f) Saldo a cuenta nueva. — Artículo Cuadragésimo Tercero. — La liquidación de la sociedad, de acuerdo al término legal en los casos que prevé el Código de Comercio se hará por el Directorio y será fiscalizada por el Síndico. — La liquidación antes del término legal, debe ser autorizada por Asamblea convocada al efecto. — La Asamblea fijará la remuneración de los liquidadores antes de iniciar sus gestiones como tales. — Después de pagadas las cargas sociales, el remanente se aplicará en el siguiente orden: a) Reembolso de las acciones preferidas por su valor nominal integrado; b) Reembolso de acciones ordinarias por su valor nominal integrado; c) Dividendos acumulativos de las acciones preferidas impagos, en orden de antigüedad; d) El resto corresponderá a las acciones ordinarias, en proporción a lo integrado. — Artículo Cuadragésimo Sexto. — Todo caso no previsto por estos estatutos, será resuelto de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Para cualquier acción judicial entre la sociedad y los accionistas, se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Buenos Aires, Junio 4 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 860.— e.24|6-Nº 30.936.v.24|6|58

LLAPUR & AZAR

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA"

Por disposición del Señor Juez Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

"Por escritura de fecha 24 de Diciembre de 1957, ante el Escribano Agustín M. Carpaneto, Registro Nro. 304, de esta Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 19 de Agosto de 1957, el que se resolvió reformar los Artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 8o., 10o., 11o., 13o., 15o., 16o., 17o. y 19o. de los Estatutos de la sociedad "Llapur & Azar, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial", quedando redactados dichos artículos como sigue: "Artículo primero: Bajo el nombre de "LLAPUR Y AZAR, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA", continuará sus actividades la sociedad constituída bajo la denominación de "Llapur y Azar" Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial. Tendrá su domicilio legal en, la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias y demás representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cincuenta años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Forestales: explotación de bosques de madera y leña; b) Industriales: elaboración de carbón, fabricación de briquetas o cualquier actividad industrial relacionada con los productos forestales e industria metalúrgica en todas sus ramas; c) Comercial: compraventa, importación y|o exportación de leña, carbón de leña, maderas y sus productos derivados, similares, afines o elaborados con ellos, así como las materias primas manufacturadas o no de cualquier actividad industrial a que se dedique la sociedad de acuerdo al inciso b) y de cualquier clase de mercaderías, frutos o productos o materias primas del país o del extranjero; d) Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades de cualquier índole constituidas o a constituirse, la adquisición de valores públicos y dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales; e) Inmobiliaria: para la compraventa de inmuebles urbanos y|o rurales y construcción de vivienda y|o su venta en propiedad horizontal de acuerdo a las leyes vigentes; f) Constructora: todas las ramas de la construcción para cuyo fin podrá participar en licitaciones privadas o públicas, ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales o propiciadas por reparticiones autárquicas. Para el cumplimiento a estos objetos la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y explotaciones industrial, comercial o financieras que directa o indirectamente se relacionen con ellos, pudiendo instalar, adquirir y explotar industrial y|o comercialmente los establecimientos que se estimen convenientes al efecto, comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, dar y tomar dinero a préstamo con o sin garantías reales o personales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres y, en general, realizar operaciones con los bancos y todo acto comercial lícito, relacionado con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital social autorizado queda fijado en la suma de Cuatro Millones De Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.000.000.00) dividido en cincuenta series de acciones de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100,00) al portador, totalmente suscriptas e integradas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser ampliado hasta $ 20.000.000,00 en forma simultánea o sucesiva resolución de una Asamblea General, la que establecerá las características de las acciones a emitir pero pudiendo dejar al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y las formas de pago de las acciones, debiendo cada ampliación hacerse constar en escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con publicación de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 4.000.000, más los aumentos efectuados de acuerdo a este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones tendrán los requisitos que enumeran el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por dos Directores. Los suscriptores deberán entregar al contado por lo menos el diez por ciento de su valor en el momento de la suscripción y el resto en la forma y plazos que determine el Directorio. Mientras no se haya integrado totalmente se entregarán a los Accionistas certificados provisorios nominativos, los que estarán sujetos a los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. La transferencia de certificados provisorios no tendrá efecto respecto a la sociedad ni de terceros sin que previamente no se haya cumplido con el artículo 330 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Asamblea que de acuerdo con el artículo cuarto disponga el aumento del capital autorizado, podrá establecer la emisión de acciones preferidas con dividendo fijo y|o acumulativo de hasta un diez por ciento con derecho al reintegro preferencial en caso de liquidación y sin voto, salvo el caso de que el dividendo preferente no pueda ser abonado por falta de utilidades, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, perdiendo este derecho inmediatamente que esos dividendos hayan sido pagados. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y de diez como máximo, cuyo mandato durará tres años, prolongándose sin embargo hasta el día que se celebre la Asamblea General ordinaria convocada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio que ha de elegir los reemplazantes, pudiendo ser reelegidos. Cada Asamblea determinará el número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el ejercicio siguiente, designando las personas que deben desempeñar esos cargos. — Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Sociedad mientras dure el mandato. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente. —

Artículo Décimo: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad y|u otro impedimento de uno o más de sus miembros, el Directorio, con ausencia del Síndico podrá designarle reemplazante.

— El mandato de éste durará hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Duodécimo: Inciso b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la Sociedad será ejercida por un Presidente, un Vice Presidente y|o un Director Gerente, designado de acuerdo al inciso e) del artículo anterior y otorgarán con su sola firma conjunta o separadamente todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. Cualquiera de estos tres miembros podrá asimismo nombrar interinamente a los empleados, apoderados, subgerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la eficaz gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos con cargo de rendir cuenta en la primera sesión que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se celebrarán en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. Las Asambleas pedidas por los accionistas se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para el acto. — Sólo podrán concurrir quienes, hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea, hubieren depositado en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias quedarán constituídas en primera convocatoria y hábiles para resolver aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Serán presididas por el Presidente de Directorio o en su ausencia por cualquier otro de los Directores y designarán dos accionistas para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente. — Las decisiones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes o representados. — Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio anual de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General de cada ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones y castigos que reglamentariamente correspondan, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para constituir la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social suscripto; b) Lo que la Asamblea fije para remunerar a los Directores y Síndicos sin perjuicio de lo que a los primeros pudiera corresponderles en el caso previsto en el inciso e) del artículo doce; c) Los dividendos atrasados de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas, y e) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias si la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio no resolviera darle otro destino. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa se procederá de inmediato a su liquidación por una o más personas que elija la Asamblea General convocada a tal efecto, la cual determinará las facultades del o de los liquidadores y fijará en ese mismo acto la remuneración correspondiente. — Al proceder a la liquidación se observará el siguiente orden de prelación: a) el reíntegro del capital en acciones preferidas hasta el monto integrado; b) Reíntegro a las ordinarias hasta el monto integrado, y c) Si quedara algún remanente se distribuirá entre todas las acciones preferidas y ordinarias. — La reforma enunciada fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 15470 del 4 de Diciembre de 1957, en el Expediente Nº 15625". — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 840.— e.24|6-Nº 30.963-v.24|6|58

IBER-AMER ARGENTINA

Publicaciones Hispano Americanas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, y Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, soltero, mayor de edad, vecino de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que entre el dicente y los señores Santiago Sentís Melendo, Alejandro Argullos Marimón, Julio Sánchez Bella, Lorenzo Natalio Mascialino Bellido, Oscar Nicolás Güell Grezzi, Enrique Casares Sánchez, Héctor Ernesto Nordemann, Jorge Eduardo Taylor y José Ramón Sanchis Valero, quedó constituída provisoriamente y por documento privado, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "IBER - AMER ARGENTINA, PUBLICACIONES HISPANO AMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Que los nombrados constituyentes confirieron poder al exponente para los trámites pertinentes, según resulta de la escritura pasada al folio cuatro mil cuatrocientos nueve del protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro, cuyo mandato en lo pertinente, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen los señores don Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, soltero; don Santiago Sentís Melendo, viudo; don Alejandro Argullos Marimón, soltero; don Julio Sánchez Bella, soltero; don Lorenzo Natalio Mascialino Bellino, casado; don Oscar Nicolás Güell Grezzi, casado; don Enrique Casares Sánchez, casado; don Héctor Ernesto Nordemann, casado; don Jorge Eduardo Taylor, casado, y don José Ramón Sanchis Valero, casado..., y exponen. Que con fecha de hoy han dejado constituída entre todos ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Iber - Amer Argentina — Publicaciones Hispano Americanas. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y Estatutos proyectado. — Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los comparecientes señores Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, Santiago Sentís Melendo y Héctor Ernesto Nordemann, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, solicitaron del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que correspondiere de acuerdo a la tramitación del respectivo expediente, aún cuando se tratare del nombre de la Sociedad, o inscripción del capital, como así elevar a escritura pública el texto del definitivo Estatuto una vez que el mismo quede aprobado por el pertinente Decreto del Superior Gobierno de la Nación. — Que ratificando la relacionada autorización, por este acto, todos los comparecientes, confieren Poder Especial a los señores don Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, don Santiago Sentís Melendo y don Héctor Ernesto Hordemann, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre de todos y cada uno de los aquí comparecientes, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba, con facultad de presentar escritos, consentir en reformas o adiciones a los Estatutos proyectados, otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los Estatutos definitivos y del correspondiente Decreto aprobatorio. — R. Avalís Ciuffoli. — S. S. Melendo. — A. A. Marimón. — J. S. Bella. — L. Mascialino. — O. Güell. — C. Sánchez. — H. E. Nordemann. — J. E. Taylor. — J. Sanchis Valero. — J. A. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra". — Es conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que en uso del mandato transcripto se presentó ante la Inspección General de Justicia, en el expediente N. nueve mil doce, solicitando la aprobación de los Estatutos proyectados y el reconocimiento por parte del Superior Gobierno de la Nación de la personería jurídica de la Sociedad referida, aprobación que fué concedida por Decreto dictado el quince de abril próximo pasado, por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar de mí el autorizante transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la Sociedad obrante de fojas una a dos; el texto de los Estatutos, corriente de fojas tres a nueve, intercalando a la vez las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta y veintiuna, y por último el Decreto aprobatorio que es copia fotográfica corre a fojas veinticuatro, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta constitutiva de la Sociedad "Iber Amer Argentina, Publicaciones Hispano Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el local de la calle Bolívar doscientos sesenta, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. — Previamente se designó para presidir la sesión al señor don Alejandro Argullós Marimón, quien designó como Secretario ad-hoc, al señor don Lorenzo Natalio Mascialino Bellino, solicitándole diera lectura de los Estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fué aprobado por unanimidad disponiéndose que se hiciere un acta por separado con el texto de los citados Estatutos, que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones con el siguiente resultado: Alejandro Argullós Marimón, 350 acciones por pesos 35.000.— m|n.; Santiago Sentís Melendo, 350 acciones por $ 35.000.— m|n.; Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, 100 acc. por $ 10.000.— m|n.; Lorenzo Natalio Mascialino Bellino, 50 acc. por $ 5.000.—; Héctor Ernesto Nordemann, 50 acciones por $ 5.000.— m|n.; Julio Sánchez Bella, 20 acciones, por valor de $ 2.000.— m|n.; Oscar Nicolás Güell Grezzi, 20 acciones por $ 2.000.— m|n.; Enrique Casares Sánchez, 20 acciones, por $ 2.000.— m|n.; Jorge Eduardo Taylor, 20 acciones, por valor de $ 2.000.— m|n.; José Ramón Sanchis Válero, 20 acciones, por $ 2.000.— Todas las acciones que preceden se integran en este acto en su diez por ciento, debiendo abonarse el saldo en la oportunidad que determine el Directorio. — A continuación se resuelve designar el primer Directorio, que queda constituído de la siguiente manera: Presidente, Don Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, Directores: Alejandro Argullós Marimón y Lorenzo Natalio Mascialino Bellino. — Síndico: Héctor Ernesto Nordemann y Síndico Suplente: Jorge Eduardo Taylor. — Los señores Rogelio Tomás Avalís Ciuffoli, Santiago Sentís Melendo y Héctor Ernesto Nordemann, quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación que fuese exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por los constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad. — Dejando así constituída la Sociedad "Iber-Amer Argentina, Publicaciones Hispano Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — Rogelio Avalís. — Santiago Sentil. — Alejandro Argullós. — J. Sánchez Bella. — L. Mascialino. — O. N. Güell. — Enrique Casares. — H. Nordemann. — G. Taylor. — J. Sanchiz." — Estatutos de la Sociedad "Iber-Amer Argentina, Publicaciones Hispano Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Iber-Amer Argentina. Publicaciones Hispano Americanas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y que durará noventa y nueve años a contar de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la edición, impresión, traducción, importación y exportación y en general toda forma de comercialización de libros, revistas y publicaciones periódicas en el país y|o en el extranjero. — Para realizar esos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas en cualquier parte del país o del exterior comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, dando o tomando dinero prestado, con o sin garantía y realizando aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, podrá actuar como mandataria, agente, representante, comisionistas y en cualquier otro carácter por cuenta de personas y|o firmas del país y|o del extranjero. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El capital social autorizado es de quinientos mil pesos moneda nacional pudiendo ampliarse por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — b) El capital está representado por acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de mil acciones cada serie. — c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — d) Se ha emitido la primer serie de acciones ordinarias que ha sido totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — e) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. — Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de este artículo deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio y publicándose por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiéndose hacer uso de esta opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. g) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. h) Los títulos podrán representar una o más acciones. Artículo Cuatro: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores según lo resuelva la Asamblea que los elija. Los directores serán elegidos por un año y son reelegible. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada o retirada mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: En el caso de quedar vacante un cargo de Director, el Síndico designará de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Séptimo. El Directorio elegirá de entre su miembros un Presidente y Vicepresidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses funcionará válidamente con la presencia real o por mandato conferido a otro Director, de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente o por uno de su miembros especialmente designados al efecto. Exceptúanse de éstas facultades las actuaciones en vía contenciosa y judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o del Trabajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen y Jueces de Faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora, o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos, o venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, locación de obras, celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants de acuerdo con la ley respectiva, conocimiento, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal en oro sellado o en monedas extranjeras de compañías, sociedades o particulares, Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales, y prendas, incluso agrarias, representar a la Sociedad ampliamente y efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Obras Sanitarias, Ferrocarriles del Estado, y otras dependencias autónomas del Estado, así como con Empresas particulares, emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Transigir y comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicios como actor o demandado, por medio de apoderados, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existente, hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas, otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia y de terceros, solicitar y adquirir, transferir marcas de fábricas y de comercio y de patentes de invención, celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas y particulares, gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, constituir, fusionar, votar la disolución y liquidar sociedades, aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de síndico liquidador que le fueren conferidos, percibir mandatos de cualquier índole, tomar a su cargo la administración de bienes

de terceros, adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio, o industriales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, formar sociedades y sindicatos o tomar participaciones en cualquier carácter en Sociedades o Sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — c) Decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el artículo cuarto. — Nombrar uno o más Gerentes y demás personal fijándoles sus atribuciones y su remuneración y celebrando con ellos los contratos que estime convenientes. — El Directorio está facultado para revocarlos, como también a nombrar de su seno uno o más directores Delegados, determinando sus atribuciones y fijándoles la correspondiente remuneración con cargo a la cuenta de gastos generales, y ad referéndum de la Asamblea. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma a la fecha del cierre del ejercicio y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — g) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y las demás medidas que deben ser consideradas por ésta. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados conforme a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — i) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Noveno: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo Primero: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas, más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — c) Cada acción da derecho a un voto. — d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada, para la asamblea. — f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. — g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia, y dos accionistas. — h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — La Asamblea general podrá modificar la fecha del cierre de ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuídas como sigue: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fija la Asamblea para la remuneración de Directores y Síndicos por sus servicios como tales — La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría — c) El resto tendrán el destino que determine la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fuesen cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad, que se realizará con intervención de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. — El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. — Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Rogelio Avalis. — Santiago Sentis. — Alejandro Argullóns. — J. Sánchez Bella. — L. Mascialino. — O. N. Güell. — Enrique Casares. — E. Nordemann. — G. Taylor. — J. Sanchis". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 Abr. 1958. — Visto el expediente Nº 3862/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Iber-Amer Argentina, Publicaciones Hispano Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Iber-Amer Argentina, Publicaciones Hispano Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 10 de diciembre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintiuno (21). — Artículo 2 — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 4.794". — Es conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rogelio Avalis Ciuffoli. — P. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil ochocientos veinte y seis del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la interesada expido este testimonio extendido en diez sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho S., al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado, cincuenta — exponen — aprobatorio — fin el — Héctor — jurídica — gravar — bienes — por — Boletín — meses — otro — Código — resoluciones — inscriptas — los — Sanchis — Artículo — setenta y. — Vale. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. —

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2300.— e.24/6-Nº 30.967-v.24.6/58

SOCIEDAD ANONIMA

LABORATORIOS SUARRY

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, Doctor Don Héctor Fernández Marelli y Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Mauro Pando y don Horacio Beccar Varela, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto en nombre y representación de la SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY, cuya personería se acredita en mérito de los siguientes instrumentos. a) La existencia legal de la referida sociedad, constituída originariamente bajo la denominación de "Eliland Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", sus Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha trece de diciembre de mil novecientos cuarenta e inscriptos en el Registro Público de Comercio el ocho de Febrero siguiente bajo el número diez y ocho, al folio cuatrocientos noventa y nueve del Libro cuarenta y cinco, Tomo A, de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de la escritura que obra íntegramente transcripto al folio dos mil veinticinco de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Posteriormente los Estatutos de la Sociedad fueron modificados por la Asamblea realizada el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, adoptando la denominación que ahora ostenta de "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", aprobadas esas reformas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiséis de marzo siguiente, bajo el número noventa y dos, al folio ochenta y cuatro del Libro cuarenta y seis, Tomo A, lo que así resulta del testimonio de la escritura que pasó en este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, al folio ciento cuarenta y tres vuelta, siendo lo pertinente de los Estatutos en vigencia, como sigue: Artículo primero: La Sociedad "Eliland Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta, y cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, dictado el trece de diciembre de mil novecientos cuarenta, en adelante se denominará "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry". — Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales o agencias en el interior o el exterior del país. — La duración de la Sociedad es de noventa años a contar desde el ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término éste prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto continuar los negocios de la Compañía Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno y en general la explotación del comercio e industria de productos farmacéuticos y la realización, por cuenta propia o de terceros, de todas las operaciones vinculadas a aquél, con exclusión de la venta bajo receta. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar todas las operaciones y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el negocio de compraventa, fabricación y distribución de productos farmacéuticos, como principal, agente o comisionista. — c) Comprar, vender... bienes muebles o inmuebles... f) En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pues la especificación que precede es enunciativa y no limitativa... Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete series de veinte mil acciones cada serie, de un valor nominal de cincuenta pesos... cada acción. — ...El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de veinte mil acciones cada una, cuando lo resuelva el Directorio. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres Directores titulares y la fiscalización será desempeñada por un Síndico titular y un Síndico suplente. — Habrá además dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad legal o física de éstos, hasta la terminación de sus respectivos mandatos. — El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renovará íntegramente cada dos años... Artículo siete: Todo instrumento público que otorgue la Sociedad, deberá ser firmado por el Presidente o quien haga sus veces y otro Director..." b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad que los comparecientes representan, se acredita con las actas que he compulsado debidamente en el respectivo libro, obran transcriptas al folio mil ochocientos ochenta y cuatro de este Registro, protocolo del año próximo pasado, y en lo pertinente, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó legalmente la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry ...son designados por unanimidad como directores titulares los señores Francisco M. Suárez, Mauro Pando y Dr. Horacio Beccar Varela y como directores suplentes, los señores José Osvaldo Caviglia y Francisco Cruz..., siendo reelegidos por unanimidad los señores David Gordon y Manuel Arbizu, como síndico titular y síndico suplente, respectivamente... son designados por unanimidad para firmar el acta de esta asamblea los señores Alejandro W. Martín y Oscar F. Germino. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión... Mauro Pando. — A. W. Martín. — O. F. Germino". "Acta Nº 319. Al margen: Sr. F. M. Suárez. — Sr. M. Pando. — Dr. H. Beccar Varela. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días de enero de mil novecientos cincuenta y siete. se reunieron en el local social los señores directores al margen indicados... Por unanimidad es designado presidente del Directorio el señor Francisco M. Suárez y suplente el señor Mauro Pando... levantándose la sesión... F. M. Suárez. — Mauro Pando. — H. Beccar Varela". Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe. Y los comparecientes, exponen: Que la sociedad que representan en la asamblea general extraordinaria de sus accionistas celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió la reforma de sus estatutos del modo y forma que resulta de la respectiva acta que en copia corre a fojas ciento ochenta y cinco del expediente N. tres mil ochocientos sesenta de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que previos los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación, por decreto dictado el dos de abril próximo pasado, aprobó las reformas sancionadas, por lo que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la referida asamblea obrante como se ha dicho a fojas ciento ochenta y cinco, intercalando a la vez los artículos reformados, cuyo texto corre de fojas ciento ochenta y seis a ciento ochenta y ocho, con la salvedad de fojas ciento noventa y cuatro, transcribiendo igualmente la nómina de los accionistas concurrentes a dicha asamblea, obrante a fojas ciento ochenta y nueve, y copiando por fin el citado decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas ciento noventa y siete, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry. Acta Nº 341. Acta de la asamblea general extraordinaria de S. A. Laboratorios Suarry, celebrada el 30 de diciembre de 1957. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1957, se constituyó legalmente la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, celebrada en su local social, Avenida Libertador General San Martín 6796, con asistencia de siete accionistas por sí y uno por mandatario, representando doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones con cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco votos, según libro de depósito de acciones y registro de asistencias de asambleas generales, y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia y bajo la presidencia del señor Mauro Pando, suplente del presidente, se declaró abierta la sesión a la hora indicada. Acto seguido se da lectura a la orden del día de esta asamblea: 1º) Reforma de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Punto 1º) Se aprobó por unanimidad, con pequeñas modificaciones, el proyecto sometido por el Directorio que reforma los artículos tercero, octavo, noveno y undécimo de los estatutos. En consecuencia, dichos artículos deberán quedar redactados del modo siguiente: Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.000.—), pudiendo ampliarse por resolución de asamblea de accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 150.000.000.—). El capital social está representado por acciones ordinarias de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.—) c/u. y dividido en series de veinte mil (20.000) acciones c/u. El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento (10 %). Se han emitido ya las series 1 a 15 que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Cada resolución de la asamblea que aumenta el capital autorizado de acuerdo con lo previsto al comienzo de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago a la par o con prima y las demás condiciones de emisión. Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio deberá hacerse cons-

tar por escritura pública, pagando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio o publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial. Las acciones llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Los títulos podrán representar una o más acciones. — Las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa según lo resuelva el Directorio por cada serie. — El Directorio podrá convertir acciones emitidas el portador en acciones nominativas o viceversa. — Las resoluciones del Directorio sobre la forma de las acciones deberán ser registradas en un libro especial que la sociedad llevará al efecto e inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Queda expresamente facultado el Directorio para aceptar en pago de las acciones suscriptas bienes muebles, raíces y semovientes, títulos, cédulas, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y demás bienes susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento comercial de la sociedad. — El Directorio tendrá también la facultad de emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, interés amortizaciones y garantía que el Directorio estime conveniente. — Art. 8º — El año financiero de la Sociedad termina el 30 de setiembre de cada año. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Sobre las utilidades realizadas y líquidas que resulten en estos estados de cuentas, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias y de separarse el dos por ciento por lo menos, para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, resolverá la Asamblea General el destino a darse a las mismas previo pago de los honorarios de los Directores y del síndico, sobre los cuales también resolverá la Asamblea. — Sin perjuicio de lo que precede en cualquier momento durante el año y en una o más oportunidades, el Directorio podrá declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. — Art. 9º: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Todas las Asambleas se citarán en convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Salvo para los casos de que trata el artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se celebrarán con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y de capital representado, salvo en los casos de que trata el artículo 354 del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a un voto con la limitación de lo establecido en la segunda parte del artículo 350 del Código de Comercio. Hasta tres días hábiles antes de la celebración de las Asambleas ya sean éstas Ordinarias ó Extraordinarias, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada en la cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones, los accionistas podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario. El Directorio podrá, asimismo, establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que éste designe sin perjuicio de lo establecido por el artículo 358 del Código de Comercio, los accionistas residentes en el extranjero pueden hacerse representar por poder o carta poder. — Art. 11º: La liquidación de la Sociedad a su terminación legal o en cualquier otro caso, se hará por el mismo Directorio con intervención del síndico y contralor de la Inspección General de Justicia, salvo que por renuncia o impedimento de los Directores la Asamblea designe los liquidadores que deben realizar dichos objeto, para el que podrá fijar plazos y establecer el monto de la remuneración correspondiente. — Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. — Finalmente se designa a los señores Directores Mauro Pando y Horacio Beccar Varela para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Punto 2º) Quedaron designados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente, los accionistas señores Alejandro M. Martín y Oscar F. Germino. — No habiendo más asuntos para tratar, se levantó la sesión a las 11,30 horas. — Hay un sello. — Mauro Pando. — Mauro Pando, Director Gerente.—" "S. A. Laboratorios Suarry". — Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1957. — Número de Orden. — Fecha Año 19 -Día Mes- Accionista (Nombre completo y Apellido)— Representante (Nombre completo y Apellido) — Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Do décimos de la presentes). Observaciones. — 1. — 26 Dicbre. American Ferment Cº Inc. William H. Howard. 269.461, Certificado del National City Bank Of New York, 13.473,050. — 27.185,5441. — William H. Howard. — 2. — 26 diciembre, Francisco Cruz, Por sí, 3 — 3469|71-150- 3 — 3 — Francisco Cruz. — 3.— 26 Dicbre, Horacio Beccar Varela, Por sí, 6 — 3122|6 — 3502 — 300.— 6 — 6 — Horacio Beccar Varela. — 4.— 26 Dicbre., Mauro Pando, Por sí, 5 — 1363|65 — 1811 — 2102 — 250.— 5 — 5 — Mauro Pando. — 5.— 26 Dicbre. José Osvaldo Caviglia, Por sí, 3 — 3472|74 — 150 — 3 — 3 — José Osvaldo Caviglia.— 6.— 26 Dicbre. — Alejandro Martín, Por sí, 3 — 3429|31 — 150 — 3 — 3 — Alejandro Martín. - 7.— 2 Dicbre. — Oscar F. Germino, Por sí, 2 — 3076|77 — 100 — 2 — 2 — Oscar F. Germino. — 8.— 26 Dicbre. — Pablo Enrique Libert, Por sí, 2 — 3078|79 — 100 — 2 — 2 — Pablo Enrique Libert. — 269.485 — 13.474.250.— 27.209 — 5.465.—. En la fecha se cierra el presente depósito de acciones habiendo sido depositadas 269485 acciones que representan 5.465 votos, Capital: $ 13.474.250. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1957. — Mauro Pando. — Certificamos que a esta Asamblea General Extraordinaria asistieron siete accionistas por sí y uno por mandatario representando doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, con cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco votos. — Mauro Pando. — Alejandro Martín. — David Gordon. — Oscar Germino. — Hay un sello. — Mauro Pando" — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 Abr. 1958. — Visto el Expediente Nº 3.004|58 en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 de Decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y seis (186), a ciento ochenta y ocho (188) con la salvedad de fojas 194 (194) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4077. — Aramburu. — A. Mercier." — Está conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes me piden que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Mauro Pando. — H. Beccar Varela. — P. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil novecientos tres del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en ocho sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho S., al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado — Eliland — Nacionales — es — indirectamente — previos — Suarry — celebración — testimonio — Vale. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, Junio 11 de 1958. — Testado "19" No vale — 7 Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.750. — e.24|6-Nº 30.968-v.24|6|58

MATHIFSON ATANOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Ducan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto

Primer Testimonio. Escritura número novecientos treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Hilary A. Driscoll, de estado civil [illegible], mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad John Powell y Cía. Sos. Anón. Comercial e Industrial, que en el futuro, en virtud de la reforma estatutaria que se instrumentará por la presente se denominará MATHIESON ATANOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuya personería acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) La sociedad que representa, sus Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre del mismo año, bajo el número doscientos noventa y tres, folio cuatrocientos setenta y dos del Libro cuarenta y cinco, Tomo A, de Estatutos Nacionales, así como las sucesivas reformas estatutarias aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por decretos dictados el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, e inscriptas en el Registro Público de Comercio el once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento diez y nueve al folio trescientos sesenta y ocho del libro cuarenta y siete, Tomo A., y veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número ciento seis, al folio trescientos setenta y tres, libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales, respectivamente, resultan de los testimonios que obran trascriptos íntegramente al folio dos mil novecientos ochenta y cuatro de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y [illegible] siendo las partes pertinentes de los Estatutos en vigencia, como sigue: Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de John Powell y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial; Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Artículo tercero: La sociedad se contrata y durará por el término de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos y acta constitutiva en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: La Sociedad tiene como objetos los siguientes: a) La fabricación y comercio de insecticidas, desinfectantes y de todas las substancias químicas o de otra naturaleza que entren en su composición; b) La fabricación y comercio de productos químicos de toda índole utilizados en las industrias, inclusive en la ganadera y en la agrícola; c) Comerciar en productos agropecuarios y productos del suelo. Para los objetivos expresados la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a fines... Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional que estará representado por treinta mil acciones ordinarias de... cien pesos... cada una... Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros y no más de cinco... además habrá dos Directores suplentes... Artículo décimo segundo: Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán un año... Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente... Artículo décimo octavo: El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de dos (2) miembros si sus integrantes fueren tres y tres miembros sin... fueran cuatro o cinco... Artículo décimo noveno: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes... Artículo vigésimo: El Directorio tiene todas las facultades y poderes destinados a que la sociedad cumpla sus objetos, salvo aquellas facultades que por estos estatutos estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. Al Directorio corresponderá así todas las facultades de gestión y administración completa de dos negocios de la sociedad dentro y fuera del país...;b) La constitución del directorio actual de la sociedad que el compareciente representa y su autorización para este otorgamiento, resulte del acta de la Asamblea del once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, que más adelante se transcribirá y del acuerdo del Directorio que obra transcripto al folio trescientos veinti y uno de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente, dice así Acta Nº 98. Al margen: H. A. Driscoll. H. W. Percopo, A. R. Margnoni, C. E. Detl. En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete... se reunió el Directorio de John Powell & Cía S. A. Comercial e Industrial... electos para los cargos de Presidente y Vicepresidente los señores Hilary A. Driscoll y Michael W. Percopo, respectivamente... Lo relacionado [illegible] con sus originales, doy fe Y el compareciente en el carácter invocado, expone: Que la sociedad que representa en la Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió la reforma de sus Estatutos del modo y forma que resulta del acta de la citada Asamblea que en copia corre de fojas ciento veinticinco al ciento treinta y cuatro del expediente de la Inspección General de Justicia, N. tres mil ochocientos treinta y tres que para este acto me exhibe el compareciente quien prosigue diciendo: Que previos los trámites de estilo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el quince de Abril próximo pasado, aprobó las reformas sancionadas. — Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la referida Asamblea, obrante como se ha dicho de fojas ciento veinticinco a ciento treinta y cuatro, intercalando a la vez el texto íntegro de los Estatutos corrientes de fojas ciento treinta y seis a ciento cuarenta y tres, con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho a ciento cincuenta y nueve y vuelta, y ciento sesenta y dos y vuelta, transcribiendo la lista de accionistas de fojas ciento treinta y cinco, y copiando por último el texto del citado Decreto aprobatorio que en copia fotográfica obra a fojas ciento sesenta y seis, todo del referido expediente, a lo que accedo y dice así: Texto íntegro del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de John Powell y Cía., S. A Comercial e Industrial. — Celebrada el 11 de octubre de 1957, a las 10 horas, en Viamonte 1133, Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 días de octubre de 1957, siendo las 10 horas se reunieron los señores accionistas de John Powel y Cía., S. A., Comercial, Industrial, que se detallan a folio 22 del libro Depósito de Acciones, Registro de Asistencia. — Por ausencia del Vicepresidente de la Sociedad, Ingeniero Carl D. Goderez, debió elegirse de entre los señores accionistas presentes, un Presidente ad-hoc. — Al respecto, el señor Alexander O. S. Dodd propuso que se nombrase al señor Felipe D. Brazier para presidir la Asamblea, quien resultó electo por unanimidad. — El señor Presidente manifestó que, existiendo el quórum requerido por el artículo 28 de los Estatutos, declaraba constituída la Asamblea General Extraordinaria y propuso que se pasara a la consideración del primer punto de la Orden del Día. — Tomó la palabra el señor Alexander O. S. Dodd, quien hizo moción para que se omitiera la consideración del punto primero, por aparecer también incluído en el proyecto de reforma de los Estatutos, el cual era Día. — Hizo uso de la palabra el señor ya del conocimiento de todos los presentes y propuso que se pasara por lo tanto directamente a la consideración del punto segundo. — La moción del señor Alexander O. S. Dodd, fué apoyada por el doctor Gervasio Colombres, siendo aprobada por unanimidad. — Acto seguido el señor Presidente puso a consideración el segundo punto de la Orden del Alexander O. S. Dodd, quien expresó que, siendo del conocimiento de todos los presentes el proyecto de reforma a los estatutos de la Sociedad, recomendado por el Directorio y que era el mismo oportunamente presentado a la Inspección General de Justicia, con la sola excepción de la fecha del cierre del ejercicio que se había cambiado por la de 30 de noviembre, proponía que la Asamblea aprobara dicho texto, según el cual el Capital Autorizado de la Sociedad quedaba elevado a quince millones de pesos y autorizada las Asambleas de Accionistas para ampliarlo en el futuro a setenta y cinco millones y autorizara la Asamblea asimismo a cualquiera de los Directores de la Sociedad para proseguir los trámites de aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando incluso las modificaciones de detalle que ésta pudiera sugerir y quedando igualmente facultados para elevar a escritura pública la reforma, proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y en general para que lleven a cabo cualquier trámite que sea necesario para obtener la aprobación de la reforma. — Propuso también el señor Alexander O. S. Dodd, que una vez aprobada por la Asamblea la reforma de los Estatutos, se pasara a cuarto intermedio a fin de que el Directorio procediera a emitir, de acuerdo a lo convenido oportunamente con los señores Accionistas presentes, catorce (14) mil acciones ordinarias. — El doctor Gervasio Colombres propuso que se aprobara la

moción del señor Dodd y se pasara a cuarto intermedio con el objeto indicado. — Puesto a votación, fué aprobado por unanimidad todo lo propuesto por el señor Dodd, incluído el proyecto de reforma al Estatuto, cuyo texto se transcribe a continuación, y pasó luego la Asamblea a cuarto intermedio por treinta minutos. — Texto de Reformas al Estatuto. — Artículo Primero. — Reemplazado por el siguiente: "Bajo la denominación de "Mathieson Atanor, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", continuará su desenvolvimiento la Sociedad autorizada por el P. E. el 10-10-1940, con el nombre de "John Powell y Cía., S. A., Comercial e Industrial". — Artículo Segundo. — Sin modificación. — Artículo Tercero. — La Sociedad se contrata y durará noventa (90) años desde la fecha de inscripción de esta reforma de Estatutos, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 11|10|57, en el Registro Público de Comercio. — Este plazo de duración de la Sociedad podrá ser disminuído o ampliado antes de su vencimiento por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto. — Sin modificaciones. — Artículo quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno. — Reemplazados por el nuevo Artículo Quinto: que dice: "a) El capital social autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — b) El capital autorizado estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y divididas en series de mil acciones, cada una. — c) Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. — Estas últimas tendrán preferencias en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo no superior al 10 o|o anual, que será acumulativo o no y podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de hasta un 25 o|o de su valor nominal, todo ello según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, la que deberá autorizar las emisiones de acciones de esta categoría, fijando la cantidad a emitirse y las demás condiciones de emisión. — d) Al resolver cada aumento de capital autorizado la asamblea determinará en cada caso si se trata de acciones ordinarias o preferidas. — e) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, determinando en cada caso si se emiten acciones ordinarias o preferidas, estas últimas cuando la asamblea lo haya autorizado, según se prevé en el inciso c). — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté integramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — f) Se han emitido ya las series uno a treinta de acciones ordinarias las que han sido totalmente suscriptas e integradas. — g) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. — h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo previsto en el inciso e) de este artículo, se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las acciones de su categoría a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión deberán hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — i) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — j) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones.— Artículo décimo Reemplazado por el nuevo Artículo Sexto, que dice: "El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo undécimo y duodécimo. — Reemplazados por los nuevos artículos séptimo y octavo siguientes: Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a diez Directores Titulares y de cuatro a seis Directores Suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en el órden establecido por la Asamblea que los eligió cada vez que el Presidente resuelva llamarlos en razón de ausencia, licencia o impedimento temporario de uno o más Directores titulares que no hubieran designado apoderados para reemplazarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer una acción, la que deberá quedar depositada en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Artículo Octavo: En el caso de quedar vacante un cargo de Director Titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Directorio designará al suplente que deba reemplazarlo por el tiempo que faltare hasta finalizar el mandato respectivo. — A falta de suplentes, el Síndico designará de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director o Director suplente, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo tercero. — Reemplazado por el nuevo Artículo Noveno: que dice: "El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Gerente General, y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo componen. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: Suprimido. — Artículo décimo quinto: Incluído en nuevo artículo séptimo. — Artículo décimo sexto. — Suprimido. — Artículo décimo séptimo. — Reemplazado por artículo Noveno. — Artículo décimo octavo. Reemplazado por el artículo Noveno. — Artículo décimo noveno: Reemplazado por artículo Noveno. — Artículo vigésimo: Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo, que dice: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo y en el artículo noveno. — b). Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional o provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o agropecuarios, establecer, alquilar y|o explotar fábricas y establecimientos agropecuarios, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos Oficiales o particulares nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 2. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre, uno o más directores como gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la Ley 8.875 y establecer los plazos y condiciones respectivas. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, renunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, en pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo vigésimo primero —reemplazado por el nuevo Artículo Undécimo— que dice: "Todos los actos de la sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados, como requisito indispensable para su validez, con la firma del presidente o vicepresidente y la del gerente general o su reemplazante, o con la firma de dos directores autorizados por el Directorio para tal fin; sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales, o poderes especiales que, en opinión del Directorio, fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a lo dispuesto en el inciso h) del artículo 10º. — Artículo vigésimo segundo, pasa a ser Artículo Duodécimo. Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. El síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. — ser reelectos. El suplente reemplazará por el nuevo Artículo décimo tercero que dice: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los (4) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el lugar, el día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Artículo vigésimo cuarto, pasa a ser Artículo décimo cuarto: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances y sobre todas las cuentas de la Sociedad, presentados por el Directorio; b) Cuando lo estime conveniente, determinar el número de miembros del Directorio y proceder a la elección de los mismos y de los Síndicos. Mientras no haya nueva resolución expresa de la Asamblea General de Accionistas, subsistirá indefinidamente el mismo número de miembros en el Directorio. c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, o dar destino a las pérdidas; d) Fijar o no la remuneración al Directorio y Síndicos; e) Tratar y resolver todos los demás asuntos no expresamente delegados al Directorio. — Artículo vigésimo quinto: Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo Quinto, que dice: "El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en tal Orden del Día se mencionen. Deberán incluirse, sin embargo, en el expresado Orden del Día, los asuntos que antes de fijado el Orden del Día, solicite el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo de las acciones ordinarias suscriptas. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial" de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Artículo Vigésimo sexto: Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo Sexto, que dice: "Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres (3) días al señalado por la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea. Artículo vigésimo séptimo: Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo Séptimo, que dice: "La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo crean conveniente o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones ordinarias suscriptas, expresando el objeto con que la pida. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el artículo décimo quinto (15). Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. Artículo vigésimo octavo. Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo Octavo: que dice: "Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el "quorum" establecido se convocará una segunda Asamblea, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Artículo vigésimo noveno. Reemplazado por el nuevo Artículo Décimo Noveno: que dice: "En todas las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción ordinaria da derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en la Asamblea General por otra persona. Artículo trigésimo. Reemplazado por el nuevo Artículo Vigésimo, que dice: "Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente. Todas las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas que será firmado por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por dos accionistas designados a ese efecto. — Artículo trigésimo primero al trigésimo quinto. — Reemplazados por los artículos vigésimo primero al vigésimo sexto, que dicen: "Artículo Vigésimo Primero: Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Ordinarias ni Extraordinarias sobre ningún asunto, salvo que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades o por hallarse pendientes de pago dividendos declarados por la Asamblea, en cuyo caso cada acción preferida tendrá derecho a un voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, juntamente con las acciones ordinarias que conservarán su derecho a un voto cada una. En tal caso el quórum para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirá la presencia de la mitad del número total de acciones ordinarias y preferidas inscriptas más una acción de cualquier clase. No obteniéndose este quórum se convocará a segunda Asamblea, la que actuará con el quórum fijado para esta situación por el Art. 18º. El derecho a voto de las acciones preferidas subsistirá mientras se mantenga la mora en el pago de sus dividendos acumulados, cesará cuando desaparezca dicha mora y se restablecerá cuando se produzca la misma situación. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio financiero de la Sociedad terminará el 30 de noviembre de cada año. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos como sigue: a) Dos por ciento al "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales. — La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. — c) El dividendo fijo que corresponde a las acciones preferidas. — d) El dividendo acumulativo básico atrasado que corresponde a las acciones preferidas. — e) Del remanente dispondrá la Asamblea para Fondos de Reserva y la distribución de dividendos a las acciones ordinarias y adicional a las preferidas cuando correspondiese de acuerdo a las condiciones de emisión. — Artículo vigésimo tercero: Cuando el dividendo correspondiente a las acciones preferidas fuera acumulativo y las utilidades no alcancen a cubrirlo en un ejercicio, el saldo impago se satisfará con las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de lo que corresponda destinar a los incisos a), b) y c) del artículo precedente, en el ejercicio venidero o venideros. — Artículo vigésimo cuarto: Ningún dividendo será distribuído que no provenga de utilidades realizadas y líquidas. — Los dividendos declarados que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. — Artículo vigésimo quinto: La sociedad por resolución de la asamblea podrá en cualquier momento, de tiempo en tiempo y de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio decidir el rescate de una o más series de acciones preferidas o de cualquier parte de las mismas en cuyo caso las acciones a rescatarse serán determinadas por sorteo de acuerdo a la reglamentación que dicte el Directorio con aprobación de la Inspección General de Justicia. — El valor de rescate de las acciones preferidas será el que se fije al emitirlas dentro de un máximo del 120 % de su valor nominal. — A dichos importes deberán agregarse los dividendos y participación adicional acumulados que estuvieran impagos y el que corresponda por el tiempo transcurrido desde la fecha del cierre del último ejercicio hasta la fecha del rescate, la que se hará conocer por avisos publicados en dos diarios de esta capital durante cinco días. — Artículo vigésimo sexto: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por el Directorio con intervención del síndico salvo resolución en contrario de la asamblea de accionistas. — La asamblea en su caso designará los liquidadores quienes tendrán las facultades que la asamblea juzgue conveniente. — Del producido de la liquidación después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se abonará primero el capital de las acciones preferidas si se hubieran emitido hasta el importe de su integración: en segundo lugar y de la misma manera, el capital de las acciones ordinarias. — Con el remanente se abonarán primero, los dividendos atrasados que pudiera haber de las acciones preferidas; segundo, el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital aportado, previa deducción de la participación adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido con esta condición. — Los liquidadores tendrán la remuneración que le señale la asamblea. — Los poderes de la asamblea continúa durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Reanudada la sesión a las 11.15 hóras, el señor presidente manifestó, que, de acuerdo a lo previsto antes de pasar la asamblea a cuarto intermedio y sujeta la emisión de los títulos definitivos de acciones a la aprobación de la reforma de los estatutos por el Poder Ejecutivo, el Directorio había recibido el importe de las catorce (14) mil acciones mencionadas y entregado los respectivos certificados provisorios de acciones, las cuales habían sido suscriptas e integradas en la siguiente forma: siete (7) mil acciones a la par por Mathiesen Química, S. A. y siete (7) mil al precio de m$n. 458,714286 cada acción, por Atanor Compañía Nacional para la Industria Química S. A. M. para lo cual los demás accionistas, todos los cuales se hallaban presentes, renunciaron a sus derechos de preferencia en las suscripciones. — Propuso a continuación el señor presidente que se pasara a considerar el punto tercero del Orden del Día. — Tomó entonces la palabra el doctor Wenceslao Oneto, quien expresó que en vista de las renuncias oportunamente presentadas por los señores Directores para tener efecto a la fecha de celebración de la presente asamblea general extraordinaria y con objeto de dejar constituído el Directorio proponía que la asamblea aceptara di-

chas renuncias y designara Directores titulares por el tiempo faltante hasta la próxima asamblea general ordinaria a los señores Hilary A. Driscoll, Michael W. Percopo, Aquiles R. Magnoni y Carlos E. Dietl; y Directores suplentes a los señores Alexander O. S. Dodd y Jaime Salzmann. — Propuso, asimismo, el Dr. Oneto que fueran desde ya designados por el tiempo faltante hasta la próxima asamblea general ordinaria, Directores titulares a los señores Felipe Dycken Brazier, Carl David Goderez, Ricardo Araya y Honorio Passalacqua y Directores suplentes a los señores Allen Gonsalves Velho y Miguel Segovia, quienes se incorporarían al Directorio al ser aprobada la reforma de Estatutos que eleva el número de Directores y con lo cual éste quedará definitivamente constituído por ocho (8) Directores titulares y cuatro (4) suplentes. — El doctor Gervasio Colombres apoyó la moción del doctor Oneto y propuso que fuera aprobada. — Puesta a votación, fué aprobada por unanimidad con excepción de los interesados que se excusaron de votar con respecto a sus propios nombramientos. — El señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el último punto de la Orden del Día, hizo uso de la palabra el doctor Carlos E. Dietl, quien propuso se designara al doctor Gervasio Colombres y al señor Alexander O. S. Dodd, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente, de acuerdo a lo previsto por los Estatutos. — El doctor Wenceslao Oneto apoyó esta moción y propuso que se la aprobara. — Puesta a votación la misma fué aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la Asamblea siendo las 11.40 horas, firmando la presente Acta el señor Presidente, los dos señores Accionistas nombrados y el señor Inspector de Justicia, doctor Enrique Terrizzano. — Entre líneas: "se". Vale. H. A. Driscoll." — "Asamblea General Extraordinaria del 11 de octubre de 1957. Nº de Orden. — Fecha Año 1957 Día Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o certificados. — Nº de los Títulos, acciones o certificados. — Capital $: — Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). — Firma". — 1 — 8. octubre, Olin Mathieson Chemical Corporation, Wenceslao Oneto, 8.450 — Numeración registrada en libro copiador Banco City según certificado del 7|10|57. — 845.000. — 3.000. — 1.829 — W. Oneto. — 2. — 8 octubre, Mathieson Química S. A., Alexander O. S. Dodd, 6.470 — 1470 accs. s|certificado Banco City del 7|10|57, serie 6a. Nº 1; serie 7a. Nº 1; serie 8a. Nº 1 y Serie 8a. Nº 2 647.000. — 3.000 — 1.828. — A. O. S. Dodd. — 3. — 8 octubre Atanor Cía. Nac. para la Ind. Química S. A. M. Gervasio Colombres. — 14.940 — Serie 8a Nros 9 a 11; Series 9 a 15 — 1.494 — 1 494.000. — 3.000. — 1.828 — G. Colombres. 4. — 8 octubre. Michael W. Percopo. por sí, 10 — Serie 1a. Nº 25 — 1.000. — 10 — 10 — M. W. Percopo. — 5. 8 octubre, Mario J. Meligrana, por sí, 10 Serie 3a. Nº 6 — 1.000 — 10 — 10 — M. Meligrana. — 6. — 8 octubre, Felipe D. Brazier, por sí, 10 — Serie 1a. Nº 24 — 1.000 — 10 — 10 — F. D. Brazier. — 7. — 8 octubre, Carl D. Goderez, Alberto M. Orol. — 10 — Serie 1a. Nº 27 — 1.000 — 10 — 10 — A. M. Orol. — 8. — 8 octubre, Enrique Lozano, Alberto M. Orol, 10 — Serie 1a. Nº 28 — 1.000. — 10 — 10 — A. M. Orol — 9. — Hilary A. Driscoll. por sí — 10 — Serie 1a. Nº 26. — 1.000. — 10 — 10 — H. A. Driscoll — 10 — 8 octubre, Allen G. Velho, Alberto M. Orol, 10 — Numeración registrada copiador Banco City según certificado del 7|10|57 — 1.000. — 10 — 10 — A. M. Orol — 11. — 8 octubre, Alexander O. S. Dodd, por sí, 10 — Numeración registrada copiador Banco City según certificado del 7|10|57 — 1.000 — 10 — 10. — A. O. S. Dodd. — 12. — 8 octubre, Ricardo Araya, por sí, 10 — Serie 8a. Nº 3. — 1.000 — 10 — 10 — R. Araya. — 13. — 8 octubre, Aquiles R. Magnoni, por sí, 10 — Serie 8a. Nº 4. — 1.000 — 10 — 10 — A. R. Magnoni. — 14. — 8 octubre, Jaime Salzmann, Carlos E. Dietl, 10 — Serie 8a. Nº 5 — 1.000. — 10 — 10 — J. Salzmann. — 15. — Honorio Passalacqua. por sí, 10 — Serie 8a. — Nº 6. — 1.000. — 10 — 10 — H. Passalacqua. — 16. — Miguel Segovia, por sí, 10 — Serie 8a. Nº 7. 1.000 — 10 — 10 — M. Segovia. — 17. — 8 octubre, Carlos E. Dietl, por sí, 10 — Serie 8a. Nº 8. — 1.000 — 10 — 10 — C. E. Dietl — 30.000 — 3.000.000. — 9.140 — 5.624 — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Se cierra el presente Registro de Accionistas con el depósito de 30.000 acciones de m$n. 100.— cada una o sea m$n. 3.000.000.— valor nominal. — F. D. Brazier. — Se constituyó la Asamblea con la presencia de diez accionistas por sí y siete por representación con un total de treinta mil acciones que dan derecho a cinco mil seiscientos veinticuatro votos. — F. D. Brazier. — A. O. S. Dodd — G. Colombres. — E. Torrizzano. — H. A. Driscoll." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 abr. 1958. — Visto el Expediente Nº 3748-58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad John Powell y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración y fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Quince Millones (m$nacional 15.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y seis (136) a ciento cuarenta y tres (143) con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho (158 a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) y ciento sesenta y dos y vuelta (162 y vta.) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 11 de octubre de 1957, en el estatuto de la sociedad la que, en lo sucesivo, se denominará "Mathieson Atanor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 4.752." — Es Conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — H. A. Driscoll. — P. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil ochocientos once del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en quince sellos de ley numerados correlativamente del dos cientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco S. al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos días de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: cincuenta — fojas — manifestó — categoría — Boletín — sociales — Pasa a — asuntos — sin reemplazado — menor — resueltos — nuevo — resolver — ya — obteniéndose — determinen — a — acumulados — preferidas — cantidad — 14|940 — 8a. — 8a. — término — numerados. — Vale. Entre líneas. — Serie 6a. Nº 1. Vale. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, junio once de 1958 — Luis M. Camps, secretario.

$ 3.500.— e.24|6-Nº 30.970-v.24|6|58

QUISALOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Nº 6 del doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Alejandro Labougle, se hace saber el presente edicto:

Primer Testimonio. Número Trescientos Treinta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Alfredo Hugo Rogers Ford, británico, casado, domiciliado en Rawson dos mil doscientos noventa y tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Alfredo Francisco Parga, argentino, casado, domiciliado en la calle Schiaffino dos mil ciento setenta y cinco, Capital Federal; Andrés Douglas Bell, británico, soltero, domiciliado en Belgrano quinientos cincuenta y tres, Capital Federal; Daniel Leopoldo Bonorino, argentino, casado, domiciliado en Callao mil trescientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Pedro Ernesto Fernández Lalanne, argentino, casado, domiciliado en Callao mil novecientos setenta y cinco, Capital Federal; Arturo Edbrooke, argentino, casado, domiciliado en Las Heras mil quinientos ochenta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; Carlos Alberto Juni, argentino, soltero, domiciliado en Arroyo mil doce, Capital Federal; Walter Mitchell, soltero, escocés y Don Andrés Berry, casado, escocés, ambos domiciliados en la calle Paseo Colón doscientos ochenta y cinco, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y los señores Edbrooke y Juni, lo hacen además en nombre y representación de la Sociedad denominada Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el carácter de Presidente y miembro del Directorio de la misma, respectivamente, como se acreditará más adelante. Y los comparecientes, en los respectivos caracteres que invocan, dicen: que según resulta del acta de la Asamblea realizada por los comparecientes, excepto los señores David Morgan y Félix Iñarra Iraegui, con fecha primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Industrias Químicas "Quinta Borghi" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el objeto, bases, condiciones que resultan del respectivo Estatuto aprobado en dicha Asamblea el cual fué sometido a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, con el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, siendo aprobado por decreto del dieciocho de Septiembre último, autorizándose a la referida Sociedad a funcionar como Anónima con el nombre de "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a mérito de lo resuelto por los accionistas de la misma, según instruye el acta del veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Que de conformidad con lo resuelto por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto, a ratificar lo resuelto privadamente en las actas precitadas, a dejar definitivamente constituída la Sociedad y a elevar a escritura pública el Estatuto de la misma, a cuyo efecto me entregan un testimonio de las actuaciones producidas que agrego a la presente y reproducido íntegramente, es como sigue: "Testimonio. — Acta de Constitución Provisoria de la Sociedad Anónima Industrias Químicas "Quinta Borghi" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de junio de 1955, reunidas a las 11, en Paseo Colón 285, Capital Federal, las siguientes personas. Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el domicilio mencionado más arriba, representada por los Señores David Morgan y Arturo Edbrooke en carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, respectivamente; Félix Iñarra Iraegui, argentino, casado, domiciliado en Río Bamba 086, Capital Federal; Alfredo Hugo Rogers Ford, británico, casado, domiciliado en Rawson 2293, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Juni, argentino, soltero, domiciliado en Arroyo 1012, Capital Federal; Alfredo Francisco Parga, argentino, casado, domiciliado en Schiaffino 2175, Capital Federal; Andrés Douglas Bell, británico, soltero, domiciliado en Belgrano 553, Capital Federal; Daniel Leopoldo Bonorino, argentino, casado, domiciliado en Callao 1355, Capital Federal; Pedro Ernesto Fernández Lalanne, argentino, casado, domiciliado en Callao 1975, Capital Federal; David Morgan, en nombre propio, británico, casado, domiciliado en Juncal 841, Capital Federal y Arturo Edbroocke, también en nombre propio, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 1538, Martínez, Provincia de Buenos Aires, decidieron por unanimidad lo siguiente. 1º) Constituir una Sociedad Anónima con el nombre, objeto y demás condiciones que se establecen en el proyecto de Estatutos que resultó aprobado en todos los concurrentes a esa Asamblea, cribe aparte, con la conformidad de todos los concurrentes a esa Asamblea. — 2º) Se dejó constancia en este acto que el capital suscripto por cada accionista el día 1º de Junio de 1955 es el siguiente: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, diez y ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 18.200.000) y los señores Félix Iñarra Iraegui, Alfredo Hugo Rogers Ford, Carlos Alberto Juni, Alfredo Francisco Parga, Andrés Douglas Bell, Daniel Leopoldo Bonorino, Pedro Ernesto Fernández Lalanne, David Morgan y Arturo Edbrooke, doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—) cada uno, totalizando de esa manera el capital suscripto de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.— c|l.), integrado en aquella oportunidad en su diez por ciento (10 o|o). El capital suscripto será representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—) cada una. — 3º) Efectuar la elección del Directorio provisorio, el que desempeñará sus funciones hasta la fecha en que la primera Asamblea de Accionistas elija las autoridades definitivas. La votación dió el siguiente resultado: Presidente, David Morgan; Vicepresidente, señor Arturo Edbrooke; Directores, doctores Carlos A. Juni y Alfredo Francisco Parga; Síndico, señor Alfredo H. Ford; Síndico Suplente, Juan Arturo Trench. — 4º) Conceder ante escribano público un poder especial a favor de los señores Pedro Ernesto Fernández Lalanne y Daniel Leopoldo Bonorino, para que indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia, gestionando la aprobación de los Estatutos Sociales y posterior otorgamiento de la Personería Jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, podrán aceptar las modificaciones de los Estatutos que sugieren las autoridades correspondientes. En general quedan facultados para cumplir con todos los trámites legales y administrativos necesarios para que la Sociedad quede definitivamente constituída. A las 12 y 30' se levantó la sesión. — Daniel L. Bonorino. — Carlos A. Juni. — David Morgan. — A. F. Parga. — F. Iñarra. — A. Edbrooke. — A. H. R. Ford. — P. Fernández Lalanne. — A. D. Bell. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 235 certifico que las firmas que anteceden y dicen: Daniel L. Bonorino, Carlos A. Juni, David Morgan, A. F. Parga, F. Iñarra, A. Edbrooke, A. H. R. Ford, P. Fernández Lalanne y A. D. Bell, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Daniel Leopoldo Bonorino; Carlos Alberto Juni; David Morgan; Alfredo Francisco Parga; Félix Iñarra Iraegui; Arturo Edbrooke; Alfredo Hugo Rogers Ford; Pedro Ernesto Fernández Lalanne y Andrés Douglas Bell, personas de mi conocimiento, doy fe, expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Julián Aguirre Ocampo, Escribano. — Hay dos sellos. Ind. Quím. "Quinta Borghi" S. A. I. C." — "Acta Nº 3. — En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de julio de 1955, reunidos los señores accionistas de Industrias Químicas "Quinta Borghi" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, bajo la Presidencia del señor David Morgan, se inició la sesión a las 11. En representación de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, asistieron los señores Morgan y Juni y el accionista señor Alfredo F. Parga actuó en nombre y representación del señor Arturo Edbrooke, con poder suficiente para este acto, debido a que este señor se encuentra de viaje por el extranjero. En la presente reunión fué considerado el nombre adoptado por la Sociedad, que figura en el artículo 1º del Estatuto social. Al mismo se le formularon diversas críticas debido en especial a que lleva un nombre personal que no tiene ninguna vinculación con la Empresa o sus actividades. En virtud de ello uno de los accionistas presentes sugirió modificar este nombre reemplazándolo por el de "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aduciendo a este efecto, que el nombre propuesto surge de las primeras letras de "Química San Lorenzo", términos que resumen la actividad fundamental de la Empresa y la zona donde ésta tendrá lugar dentro de la provincia de Santa Fe. El nombre de San Lorenzo, por otra parte pertenece a un lugar de capital importancia histórica para los argentinos. Después de un breve cambio de ideas, por unanimidad se resolvió aceptar el nuevo nombre propuesto de "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", disponiéndose realizar las gestiones que sean necesarias ante la Inspección General de Justicia, con destino a obtener la modificación del Artículo 1º del Estatuto Social, que se halla a estudio de la mencionada Repartición. A las 11 y 40' se levantó la sesión. — Carlos Alberto Juni. — p.p. de Ind. Quím. Arg. "Duperial" S. A. I. C., Carlos A. Juni. — p. Ind. Qím. Arg. "Duperial" S. A. I. C., David Morgan. — David Morgan. — Alfredo Francisco Parga. — A. F. Parga. — David Morgan. — David Morgan. — Félix Iñarra. Félix Iñarra. — Pedro E. Fernández Lalanne, P. Fernández Lalanne. — Daniel L. Bonorino, Daniel L. Bonorino. — A. F. Parga, p.p. de Arturo Edbrooke. — Alfredo F. Parga. — Andrés D. Bell. — Alfredo H. R. Ford. — Carlos Alberto Juni. — "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Estatuto Social. — Capítulo I. — Nombre Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo 1º Con el nombre de "QUISALOR" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída esta sociedad anónima. — Artículo 2º Se contrata por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º La sociedad tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y podrá crear sucursales o agencias en el interior o exterior de la República, asignándole o no un capital determinado. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias químicas, como así también la compra, venta importación y exportación de productos o materias primas relacionadas con las mencionadas industrias. Con este objeto podrá efectuar por sí o por cuenta de terceros todos los actos jurídicos que sean necesarios para el desenvolvimiento de su negocio, como ser adquirir en compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, semovientes o derechos, o recibirlos en pago en cualquier tiempo y en cualquier lugar y también tomar en arrendamiento o locación y administrar otros establecimientos, fábricas, terrenos o cualesquiera otros bienes inmuebles, muebles y semovientes. También adquirir el activo y pasivo de otra compañía o sociedad; tomar participación en empresas industrias o negocios ya formados o a formarse, como comanditaria o en cualquier otro carácter, ya sea dentro o fuera de la República. Establecer usinas y fábricas y emprender, en general cualquier instalación, construcción, fabricación o suministro. Contratar la explotación de obras particulares Enajenar, hipotecar, gravar, permutar y dar en locación o en arrendamiento, cualesquiera de sus bienes. Comprar, vender o negociar títulos, valores o fondos públicos pagar, cobrar y percibir dinero, girar y tomar en préstamo dinero, con o sin garantías hipotecarias, y también ceder créditos. Aceptar consignaciones de materias primas, de productos elaborados, de mercaderías en general, del país o del extranjero y en general realizar toda clase de comisiones. Hacer toda clase de operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y que estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. La especificación que precede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general y por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos relacionados con su objeto que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Capítulo II. — Capital Social. Acciones. Obligaciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000.— c|l) representado por un millón de acciones (1.000.000) de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.) cada una, dividido en series. Toda resolución de emitir una nueva serie de acciones, tomada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: La emisión de las acciones será resuelta por el Directorio, con amplias facultades al efecto. Fijará en cada caso las condiciones de suscripción y pago pudiendo también determinar las primas que correspondan a la emisión. Podrá disponer la emisión de acciones ordinarias o preferidas en las condiciones que estime convenientes Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a medida que éstas se emitan en la proporción de las que posean El Directorio deberá anunciar la emisión de las acciones por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. El Directorio podrá aceptar privadamente otros suscriptores por las acciones que no hubieran sido suscriptas por los accionistas, mientras la sociedad no obtenga la autorización respectiva para cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio, en cuyo caso los ofrecimientos deberán ser públicos. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con derecho a uno o cinco votos. Las acciones ordinarias de cinco votos constituirán la clase A y las que tengan un voto, la clase B. Las acciones preferidas podrán tener voz pero no voto, salvo el caso de no abonarse el dividendo estipulado en las condiciones de su emisión, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Estas acciones gozarán del dividendo acumulativo que fije el Directorio al resolver su emisión, el que no excederá de diez por ciento (10 o|o) pudiendo también asignárseles anualmente una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas. El porcentaje total que resulte de la suma del dividendo fijo y del adicional de las acciones preferidas, no podrá sobrepasar el porcentaje del dividendo correspondiente a las acciones ordinarias. — Artículo 8º: La Sociedad podrá aumentar, disminuir o reintegrar su capital mediante acuerdo de la Asamblea General convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30º de estos Estatutos y en un todo de acuerdo con el Artículo 295 del Código de Comercio. — Artículo 9º. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos miembros del Directorio, una de estas firmas puede ser en facsímile y llevarán los demás recaudos del Artículo 328 del Código de Comercio. Mientras las acciones no sean integradas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 326 del Código de Co-

mercio, se emitirán certificados provisorios y nominativos con los mismos recaudos que las acciones, los que no podrán transferirse sin la aprobación del Directorio. — Artículo 10º: El accionista que dejara de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual, 2 o|o y si dejase transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago y sin perjuicio de las acciones personales a que hubiere lugar, el Directorio, si así lo resolviese, declarará caduco el derecho sobre las acciones de los que hubieran incurrido en mora, sin necesidad de declaración judicial, ni de intervención de autoridad alguna y hará vender extrajudicialmente en remate público o por intermedio de un corredor de Bolsa, las acciones respectivas, conforme al Artículo 333 del Código de Comercio aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido etc., etc., exigiendo el déficit si lo hubiere, al accionista, o dejando el excedente a la disposición de los acconistas. Este excedente, quedará a beneficio de la Sociedad, sin derecho a reclamo alguno ulterior en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. — Artículo 11º: La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de este Estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones de las Aambleas Generales de Accionistas legalmente constituídas y adoptadas de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, y de estos Estatutos, quedando a salvo los derechos de los accionistas establecidos en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. —Artículo 12º: La Sociedad podrá emitir dentro o fuera de la Nación Argentina, por resolución de la Asamblea, debentures de conformidad con las leyes vigentes con o sin garantías y en las condiciones de moneda, precio, interés y amortización que estime conveniente. — Capítulo 3º: Administración. — Artículo 13º: La Sociedad será administrada por un Directorio elegido por la Asamblea de Accionistas, compuesto de seis a diez miembros titulares y de los suplentes que considere necesario la Asamblea. En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar su cargo a uno o más Directores titulares, los miembros restantes designarán entre los Directores suplentes los reemplazantes en el orden que determine la Asamblea, quienes tendrán las mismas responsabilidades, atribuciones y derechos que los titulares, hasta el reintegro del reemplazado o hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Artículo 14º: Los Directores serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. Cada uno de ellos deberá depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos veinte acciones de la Empresa en garantía de su buen desempeño En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones, el Directorio percibirá, con cargo a gastos generales, un importe equivalente al cuatro por ciento (4 o|o) de las utilidades líquidas del ejercicio, determinadas de conformidad con el Artículo 32º: El importe que resulte será distribuído por el Directorio entre sus miembros en proporción a las asistencias a las sesiones. A los efectos de esta distribución, las asistencias del Presidente o de quien lo haya reemplazado en sus funciones se contarán por dos. El monto máximo que podrán recibir los miembros del Directorio, incluído los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 15º: La elección de los Directores se hará por un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. — Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias realizadas dentro del término establecido por el artículo 47 del Código de Comercio. — Podrán ser reelegibles indefinidamente. — Artículo 16º El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, y si lo considera conveniente podrá atribuir a otros directores cargos especiales relacionados directamente con la dirección y administración de la sociedad; al efectuarse la elección, el Directorio determinará el término por el cual los elegidos desempeñarán sus cargos. — Artículo 17º El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mitad más uno del total de sus miembros, requiriéndose esta mayoría para que las decisiones sean válidas. — Artículo 18º — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o la mayoría de los directores, o por lo menos una vez por trimestre. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas, que firmarán los directores presentes. — Artículos 19º: Todos los documento que emanen del Directorio, deberán llevar para ser válidos, la firma del presidente o vicepresidente y de otro de los directores. — Artículo 20º: En caso de cualquier impedimento, el vicepresidente reemplazará al presidente con iguales derechos y obligaciones, y en ausencia del Vice, el vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo 21º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos — En consecuencia, sus atribuciones y deberes, serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, vicepresidente o quien lo reemplace y de otro director, debiendo llevar sus firmas todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la sociedad. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, de Bancos, particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o Banco Industrial de la República Argentina, de conformidad con las leyes orgánicas y también de compañías o particulares; constituir, aceptar, renovar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamentos o de seguros como asegurados, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar todos los demás actos de enagenación o administración que reputen necesarios o convenientes, para los fines de la sociedad. — c) Adquirir y transferir marcas de fábrica. de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes y ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Compañía. — d) Resolver la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de estos estatutos. e) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar o remover al Administrador General, Subadministrador General, Gerentes, empleados, agentes, profesionales o técnicos que creyere conveniente, con o sin contrato, fijándoles sueldos, participación de los beneficios o gratificaciones con cargo a Gastos Generales y fijando sus atribuciones y deberes. — f) Delegar el ejercicio de algunas funciones ejecutivas en uno o más miembros de su seno, asignándoles sus funciones como administradores generales y determinar sus facultades y remuneraciones, que deberán ser ratificadas por la asamblea. — g) Dictar los reglamentos internos que crea necesarios. — h) Redactar la Memoria anual, confeccionar los Balances o Inventarios, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dirivendos y formación de fondos de reserva especiales. — i) Conferir poderes generales y especiales, con amplias facultades, incluyendo las del artículo 1181 del Código Civil; revocarlos cuántas veces lo creyere necesario. — j) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, determinando el Orden del Día respectivo. k) Disponer el reparto de dividendos provisorios de acuerdo con el síndico, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas comprobadas en la forma que determina el Código de Comercio con Balances presentados a la Inspección de Justicia. — l) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en conecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Capítulo 4º — Fiscalización. — Artículo 22º — La fiscalización estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la asamblea general de accionistas, con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. Su reemplazante es el síndico suplente designado en la misma forma que el titular. Ambos podrán ser reelegidos. La asamblea fijará anualmente la remuneración del síndico correspondiente al ejercicio entrante, la que se cargará a gastos generales. — Capítulo 5º — De las asambleas — Artículo 23º — Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, el que no excederá de un año. El cierre tendrá lugar todos los años el 30 de septiembre o la fecha que determine en el futuro la asamblea de accionistas, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio toda resolución modificatoria y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, memorias e informes presentados por el Directorio y síndico. b) Resolver sobre la distribución de utilidades. c) Elegir los miembros del Directorio y síndico y fijar la remuneración de este último. d) Cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 24º — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el síndico lo resuelvan o cuando un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, lo soliciten por escrito al Directorio, quien deberá ordenar la convocatoria dentro de los ocho días de presentada dicha solicitud. — Artículo 25º — Las convocatorias a las asambleas generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial u otra publicación que lo reemplace, durante cinco días consecutivos con diez de anticipación, debiendo expresarse en los mismos el Orden del Día. — Artículo 26º — El Orden del Día será confeccionado por el Directorio y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los determinados por el mismo. Los accionistas que desearen incluir en el Orden del Día otros asuntos, lo solicitarán por escrito y con anterioridad a las publicaciones. El Directorio incluirá los puntos propuestos en el Orden del Día, siempre que la solicitud esté firmada por accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento (5 %) del capital suscripto. — Artículo 27º — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad. El Directorio podrá disponer entregar a cada accionista un boleto de entrada en el que conste el número de acciones que le corresponde. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco. El Directorio podrá establecer los lugares en donde el accionista que reside en el extranjero puede depositar sus acciones. El accionista que no pueda asistir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficiente o carta poder otorgada al efecto. — Artículo 28º — En todas las votaciones de las asambleas, cada acción dará derecho a un voto, salvo lo dispuesto con relación a las acciones preferidas o de voto múltiple. En todos los casos se aplicará la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. Para que puedan funcionar legalmente las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se requerirá la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Funcionarán diez minutos después de la hora señalada en la convocatoria, presidida por el presidentee, o en su defecto por el vice-presidente y en caso de ausencia de ambos presidirá el vocal que designen los demás miembros del Directorio. El que presida tendrá voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artícula 29º — No lográndose reunir quórum en la primera convocatoria conforme con el artículo 351 del Código de Comercio, se hará una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial u otra publicación que lo reemplace durante tres días, con ocho de anticipación, constituyéndose entonces legalmente la asamblea un cuarto de hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra, cualquiera que sea el capital representado — Artículo 30º — Para tratar cualquiera de los puntos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y no se podrá adoptar resolución alguna sin el voto favorable de accionistas que representen por lo menos, dos tercios del capital suscripto con derecho a voto que esté representado en la Asamblea. No lográndose reunir este quórum en la primera Convocatoria, se hará una segunda Convocatoria en la forma determinada en el Artículo 29º, y la Asamblea podrá verificarse cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados y podrá adoptarse cualquier resolución por mayoría de votos. — Artículo 31º: De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se dejará constancia en el libro respectivo en actas que serán firmadas por el que preside la Asamblea y por otro Director y dos accionistas designados por la misma, cuyas firmas al pie del acta importarán su aprobación por la Asamblea. — Capítulo 6º. — De las Utilidades. — Artículo 32º: Los beneficios líquidos y realizados que resulten de cada Balance anual, deducido los gastos y después de efectuarse las amortizaciones que corresponda, con la aprobación de la Asamblea, serán distribuídos en la forma siguiente: a) Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La suma necesaria para abonar los dividendos fijos acumulativos que se adeudaren de otros años a las acciones preferidas. c) El importe que se requiera para el pago de los dividendos fijos y adicionales convenidos para las acciones preferidas. d) El saldo, deducidas las sumas destinadas a reservas facultativas que decida la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, tendrá el destino que aquélla disponga. — Artículo 33º: Los dividendos serán pagados en las fechas que establezca el Directorio dentro de los sesenta días de aprobado el Balance por la Asamblea. Los dividendos no reclamados en el término de tres años a contar de la fecha de la Asamblea, se considerarán prescriptos e ingresarán al Fondo de Reserva de la Sociedad. — Capítulo 7º — De la Disolución y Liquidación. — Artículo 34º: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada con conocimiento de la Inspección General de Justicia por los mandatarios que los accionistas elijan, cuyas facultades y términos del mandato serán fijados por la Asamblea que resuelva la disolución, con intervención del Síndico. Del resultado de la liquidación practicada se atenderá en primer término la restitución del capital integrado en acciones preferidas, luego la del capital integrado en acciones ordinarias, y el remanente, si hubiera, previo pago de los dividendos fijos acumulativos que pudieran adeudarse a las acciones preferidas, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — A. H. R. Ford. — A. Edbrooke. — P. Fernández Lalanne. — David Morgan. — Félix Iñarra. — Carlos A. Juni. — A. D. Bell. — A. F. Parga. — Daniel L. Bonorino. — p. Ind. Quím. Arg. "Duperial" S. A. I. C., David Morgan. — Carlos A. Juni". — "Buenos Aires, 18| Sep. 1957. Visto el expediente Nº 12.053|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de Industrias Químicas "Quinta Borghi" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el 1º de junio de 1955, y apruébase su estatuto de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) y a cincuenta (50) y las salvedades indicadas a fojas cincuenta y uno (51). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta, constitutiva en la forma indicada a fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.) y veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 11.226. — Aramburu. — Acdeel Salas. — S|r.: "Doctores, Iñarra, Iraegui, Artículos, causa". — E|l.: "retirado o". — S|r.: "decisiones, ausencia, el ". Todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número siete mil setecientos cincuenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y se aprueba su Estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones cero setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho al dos millones cero setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto S. Guerizoli. — Hay dos sellos". Es Copia Fiel. doy fe. En consecuencia, se hace constar que el Capital Social Suscripto y emitido queda fijado en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos cada una, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de su constitución. La representación invocada por los Señores Arturo Edbrooke y Carlos A. Juni, se acredita con las actas de Asamblea de Accionistas y de sesión de Directorio, insertas a los folios ciento treinta y siete y ciento treinta y nueve, del Libro de Actas número seis, que me exhiben y copiadas en lo pertinente, dicen: "Acta Nº 265. En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de Enero de 1957, reunidos los señores accionistas de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial... se inició la sesión... bajo la Presidencia del señor Arturo Edbrooke... Manifestó el señor Presidente que la Asamblea tenía quórum... en consecuencia, se abrió la sesión, pasándose a considerar el Orden del Día... 3º): Elección de Directores. — El Señor Bell propuso elegir a los señores Arturo Adbrooke, Alfredo Hugo Rogers Ford, Félix Iñarra Iraegui, Carlos Alberto Juni, Alfredo Francisco Parga, Walter Mitchell y David Morgan y Andrés Berry. Fué aprobado por unanimidad... se levantó la Asamblea... A. D. Bell. — A. Edbrooke. — Carlos A. Juni. — J. A. Trench". — Acta Nº 266: — En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de Enero de 1957, reunidos los Señores Directores señores Arturo Edbrooke, Alfredo Hugo... "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial... se inició la sesión... Se realizó esta reunión, con el fin de practicarse la distribución de cargos que el Estatuto Social establece... Siendo elegidos por unanimidad. los Señores Arturo Edbrooke, como Presidente y Alfredo Hugo Rogers Ford como Vice-Presidente... Se levantó la sesión... Alfredo H. R. Ford. — A. Edbrooke. — Félix Iñarra. — Carlos A. Juni. — A. F. Parga. — David Morgan. —W. Mitchell. — Andrés Berry. — La sociedad mencionada fue autorizada para funcionar como Anónima y su Estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha doce de abril de mil novecientos veinte, todo lo cual se elevó a escritura pública el cinco de mayo de ese mismo año, ante el Escribano don Francisco Ratto, al folio novecientos noventa y siete vuelto, del Registro ciento veintiuno, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el quince de julio de ese año, con el número ciento ochenta y cinco, folio cuatro, del libro cuarenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Esta escritura se halla íntegramente transcripta en la pasada al folio ciento ocho vuelto de este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y cinco. — Posteriormente, ese Estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del quince de abril de mil novecientos treinta y cinco, lo que se elevó a escritura pública el dieciocho de mayo de ese mismo año, al folio ciento cincuenta y nueve de este Registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, con el número diecinueve, al folio trescientos sesenta y dos, Libro cuarenta y cuatro, Tomo A. de Estatuto Nacionales. — Por último, el aludido Estatuto, fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del treinta y uno de diciembre mil novecientos cuarenta y ocho, todo lo cual se elevó a escritura pública, al folio ochenta y ocho de este Registro, con fecha primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribió en el Registro Público de Comercio el el veintiocho de abril de ese año, con el número doscientos ochenta y seis, al folio trescientos veintidós, del libro cuarenta y ocho Tomo A, de Estatutos Nacionales Dicho Estatuto y sus reformas que en testimonio he tenido a la vista, reproducido en lo pertinente, dice: Artículo Primero. — La sociedad anónima constituída bajo la denominación de Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Rivadavia", continuará su giro bajo la denominación de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Segundo: — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de sustancias químicas, vegetales, animales o minerales, incluyendo especialidades químicas... Para los fines señalados, podrá... tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse... ya sea dentro o fuera de la República... pudiendo la sociedad, celebrar en general y por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos relacionados con su objeto, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. —Artículo tercero: — La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años contados desde... el... treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta... tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina... — Artículo Décimotercero: — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete titulares como mínimo y de quince como máximo, según lo resuelva la asamblea de accionistas... — Artículo décimo-quinto: Los

directores serán elegidos en la asamblea entre los accionistas... — Artículo décimo-sexto: La asamblea general determinará al tiempo de la elección el término del mandato de los directores, que no excederá en ningún caso de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente... — Artículo décimo-octavo: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente y si lo considera conveniente podrá atribuir a otros directores cargos especiales; al efectuarse la elección, el Directorio determinará el término por el cual los directores elegidos desempeñarán sus cargos. — Artículo décimo-noveno: El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de todos sus miembros... — Artículo vigésimo: ...Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes... — Artículo vigésimo-primero: Todos los documentos que emanen del Directorio deberán llevar para ser válidos la firma del presidente o del vicepresidente y de otro de los directores o de un mandatario de director... — Artículo vigésimo-segundo: En caso de cualquier impedimento, el vicepresidente reemplazará al presidente con iguales derechos y obligaciones y en ausencia del vice el vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo vigésimo-tercero: Las votaciones se tomarán por mayoría de votos... — Artículo vigésimo-quinto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes, serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, vicepresidente o quien lo reemplace. Todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la sociedad llevarán la firma del presidente o del vice o quien lo reemplace y de otro director... — 1) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo...". Asimismo, los señores Edbrooke y Juni concurren especialmente autorizados para este otorgamiento, a mérito de lo dispuesto en la sesión de Directorio de la sociedad que representan, de lo cual instruye el acta labrada al folio nueve, del libro número siete, rubricado con el número catorce mil cuatrocientos ochenta y uno/cincuenta y siete, la que copiada íntegramente, dice: "Acta Nº 309. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de octubre de 1957, reunidos los señores directores de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, bajo la presidencia del señor Arturo Edbrooke, se inició la sesión a las 9. El señor presidente, manifestó que la sociedad había participado en la constitución provisoria de la Empresa "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, realizada el 1º de junio de 1955. Suscribió en esa oportunidad acciones por un valor nominal de $ 18.200.000.— m/n., de los cuales integró el 10 %. Recientemente fué concedida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional a la sociedad recién citada y en consecuencia se estaba en condiciones de formalizar la constitución definitiva de la misma. Para ello era necesario protocolizar la documentación necesaria ante escribano público. De común acuerdo entre los presentes, se autorizó al señor presidente y al director Carlos Alberto Juni, para que suscriban la escritura pública antes aludida, en nombre de "Duperial". Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10 y 30. — A. Edbrooke. — A. H. R. Ford. — David Morgan. — W. Mitchell. — A. F. Parga. — Carlos A. Juni. — Andrés Berry. — R. B. Martin'.. — Todo lo anteriormente transcripto y relacionado, concuerda con sus originales, a los que me remito, doy fe. Se hace constar que los señores David Morgan y Félix Iñarra Iraegui, transfirieron respectivamente a favor de los señores Walter Mitchell y Andrés Berry, todos los derechos y obligaciones que les correspondían como accionistas de la sociedad "Quisalor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según resulta del acta número cinco de esta sociedad, labrada en el libro pertinente, con fecha treinta y uno de octubre próximo pasado. Previa lectura, ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Agustín J. L. Bonetti, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Edbrooke. — Carlos A. Juni. — A. F. Parga. — Daniel L. Bonorino. — A. H. R. Ford. — P. Fernández Lalanne. — Andrés Berry. — A. D. Bell. — Walter Mitchell. — Tgo.: Carlos A. Martínez. — Tgo.: A. Bonetti. — Está mi sello. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cincuenta y cinco de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del dos millones trescientos ochenta y un mil noventa y ocho al presente inclusive que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: autoridades, arg., Duperial, árbitros, criminal, sociedad". Vale. — Julián Aguirre Ocampo. — Hay un sello. — Entre líneas: legal, los, ese. Vale. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 3.700.— e.24|6-Nº 31.002-v.24|6|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025-57

Acta Nº 491.626
VELOSOL

Diciembre 12 de 1957. — Insúa S. A., guir metales usados en las industrias, Industrial y Comercial. — Para distin- trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.24|6-Nº 11.323-v.24|6|58

Acta Nº 491.627
RIELSOL

Diciembre 12 de 1957. — Insúa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las indusrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.24|6-Nº 11.324-v.24|6|58

Acta Nº 491.628
SUPERCORD

Diciembre 12 de 1957. — Insúa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$30.— Ag. Nº 194.
e.24|6-Nº 11.325-v.24|6|58

Acta Nº 491.629
MOLYCORD

Diciembre 12 de 1957. — Insúa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.24|6-Nº 11.326-v.24|6|58

Acta Nº 491.630
FRANCESCA ROSMINI

Diciembre 12 de 1957. — Ronato Macolino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 249.
e.24|6-Nº 11.251-v.24|6|58

Acta Nº 491.631
E F E G E

Diciembre 12 de 1957. — Guillermo Andrés Font. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 152.
e.24|6-Nº 11.324-v.24|6|58

Acta Nº 491.632
TAROQUIS

Diciembre 12 de 1957. — Mario Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 152.
e.24|6-Nº 11.327-v.24|6|58

Acta Nº 491.633
ANFEBEVIT

Diciembre 12 de 1957. — Ettore Mott. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 152.
e.24|6-Nº 11.328-v.24|6|58

Acta Nº 491.634
NECROHEPAT

Diciembre 12 de 1957. — Ettore Mott. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 152.
e.24|6-Nº 11.329-v.24|6|58

Acta Nº 431.635
PALBEVIT

Diciembre 12 de 195q. — Ettore Mott. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 152.
e.24|6-Nº 11.330-v.24|6|58

Acta Nº 491.636
GRANCUVE

Diciembre 12 de 1927. — S. A. Vitivinócola y Comercial, Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, e la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 150.
e.24|6-Nº 11.216-v.24|6|28

Acta Nº 491.637
Y I Y I

Diciembre 12 e 1957. — Jorge Apkarian. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16.
$ 20.— Ag. Nº 139.
e.24|6-Nº 11.353-v.24|6|58

Acta Nº 491.638
PEHUEN

Diciembre 12 de 1957. — Guinard & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lorería, marcos y varillas, de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 139.
e.24|6-Nº 11.352-v.24|6|58

Acta Nº 491.639
COTTHAIS

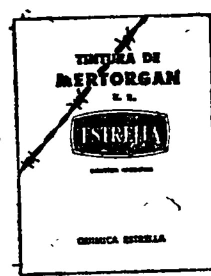
Diciembre 12 de 1957. — Romeo Cottarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 139.
e.24|6-Nº 11.351-v.24|6|58

Acta Nº 491.640



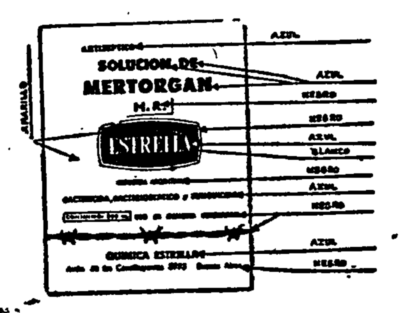
Diciembre 12 de 1957. — Droguería de la Estrella, S. A., Comercial Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 70.— Ag. Nº 119.
e.24|6-Nº 11.348-v.24|6|58

Acta Nº 491.641



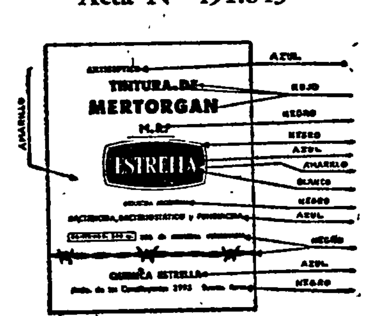
Diciembre 12 de 1957. — Droguería de la Estrella S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 70.— Ag. Nº 119.
e.24|6-Nº 11.347-v.24|6|58

Acta Nº 491.642



Diciembre 12 de 1957. — Droguería de la Estrella S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir antisépticos, de la clase 2.
$ 70.— Ag. Nº 119.
e.24|6-Nº 10.047-v.24|6|58

Acta Nº 491.643



Diciembre 12 de 1957. — Droguería de la Estrella S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria, para distinguir antisépticos, de la clase 2.
$ 70.— Ag. Nº 119.
e.24|6-Nº 10.046-v.24|6|58

Acta Nº 491.644
" MASELLI "

Diciembre 12 de 1957. — Mario Donato Maselli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 40.— Ag. Nº 119.
e.24|6-Nº 11.350-v.24|6|58

Acta Nº 491.645
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 178.
e.24|6-Nº 11.354-v.24|6|58

Acta Nº 491.646
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 178.
e.24|6-Nº 11.355-v.24|6|58

Acta Nº 491.647
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Pada distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.24|6-Nº 11.356-v.24|6|58

Acta Nº 491.648
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para dsitinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.24|6-Nº 11.357-v.24|6|58

Acta Nº 491.649
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.24|6-Nº 11.358-v.24|6|58

Acta Nº 491.650
CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.24|6-Nº 11.359-v.24|6|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña ASUNCION VEIGAS FERNANDEZ de LAMAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

El doctor Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDREIRA o SANTIAGO PEDREIRA MOURE. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Lucio L. Meléndez secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 21.149-v.7|7|58

Núm. 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARESCA de QUARTINO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 550 D. T. v.7|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO CONDE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 568 D. T.-v.7|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (J. 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA viuda de JUAN PEREZ. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.460-v.7|7|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Peirone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA DEL TRANSITO CAROLINA JULIA MATILDE CASTILLA de DE MATTOS. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 565 D. T.-v.7|7|58

Núm. 6

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA HERRERO de LOPEZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 543 D. T.-v.7|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SEVERINO ALVAREZ, DOLORES PONTE ROMERO de ALVAREZ y ANA MARIA ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 517 D. T.-v.7|7|58

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA GISDIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 555 D. T. v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PRADO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 542 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de NAJMAN KOTIK — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 547 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO LEMUS MOREIRA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 516 D. T.-v.7|7|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29): cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE POLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — (Publicar por 10 días). — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por cinco días a don LUIS BENJAMIN RIQUELME, a tomar intervención en autos "Riquelme Raúl Roberto s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 512 D. T.-v.30|6|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIARO (Sec. 28). — Buenos Aires diciembre 12 de 1957. — (Publíquese por 10 días). — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 519 D. T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTUÑANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 523 D.T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional en lo Civil (Sec. 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CASTAÑOS. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 538 D.T.-v.7|7|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIA DELLA VALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 31.432-v.7|7|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA ROCCA o FRANCISCO LAROCCA; y de LUCIA CASTELLUCCIO de LA ROCCA o LUCIA CASTELUCIO o LUCIA CASTELLUCCIO Y DEMARCO o CASTELLUCCIO DE LA ROCCA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 556 D.T.-v.7|7|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a CARMEN EDREIRA de CETERA, a tomar intervención en el juicio "Cetera Agustín c|Edreira de Cetera Carmen s|Divorcio y Sep. de bienes" bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.392-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Dr. R. de Abelleyra Secretaría número 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, se hace saber por diez días, que se citan a herederos y acreedores de doña SOSIA REBECA FULLER de RIVILIS — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 524 D.T.-v.7|7|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por 5 días y emplaza a doña ELENA RITA PASSAMANI de SUAREZ, para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda dentro de 15 días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia le ha promovido don José Oscar Suárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Juzgado número 16, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 150. — e.24|6-Nº 561 D.T.-v.30|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49) en los autos "Tognacciolli de Zuccotti Olga Irma c|Zuccotti Gaspar s|divorcio y tenencia de hijo" cita por cinco días a estar a derecho a GASPAR ZUCCOTTI.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.376-v.30|6|58

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA EULALIA SARTIRANA de DALL'ORSO y de CATALINA o CLELIA CATALINA DALL'ORSO (Secretaría 53).

Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 521 D. T. v.7|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME GANOPOLSKY.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 534-v.7|7|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE D'ANGELO.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 570 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRILLO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 580 D. T. -v.7|7|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIARDULLI.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.24|6|-Nº 525 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaréa, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN FALABELLA.

Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 567 D. T. v.7|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAUBET y HORACIO CAUBET.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 548 D. T. v.30|6|58

El Doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MORERA de VILADRICH.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 515 D. T. v.30|6|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que en los autos: "RUCAMALEN S. A. c| JOSE JOAQUIN HNOS. s|cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. De la liquidación presentada vista por cinco días a los demandados, bajo apercibimiento de aprobarse por el Juzgado y notifíquese en la forma ya ordenada en autos: Méndez".

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 527 D. T. v. 26|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don BERNABE SEVERO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Polly Glotzer de Motta y la sucesión de don Pablo Dionisio Corti, por rescisión de compraventa, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 537 D. T. v. 26|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTAS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 557 D. T. v.30|6|58

Núm. 10

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO REGO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.374-v.30|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SABINO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 529 D. T. v.30|6|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO VICENTE YACUZIO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — El Pro-secretario.

$ 100. — e.24|6-Nº 564 D. T. v.30|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MIRABELLI.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 540 D. T. v.30|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA de TERLIZZI de SASSO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 536 D. T. v.30|6|58

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 535 D. T. v.30|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Gualta, llama por cinco (5) días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUGLIESE y LIDIA FINELLI de PUGLIESE.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 576 D. T. v.30|6|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA ROUCCO de SCARPATI.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 530 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAUNICH.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 531 D. T. v.30|6|58

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, en los autos "ELKIN EJIEL y ALBERTO c| BRAUCHLER JACOBO s| cobro ejecutivo de pesos", se hace saber el siguiente edicto: Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Agréguese. — Del remate y cuenta de gastos vista a las partes por cinco días bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio. — De la liquidación practicada vista al demandado por cinco días. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Doctrina del Trabajo. — Miguel Echegaray".

Buenos Aires, junio diecisiete de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.427-v.26|6|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO REZNIK o RESNIK.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e. 24|6-Nº 533 D. T. v.30|6|58

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO RAFAEL SILVA.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 578 D. T. v.30|6|58

Núm. 35

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedodes de don MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 518 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RAQUEL ESTER FLORES DE ESCOBAL.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 522 D. T. v.30|6|58

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza a doña MARGARITA SERAFINA LISTA Vda. de CEJAS para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le siguen doña Concepción Hernández de Ricci, don Aurelio Juan Ricci y don Luis Horacio Ricci, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.24|6-Nº 31.379-v.26|6|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ADOLFO BUZIO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — El secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 571 D. T. v.30|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CANGIANI de HAGINIAN.

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.372-v.30|6|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE MARIA (DEMESTRI) BERNIE DEMESTRI, procesado por defraudación en a causa Nº 19.614 para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.126-v.30|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de Ley a ALBERTO TORRES en la causa Nº 19.618 procesado por infracción a la Ley de prenda para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|6-Nº 2.127-v.30|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por cinco días a JUAN DOMINICI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.128-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a BERNARDO OLANO HINCAPIE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.129-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ALBERTO EHEVERRI o ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.130-v.30|6|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.131-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a PEDRO SCARFO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Nº 18.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.132-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANGEL ROMAN LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 2.133-v.30|6|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS DI ESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24|6-Nº 2.134-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SECUNDINO ANTONIO LAUREIRO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24|6-Nº 2.135-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24|6-Nº 2.136-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VICTOR ORLANDO MACRI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.463.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|6-Nº 2.137-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO CERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.575.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|6-Nº 2.138-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a SANTIAGO CABRAL, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 2.139-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SEVILLANO ECHEVERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.895.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.140-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CONCEPCION PUGA, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación (Sumario número 7.684), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.141-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CECILIO FERNANDEZ URIARTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 9.025. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.142-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.143-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por 30 días a OSVALDO TRAICO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.24|6-Nº 2.144-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MARIA TRABATONI de CUESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 8.877. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.145-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a LOHENGRIN CALISE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.782. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|6-Nº 2.146-v.30|6|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a OSCAR M. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 22.265, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958 — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.147-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JACOBO SCHARGOROSDKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 64. — Hoy, 6 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.148-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ORFEO DISTEFANO o GUILLERMO LOPEZ o GUILLERMO ROJAS o EUGENIO ROMAN o HUGO CONTINI o JULIO CORNEJO, a comparecer en la causa Nº 22.840 que se le sigue por hurto reiterado y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|6-Nº 2.149-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HUGO PEREYRA o JOSE AMBROSIO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 22.840, que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 66.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|6-Nº 2.150-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la causa Nº 21.715, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario
e.24|6-Nº 2.151-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE PODESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. — Hoy, 2 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.152-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ADOLFO BERESTEIN, a comparecer en la causa Nº 21.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.24|6-Nº 2.153-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.154-v.30|6|58

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANGEL STELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.24|6-Nº 2.155-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, argentino, de 48 años de edad, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.24|6-Nº 2.156-v.30|6|58

Núm. 11

Por disposición de señor Juez de Instrucción Pública en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LARA, procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|6-Nº 2.158-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAUREIRO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|6-Nº 2.157-v.30|6|58

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la secretaría Nº 14 del Escribano Jorge O. Palacio, hace saber a los acreedores de SALABERRY Y CIA. S. R. L., que la misma se ha presentado en convocatoria, a fin de que dentro del término que vencerá el 23 de julio de 1958, presenten al Síndico, Contadora Clara Rinti, con domicilio en la calle Rafaela 4522, los títulos justificativos de sus créditos; y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de agosto de 1958, a las 14 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 532 D. T. c.30|6|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría número dos a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JESSIE GUNN CORMACK de BAIN (expte. Nº 1310. fº 106, año 1958).
Río Gallegos, 12, de junio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.408-v.7|7|58

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — En Pilar a 700 mts. de estación y 600 mts. del camino Pilar-Luján, calle Bergantín República (antes Marconi) entre las de hoy Junín y O'Higgins, (antes entre Curie y Franklin). Chalecito de construcción moderna. Entrada de autos, jardín, porch, living-comedor con hogar, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, galponocito y fondo, en terreno de 10 x 40m63. Base $ 20.000 m|n. El viernes 11 de julio a las 16 en mis oficinas, Avda. de Mayo 878, piso 4º. Mandato Sr. Juez en lo Civil, Nº 3 Dr. Luis H. Herrera, secretaría Nº 8 Dr. Carlos D. Bouzas, autos "VAZQUEZ NEIRA, CANDIDA c|RAZZOTAL ARTURO", cobro hipotecario. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Pueblo. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 500.— e.24|6-Nº 572 D. T. v.-7|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que en autos "BARRIOS AURELIO s|testamentaria", el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 5 de julio a las 15 horas, en la calle 38 Nº 20 de la Ciudad de La Plata: El caballo sangre pura de carrera "Mambo", zaino colorado, nacido el 13 de setiembre de 1951, por Delfín y Bimba. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión 6 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — J. O. Olive i Zimmermann, Secretario.
$ 150. — e.24|6-Nº 511 D.T. v.30|6|58

Núm 4

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "TERRANI o TERANO VIRGINIA" su sucesión, rematará el domingo 6 de julio de 1958 a las 15.30 horas sobre la misma, una casa ubicada en la Capital Federal, calle Galván Nº 3145, entre las calles Quesada e Iberá, edificada sobre el lote 9 de la manzana letra "C", compuesto de 8,66 mts. de frente al S. O., por 26,44 mts. en el costado N. O.; 25.86 mts. en su otro costado al S. E.; y 8.80 mts. en el contrafrente al N. E., lo que hace una superficie total de 229,20 mts2. Base $ 13.908 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Secretaría Juan Alfredo Casaubon, José Julián Carneiro secretarios.
$ 250. — e.24|6-Nº 575 D.T. v.30|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Cnel. Niceto Vega 5779 entre Carranza y Bonpland. Casa y departamento. La casa consta de cerco, lugar de sala, 3 habitaciones, baño, cocina, amplio patio y el departamento de 2 habitaciones, baño, cocina, escalera y terraza. Cloacas, pavimento pago. En muy buen estado. Terreno mide 8m66 x 28m37. Base $ 41.800 m|n. al contado. El domingo 6 de julio a las 16 en la misma, por mandato señor Juez en lo Civil Nº 5 Dr. Luis N. Perrone secret. Nº 13 Dr. Juan Raúl Pichetto, autos: "POZZI, LUIS RAFAEL c|AMADO de D'AQUINO, VICENTA" s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días. Boletín Oficial y Noticias Gráficas. A cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o. en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Juan R. Pichetto, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 574 D.T. v.30|6|58

Núm. 9

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "VALDEZ, JOSE URBANO c|PASSERIEU, JUAN JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 2 de julio, a las 15 hs., en su hall Alberti 1200, Capital, dos manzanas de terreno ubicadas próxima a la estación "Domselaar" F. C. N. G. Roca, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total de: 20.095,80 m2 subdivididas en 48 lotes, con frente a las calles De La Ensenada Orleans, Paats y otras, s|nombre, dista aproximadamente 14 cuadras de la estación y 15 cuadras de la ruta 210. Designación Catastral: Circunscripción 3º, Sección "J", manzanas 165 y 166 con base de pesos 37.915 m|nal. al contado, en block. Seña 8 %, comisión 3 o|o. en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 300. — e.24|6-Nº 31.445-v.30|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional [illegible] Juzgado Nº 4), se hace saber por dos días, en los autos: "BOTTINI, SMUD Y CIA. c. GUZMAN CARLOS Y CIA. y otro, s|ejecución", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 30 de junio a las 14,30 hs. en Tucumán 1439, una máquina [illegible] "Poon orf" Nº 8393, c|motor eléctrico de 3 H. P. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio de 1958. — G. J. Paysaa, secretario.

$ 60. — e.24|6-Nº 573 D.T. v.25|6|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nº 15 Dr. Héctor Quesada Zapiola, se hace saber por tres días que en los autos "E. P. A. c|MOSQUEIRA HNOS., s|ejec. "ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta una cortadora de fiambre m|Berkel Nº 134737 y una balanza m|Fachal Nº 9042, el día jueves 26 de junio a las 15 hs., en el local de la calle Alsina 2191. Contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90. — e.24|6-Nº 31.342-v.26|6|58

Núm. 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 25, a cargo del Dr Rómulo Di Iorio, se hace saber por 2 días que en autos: Esteban Felsestein y Cía. S. R. L. c|Félix Dufour s|ejecutivo, desígnóse al martillero Alfonso Araujo, para vender al contado y al mejor postor: 1 escritorio de 7 cajones 1 sofá tapizado; 1 pulidora c|motor eléct. acopl. marca Víctor Nº G-16152 A; 1 soldadura autog. marca Iscaro y 1 bicicleta marca Diana de mujer, rod. 26. Sin base. Comisión 10 %. El 27 de junio a las 15.30 hs. en Tucumán 1439. Inf. P. [illegible] 18, T. E. [illegible]-0.9; 40-9300. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jacinto C. Lapalma, secretario.

$ 80. — e.24|6-Nº 559 D.T. v.25|6.58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. Por orden del Dr Abelardo F. Rossi, Juez de Comercio a|c. del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6 se hace saber por tres días que en autos "BRUNO Y CIA. c|SPINA, VICENTE s|ejecución prendaria", ha sido designado el matillero Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor usado, marca "International", con número de fabricación 3385 de 4 cilindros en línea y de 70 C. V. de fuerza, modelo 1928 c|carrocería volcadora en el estado en que se encuentra y con patente municipal Nº 806.024 del año 1956. de Capital Federal. El remate se llevará a cabo el próximo 7 de julio, a las 16 hs., en el local de la calle Gualeguay Nº 1456, lugar donde se exhibe diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 18.000 correspondiente al 50 % del crédito prendario. Seña 20 % Comisión 10 %. — Buenos Aires junio 18 de 1958. — Carlos Alberto Dall'Oro secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 31 411-v.26|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, secretaría 10, se hace saber por tres días en autos "CORTIMAR S. R. L. s|quiebra", que el martillero Bernardo L. Perés, rematará muebles de escritorio máquina de escribir "Remington" balancín chico, motor eléctrico poleas de chapa, grampas y varillas para cortinas, banco carpintero, herramientas extinguidores de incendio, cojinetes de transmisión, heladera para hielo, herramientas. El 27 de junio de 1958, a las 14 horas, en el local calle Congreso 5444 Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires junio 12 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120. — e.24|6-Nº 520 D T.-v.26|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. Se hace saber, por tres días, que el martillero Carlos G. Testa, rematará el día 7 de julio de 1958 a las 9.30 horas, en Bebedero 230, Capital, un automóvil marca Citroen modelo 1947, con motor Nº J. D. 09671, con patente municipal de la Capital Federal número 603318 con carrocería seda de cuatro puertas en el estado en que se encuentra. Base $ 35.000 m|n. al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otro c|DIGGS y MACDEVITT S. A. s|ejecución prendaria". Exhibición en el lugar de remate. Informes Bartolomé Mitre 688, 4º piso. — Buenos Aires. 18 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco. secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.152-v.26|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante en autos "GRUPPALLI MIGUEL ANGEL c|CHELOTTI JUAN s|cobro ejecutivo" se hace saber por dos días que el martillero señor Oscar Cristeche rematará: máquinas para curtiembre, compuesta de transmisión completa de fuerza motriz, con motor eléctrico de 13 H. P., rebajadora de cueros marca "Leeds", dos fulones, un compresor con motor eléctrico 1½ H P. dos raspas (poleas raspas), un equipo aspirador completo con su motor eléctrico una báscula marca "Degaetani" una carretilla de madera, siete caballetes de madera, siete colgaderos, dos tanques de material de 2.000 litros c|uno. Sin base, al contado. Comisión 10 % el día 28 de junio de 1958. a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua Nº [illegible]5 Sarandí (Partido de Avellaneda). — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.570-v.25|6|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA

Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica

Local provisorio, Secretaría y Biblioteca Viamonte 867, 5º piso, Ofic. 506 — T. E. 31 - 0479

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria tiene el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 26 de junio, a las 18 horas, en el Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Libertad 555, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, memoria y balance.

2º — Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

3º — Ractificación cargo Presidente Honorario, Ing. Teófilo M. Tabanera. — La Comisión Directiva.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.371-v.26|6|58

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

30ª Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, calle Monroe 4880, el domingo 29 de junio de 1958 a las 10 horas. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Acta de la asamblea anterior.

2º — Memoria, cuenta de gastos y recursos, inventarios e informe de revisores de cuentas.

3º — Renovación parcial de C. D.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Pedro Velo, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.

$ 50.— e.24|6-Nº 31.418-v.24|6|58

"C"

CROMOLAC

Fábrica de Tintas y Barnices para Imprenta y Litografía

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Av. Amancio Alcorta 2850 el día 30 de junio de 1958 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de enero de 1958.

2º — Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 13, inciso b).

3º — Elección de directores por un año.

4º — Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|59.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.392-v.26|6|58

CASABELLA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.368-v.30|6|58

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 459, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.433-v.30|6|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

Fundada el 19 de Octubre de 1915

Av. Corrientes 222 - 1er. Piso

T. E. 31 - 5862. Buenos Aires (R. 31)

República Argentina

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 30 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año y dieciséis miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

Buenos Aires, junio de 1958.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.435-v.30|6|58

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1350, 2º piso, el día 30 de junio de 1958, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Elección de cinco miembros (por dos años) para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Elías Schraer, David Zuker, Adolfo Schon, Vicente B. Miranda, Juan Hofmann que terminan su mandato, Elección de dos vocales suplentes (por un año) en reemplazo de los señores Manfredo Ruffer y Jacobo V. Greizerstein que terminan su mandato. Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente (por un año) en reemplazo de los señores J. A. Simeto y Carlos Seefeld que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por 3 años) en reemplazo del señor Bensión Zuker por terminar su mandato. Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Abraham Chavin (fallecido).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

— Elías Schraer, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 160.— e.24|6-Nº 31.465-v.25|6|58

"CH"

CHAMPION S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Córdoba 2756, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto;

2º Designación de los accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.467-v.30|6|58

"F"

FICOSA S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio, a las 11 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle Nº 1425, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el directorio.

2º — Determinación del número y nombramiento de los miembros del directorio.

3º — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.24|6-Nº 31.385-v.26|6|58

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de junio de 1958, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º — Considerar los documentos del 43º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958, que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º — Elegir directores y síndicos.

4º — Renovar la Comisinó de Cuentas. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 31.447-v.30|6|58

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1958 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 439, oficina 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º — Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales.

3º — Elección de directores.

4º — Elección de síndico, titular y suplente.

5º — Remuneración al directorio.

6º — Desistimiento de revaluación.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 del estatuto social.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.415-v.30|6|58

LA FABRIL S. A. DESMOTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS

Nº 2.275

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486 (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.416-v.30|6|58

"M"

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Miguel Caviglia Soc. Inm. Lda. S. A. "En Liquidación" a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 11 hs., en el local sito en al calle Rivadavia 5380, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Presidente que presida la Asamblea y de un Síndico ad-hoc para que informe a la misma sobre el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al 31 de mayo de 1958.

2º Lectura y consideración del informe de la Comisión Liquidadora, y del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, y afectación de la pérdida del ejercicio en consideración.

3º Distribución e integración total de los bienes sociales a los accionistas, y fijación de la retribución al Síndico ad-hoc.

4º Designación de la persona y su domicilio, a cargo de quien quedarán depositados los libros y documentación de la Sociedad por el plazo legal.

5º Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.

Benito Heller, Roberto P. Mallo, José Aranibar Uriburu, Gilberto López Cabanillas. Comisión Liquidadora de Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima.

$ 650.— e.24|6-Nº 31.461-v.30|6|58

"S"

S. A. AGRICOLA GANADERA "LEONARD"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, piso 1º, el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.466-v.30|6|58

SARAFIAN HNOS. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1958, a las doce horas en la Sede Social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 750.— e.24|6-Nº 31.437-v.15|7|58

"T"

TREVELIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Basavilbaso 1377 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1958 a las 9.30, en el local social, calle Basavilbaso 1377, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.— según artículo 7 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.434-v.30|6|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

José V. Creus, Martillero Público avisa que la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó vendió su negocio de bazar, librería, sito calle AVENIDA SAENZ 337 al señor José Bonillo. Reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|6|58 al 9|6|58.

$ 100. — e.24|6-Nº 29.390-v.30|6|58

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados de la Asocación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, venden a los señores: Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica y confitería denominado "Del Rosal" instalado en esta Capital en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2251|53, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas calle Triunvirato Número 5372, Capital.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.369-v.30|6|58

José M. Míguez, Bal. y Mart. Públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Francisco Rodríguez, Manuel López, Manuel González, Ramón Brañas y José Barreiro, venden su comercio de café, bar y billares, sito en la Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 302, esq. VILLAFAÑE a Antonio Alvarez, Manuel Fernández, Alfredo Pérez, Benjamín Fernández y Ramiro Fernández. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.397-v.30|6|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Saverio Francisco Gerardi, Eduardo Ruiz, Inés Argentina Badaró y Juan Arana, venden a los señores Ramiro Ameijeiras, José María Díaz Jardon y Manuel Cortés, el negocio de restaurante, cantina "Gerardín", sito AVENIDA DIAZ VELEZ 5274, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.414-v.30|6|58

Héctor José Omes, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-7052 avisa: El señor Mario José Cheche Belosi vendo a los señores Juan Carlos Santarcieri y Miguel A. Sartarcheri, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle AIZPURUA 3139, Capital, libre de toda deuda. Reclamaciones en términos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.440-v.30|6|58

"B"

Se hace saber que Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, venden a Dino Icilio Santini, su negocio de carnicería ubicado en la calle BONPLAND 2262, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.453-v.30|6|58

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Número 1353, Capital, avisa: Venerando Lión, vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle BALCARCE Nº 262, Capital, a Adolfo Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.426-v.30|6|58

"C"

Fermín Mañana, Martillero Público, avisa: Carlos Fassi, vende a la señora María del Carmen Raposo de del Campo, su negocio de despacho de pan, golosinas y venta de helados sito en esta capital, calle CULPINA Nº 696, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas Juan B. Alberdi 2632.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.443-v.30|6|58

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que Vicente Cacalano, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3873, Capital, al señor José Marchalik. Informes y reclamos de ley, en nuestra Oficina, Av. Córdoba 1821, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.430-v.30|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Félix Juan Vázquez vendo libre de deuda su fiambrería y quesería, calle CERVIÑO 3300 a Antonio Vélez y Marcelino Diez. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.429-v.30|6|58

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos con oficinas en Reconquista 165, 6º p. Of. 623, de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que libre de toda deuda, gravamen y personal hacían los Sres. Segundo Cobián, José Galindo Cayuela, Antonio Fernández Río e Inocencio Daporta, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en la vereda, denominado El Imparcial, sito en CORRIENTES 5396|5400 esq. ACEVEDO, a los Sres. Marcelino Mendonça y Américo De Freitas Rosa, según edictos publicados en este Boletín en fechas 12 al 16|5|58. Reclamos término de ley n|oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.373-v.30|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Segundo Lavezzi vendió parte mitad indivisa con efecto retroactivo al 31|12|57 a su condómino Humberto Pessina quien se hizo cargo del activo y pasivo, quedando dueño único del negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1064, domicilio de las partes. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.375-v.30|6|58

José María Cano, martillero público nacional, Rodríguez Peña 279, T. E. 35-9838, avisan que con su intervención los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Féliz Almada venden libre de gravamen y deudas, con un pasivo menor al activo a los señores Leandro Merlo, Miguel Angel Goya y Ladislao García, el negocio de restaurante y bar sito en calle CALIFORNIA Nº 1901, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.384-v.30|6|58

"CH"

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: Que Ofelia Noemí Mangiante, vendió su negocio de farmacia ubicado en CHIVILCOY 1252, Capital a Osvaldo Garay. Domicilio de las partes y reclamos de ley mi domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.464-v.30|6|58

"G"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Luis Alberto Fleitas vende su negocio de pizzería y bar sito en la calle GUAMINI Nº 4587, Capital, al señor Pascual Carbone, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.388-v.30|6|58

"J"

Se hace saber que Elías Capurro y Alberto Wenner, venden a Arturo Celestino Rossi, su negocio de Restaurant-Bar, sito en JUAN F. ARANGUREN Nº 795|799 esq. ROJAS 501|503, Capital Federal. Domicilio comprador R. Sáenz Peña 811, piso 8º, Dpto. "A". Domicilio vendedores y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.436-v.30|6|58

"M"

Federico Enrique Detlefs, martillero público, Corrientes 1485, 6º piso "R". T. E. 40-3533, avisa: que ha quedado anulada la venta de despacho de pan, sito en MARIANO ACHA 2145|47, del señor Gumersindo Picca al señor Adolfo Kunerisky.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.458-v.30|6|58

"N"

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ignacio Ferreiro & Alfredo Pedraza, venden a Rafael Damiano, su negocio de carnicería y verdulería establecido, calle NAZARRE 3546, Capital. Reclamos término Ley y domicilio partes en n|Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.441-v.30|6|58

Avisa. Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º p., Of. 806. T. E. 40-4935, Capital, que Francisco Corbalán, vende a su condominio Fernando Giovagnoli, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de Restaurant y Bar, sito calle NICETO VEGA Nº 5299 esq. GODOY CRUZ, Capital, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley m|Oficina.

$ 150.— e.24|6-Nº 31. 377-v.30|6|58

"P"

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Renato Valfré, vende su negocio de Despacho de Comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esquina PIERES de esta Capital, al señor José Vázquez, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.383-v.30|6|58

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532; T. E. 35-4554: avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Julio García y Eloy Rodríguez, a favor de la señora Elida Bardají, del negocio de Garage denominado "Almagro", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3870. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.442-v.30|6|58

"V"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con Oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa: que por su intermedio los señores Tomás Vázquez y Gerardo Antonio Vázquez, venden a los señores José Pérez y Ricardo Pérez, su negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "Nogueira", sito en la calle VENEZUELA Nº 4115|17, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos de Ley, mis Oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.457-v.30|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Moisés Rolando Eutebi vende a Félix Sagranichiny, parte mitad pro indivisa negocio ramos generales, comercio e industria, importación y exportación en general, denominado "Ensa", establecido en AVENIDA RIVADAVIA 216, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones Escribanía Sarrías, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes. Pasivo a cargo comprador.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.456-v.30|6|58

María Añon de Grubisa y Luis Gubrisa venden a Faustino Pagan y Lorenzo Pérez, negocio panadería y anexos denominado "Panadería El Triunfo" sito en HUERGO 1146, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo de vendedores. Reclamaciones: Escribanía Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.455-v.30|6|58

FORMOSA

La Comercial Colectiva "Macoritto y Madrassi", establecida en CLORINDA, PROVINCIA DE FORMOSA, con permiso gubernativo Nº 301, del año 1951, dedicada a ramos generales, con domicilio en la calle Sarmiento esquina Corrientes de la ciudad indicada, comunica su disolución. Socios: Itálico Macoritto y Pedro Madrassi. Reclamos, términos de Ley, calle Sarmiento y Corrientes, Clorinda, Provincia de Formosa.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.409-v.30|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES NUEVOS

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle 25 de Mayo Nº 756 de esta Capital, propiedad del señor Manuel López. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.393-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de Hotel-Restaurant y Bar, sito en la calle 25 de Mayo Nº 754 de esta Capital, propiedad del señor Bernardino Ledo. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.395-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle 25 de Mayo Nº 758 de esta Capital, propiedad de la señora Zdenka Majer de Krepelka. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.394-v.30|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con domicilio en la calle Tucumán 1 [illegible]3, comunican que el 30 de junio de 1958, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Alhajas, sita en la calle Avenida La Plata 153, Capital, de propiedad del señor Salomón Serebriany, domiciliado en dicha dirección. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.419-v.30|6|58

Felipe Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2454, Capital. T. E. 48-9677, comunica que rematará los días 1º, 2 y 3 de julio 1958, a las 16 hs., todas las existencias del negocio de Artefactos Eléctricos y Regalos, sito en Avda. Córdoba 5669, Capital, por cuenta y orden de su propietaria señora Haydée Ana M. de Molino, oposiciones de Ley en dicho negocio o en mis Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.451-v.30|6|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

QUIMICA - HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
Corrientes 222 — Capital
Nº 8.645

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos tercero y quinto, inciso f) de los Estatutos, se llama a suscripción de cuatro, mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, series segunda a quinta inclusive, pagaderas al contado y a la par, para cuya suscripción los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de aciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 11 de julio de 1958, inclusive.

El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.424-v.26|6|58

AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir las series C y D. de acciones ordinarias de $ 100, cada una, con derecho a cinco votos, y E y F, acciones ordinarias de $ 100, cada una con derecho a un voto, por valor de $ 500.000 cada serie, que se ofrecen a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10º del Estatuto dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso.

El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.438-v.26|6|58

S A C C O L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al Artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 14 de junio de 1958, se han emitido las series 93 al 119 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 nominales cada una. Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones ordinarias.

El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.439-v.26|6|58

F A N A L S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 14º 15º y 16º. cada una compuesta de 2.500 acciones ordinarias de m$n. 1.000 con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 90.— e.24|6-Nº 31.355-v.26|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18.6 al 23|6|58.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Emisión de acciones. Dividendo provisorio

Se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de junio próximo pasado ha resuelto emitir 22.680 acciones correspondientes a las Series Nos. 62 al 85, compuesta cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100 cada una. Estas acciones se destinarán al pago del dividendo provisorio votado por la citada Asamblea General Extraordinaria y que alcanza a la suma de m$n. 2.268.000. El dividendo provisorio del 25 o|o será abonado a los señores accionistas, en el domicilio de la sociedad calle Virrey Cevallos Nº 1645 de la Capital Federal, en horas de oficina, a partir del 26 de junio de 1598, contra presentación del cupón Nº 10.

El Directorio
$ 180-e.24|6-Nº 31.444-v.26|6|58

L O C K W O O D
& Cía., S. A. I. C.

Lockwood & Cía., S. A. I. C., avisa a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el Decreto 852|55, que en reunión del Directorio de fecha 17 de junio de 1958, se ha resuelto la emisión de 4.400 acciones ordinarias al portador liberadas de $ 100 v|n. cada una.
$ 90.— e.24|6-Nº 31.318-v.26|6|58

P L A T T
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 10.000.000 a 11.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 30 de octubre de 1956 y reunión del Directorio del 9 de mayo de 1958. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio
$ 120.— e.24|6-Nº 31.387-v.26|6|58

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.
Registro 4537
EMISION DE ACCIONES

Tawil Hnos., Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria, con domicilio social en Av. Corrientes 2566. Capital, hace saber a todos sus accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo sexto de sus estatutos ha resuelto emitir la serie C de acciones que comprenden trescientas acciones de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y de acuerdo a la misma tienen preferencia los tenedores de acciones en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean, debiendo ejercitarla dentro de los quince días a contar de la fecha. — El Directorio.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.407-v.26|6|58

PAMPEANA. S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la integración de la serie 1ª y la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado o sea 8.000 acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional De acuerdo a lo estatuído son preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen pudiendo hacer uso de dicho derecho hasta el 30 de junio próximo inlusive. El pago de las acciones suscriptas y as a suscribir se efectuará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.413-v.26|6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLDES o MOLDES GOMEZ.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 486 D. T. v.4|7|58

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. secretaría Nº 2. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. DOMINGO SALVUCCI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 426 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LIBAGE de ROM y LUIS MARIO ROM. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 383 D. T.-v.3|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BUSARELI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 360-D T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO HORACIO JOSE SOLARI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 359 D. T.-v.2|7|58

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 ley 1.565, se hace saber por cinco días, que ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del autorizante, se ha presentado doña MARIA SOUTO VIDAL VIUDA DE CASTIÑEIRA, por su hijo menor Armando Castiñeira, solicitando la adición del apellido materno "Souto", en la partida de nacimiento del menor. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 202 D. T.-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAYME CASIMIRO SALVADOR. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 200 D. T.-v.10|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANDRES VICTOR LLAHI ARAJOL.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200 — e.13|6-Nº 30.684-v.27|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUNA ELMEAUDY de HASERFATY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 107 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGIRA NELISSCA de DIAZ.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.686-v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR RIGOBERTO MONTANGERO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Santo S. Faré (h), secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.437-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GERARDO LAURO.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.488-v.26|6.58

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JULIO GUILLERMO PARISI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.366-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALBERIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.223-v.25|6.58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTIAGO FONTANA — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. —Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.142-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA GONZALEZ de DAVILA. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.129-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en la Civil (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN DEFILIPPI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958 — Ell. "y emplaza" vale — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.111-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital. Secretaría Nº 2. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SARRAMIA. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Edo.: "junio" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.084-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELICITAS CREVANI. — Buenos Aires mayo 29 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.070-v.24|6|58

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AVELINO GONZALEZ SOTO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 464 D. T. v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el concurso civil de JOSE ALBERTO o ALBERTO FERNANDEZ, se ha fijado el 10 de septiembre próximo, a las 14 horas para que comparezcan los acreedores a la Junta de verificación de créditos, con la prevención de que se tendrá a los que no asistan por adheridos a las resoluciones que establezca la mayoría. Asimismo, que en aquella oportunidad tendrá también lugar el acto de graduación de créditos, con la prevención de que para el supuesto en que a la Junta no concurra ningún acreedor, se declarará definitivamente cerrada la citada graduación de créditos.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.23|6-Nº 458 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMONA TABARES de IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 405 D. T.-v.3|7|58

Enrique Giraudi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2. secretaría 5 cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AMELIA FAZANES JUNCAL IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 240-v.1º|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2. secretaría Nº 4. cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ FONTELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 132 D. T.-v.30|6|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION SALGADO de FERNANDEZ.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1957.— Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.569-v.26|6.58

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4). cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EDGARDO LESLIE HOFFMAN. — Buenos Aires 15 de mayo de 1957 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.073-v.24|6.58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIEIRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.390-v.2|7|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MAX GREBER.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretaro.
$ 200.— e.23|6-Nº 498 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 7 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL STRAITAS.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 509 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARINI de MANACORDA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. —
$ 200.— e.23|6-Nº 30 D. T. v.4|7|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 26|6|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RAGO o JOSEFA MARIA RAGO o MARIA RAGO o MARIA JOSEFA RAGA. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 338-D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON AQUILES PABLO BAUDONNET. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 177 D. T.-v.30|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 9 del doctor J. M. Oliveri Zimmermann, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIA.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 D. T. v.27|6|58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO GIOVANNI NOVAK WINTER.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.496-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3. Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de SIRNI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.527-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION MEMBIELA de MODERA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.533-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CABRILLANA de ARCA. — Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.308-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LARA de DENTONE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.379-v.25|6|58

Núm. 4

Guillermo A. Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO BORRAJO.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — H. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 450 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA CAPONE.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Felix R. Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.311-v.4|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por cinco días a CANDIDO CASTRO o CASTRO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Castro o Castro Miguez s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 355 D. T. v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN o JUAN DURAN MOYA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 332 D. T. v.2|7|58

El Juez Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil (Secretaría Nº 11), en los autos "SANCHEZ, SALUSTIANO c| ROTILI de SANCHEZ, BRANLINA PALERMINA s|divorcio", dispuso: "Buenos Aires, mayo 15 de 1958. Autos y vistos:..., cítase por edictos a la demandada que se publicarán por cinco días en el B. Oficial y Giornale d'Italia, haciéndose saber que debe dar cumplimiento al art. 1º, Ley 14.237, bajo apercibimiento, dentro de las cuarenta y ocho horas. — G. Borda".
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.084-v.25|6|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RAMON CAMPOS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 304 D. T.-v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ASIAIN de DI LERNIA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 31.010-v.25|6|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MURES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix de Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 328 D. T. v.2|7|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA PAULA ANGLADA de FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 243 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DI MARCO o DIMARCO o MARIA DE MARCO o DEMARCO de DI LEO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 236 D. T.-v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JORGELINA MC CORMAK o MAC CORMACK de JORNET. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Menéndez Chabarría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 223 D. T.-v.1|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cuatro secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CHAIO DE LALA. — Buenos Aires junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 128 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COCCARO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ VACAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.625-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a acreedores y herederos de don LEONARDO MELARO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 87 D. T. v.27|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO LIZARRAGA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.681-v.27|6|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cit por diez días a los herederos y acreedores de doña EMMA ALCIATO de BARBERIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 24D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCCHINI y MARIA PURISIMA PINASCO de LUCCHINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.11|6-Nº 30.217v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENCIA MARIA RABUFFETTI de CIPOLLA.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.448-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJANDRO SACARO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.265-v.25|6|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA BARROS de DAVILA o ELOISA ESTER BARROS DE DAVILA y SEGUNDO PEDRO DAVILA o PEDRO SEGUNDO DAVILA. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.274-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA PEREYRA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 31.030-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MASSARO y doña BENITA DI IORIO de MASSARO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.052-v.24.6|58

Núm. 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MAXIMO ENRIQUE BENNEWITZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.200-v.3|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS SOFFNER, secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 350 D. T. v.2|7|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS LARRIERA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.
$ 200 e.17|6-Nº 285 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional Nº 5, en lo Civil de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA GULER de LITVACK, durante 10 días, a comparecer en la secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO PICABEA. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 147 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BORELLI de GLAVE.
Buenos Aires 23 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.474-v.26|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTASAR ARES. Secretaría. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.334-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedoes de don GINO SCHIAROLI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.279-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE LAS MERCEDES VADELL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958 — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.008-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de SUFFER MOINE. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.017-v.24|6|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DEL BAGNO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 461 D. T. v.4|7|58

El Dr. Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ERRIPA de MARLETTA o EVARISTA CIPRIANA SINFORIANA ERRIPA de MARLETTA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.216-v.3|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ERNESTO MOSTO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía. — Roberto R. Pérez Demaría, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 335 D. T. v.2|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, a cargo del firmante, cita por cinco días a doña CELIA NELIDA AGUILERA, en los autos caratulados "González Manuel y otra s|adopción menor". — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch. — Adalberto Molina Zavalía, secretarios.
$ 100.— e.18|6-Nº 310 D. T.-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DOMINGO DACASTELLO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 252 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de REDUCINDA o RUDECINDA ARCE de LACO. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 215 D. T.-v.1º|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MAGDALENA MALVINO o MALVINO de PAGANO o MALVINO y TUSSO de PAGANO, secretaría Nº 16. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 212 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA KEEN de LEZICA y FERNANDO ALBERTO de LEZICA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 269 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SALAS de CASTRO EMILIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 266 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA GERONIMA SERRATTI O SOFIA GERONIMA SERRATI o SOFIA GERONIMA SERATI o SOFIA JERONIMA SERRATTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — L. M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 95 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELINI DE FUSCO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.706-v.27.6.58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 21-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FELIX ROMANISIO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.54?-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFONSO MARIA CIRO CAFARO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.538-v.26|6|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO AGUSTIN GARCIA DE LA VEGA.
Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.295-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20 del Dr. Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LIEBER. — Buenos Aires junio 16 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 433 D. T. v.3|7|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO HUMBERTO PERNAS. — Buenos Aires, junio 2 de 1958 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 390 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLTENI de MONCALVO. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 274 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALEJANDRO SEBASTIAN BONADEO AYROLO o ANIBAL ALEJANDRO BONADEO o ANIBAL BONADEO AYROLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.376-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número veintiuna cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BENDAHAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 129 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA VICTORIA MINELLI de MALISANI. — Buenos Aires junio seis de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-160 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERZER. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 165 D T.-v 30|6|58

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por la Secretaría actuante Nº 21, interinamente a mi cargo, a acreedores y herederos de doña JOSEFINA GOMEZ DE ARBIA, por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.619-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LUNA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 82 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GRIGERA NAON. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 28 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RASZA SZTAINROT DE BIRENDAUM. — Buenos Aires, junio 6 de 1958.— Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.550-v.26|6|58

El Juez Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CLIMACO BASOMBRIO. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.1º|6-Nº 30.572-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT DE SUAREZ o JULIA MARIA ANASTASIA BENEDIT DE SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 29.193-v 26|6|58
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 el 13|6|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARQUEZ LAREU o LAREO. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.528-v.26|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores o herederos de don PEDRO PALAT, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.312-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIEYTES o VIEYTES y POL. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN ALBERTO ETCHEVERRY.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.318-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BASILIA ROSENBLATT de LUDMER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.248-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ de FUENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.282-v.25|6|58

Ernesto Funes Lastra Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA GALIZIA de MURRAY. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.022-v.24|6|58

El señor Juez Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO ALONSO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.117-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ARABIA. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.015-v.24|6|58

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SUPERTI de CENZATO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.101-v.24|6|58

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CONSTANTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.434-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio dos de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.136-v.24|6|58

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BELTRAN FAURE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.224-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 22), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO DI BENEDETTO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Zenón J. Santillán. secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 312-D. T. v.2|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita, por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 263 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de D LUCAS ALLENDE POSSE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 281 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Zenón Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 293 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA ARACIL de REIG o CANDIDA ARACIL MARTINEZ de REIG o de REIG ORIOLA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 248 D. T. v.1º|7|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOMEZ de ARTECHE SOTIL. — Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 152 D.T.-v.30|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERARDO CARMELO MASCIOTTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 78 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELLE FERNANDE (DANIELA FERNANDA), MOREILLON DE BUGNION.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 97 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Secretaría 24); cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAVOLONI DE MARROCCHI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 108 D. T. v.27|6|58

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE RINALDI RAIA y ANA MARIA o MARIA DI CRESCE de RAIA.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.314-v.25|6|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23) cita por diez días a herederos y acredores de SEGUNDO ALEJANDRO o SEGUNDO MENDEZ o SEGUNDO MENDEZ y MENDEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.243-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA GUIDA de LIBONATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.349-v.25|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GUTEMBERG MUTIS. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.400-v.26|6|58

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº9, de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO CASTIÑEYRA.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 200.— e.23|6-Nº 502 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUARDIA y ROMAN GUARDIA.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 459 D. T. v.4|7|58

Jorge M. F. Flieses a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTADO.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 485-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge P. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días herederos y acreedores de ROBERTO DAVID PELUCHI. — Buenos Aires; mayo 2 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 412 D. T -v.3|7|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCISCA MORETTO de VALLE o PIERINA MORETTO de VALLE.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.994-v.1º|7|58

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIANO JOSE HERRAN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 231 D. T. v.1º|7|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SEVERO BELLUSCIO.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.13|6-Nº 2.028.v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE CRISTUL:
Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 72 D. T. v.27|6|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA INDART.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.644.v.27|6|58

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Bautista S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO BARILLATTI y de doña ELBA CELESTINA BRUGUERA de BARILLATTI. debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|6-Nº 330-D. T. v.2|7|58

La Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por el término de cinco días a los Sres. acreedores, la apertura del concurso civil de don ROBERTO REFETTO, a fin de que presente, dentro del plazo de ley los justificativos de sus créditos, al señor síndico, doctor Juan Carlos Lagos, Av. Roque Sáenz Peña 720 (3º D). Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 18 de julio, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 341 D. T.-v.25|6|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOUD, cuyo juicio sucesorio se tramita acumulado al de doña María Uthurriaga de Genoud. — Publícanse edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 251 D. T. v.1º|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta das a herederos y acreedores de don DARIO ROSSI.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 226 D. T. v.1º|7|58

Núm. 11

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALARCON.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 443-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BTESH o JOSE DAVID BTESH.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 445 D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 451-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTERO de BERTOLINI.
Buenos Aires, junio trece de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.288-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ESTRUCH.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.272-v.4|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PATERNO.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 506-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33. cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SALVADOR ANTONIO LUIS VIVO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 436-D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCHIAPPOLI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 470-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín A. Tiscornia (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don DUILIO FAIDI. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.158-v.3|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JACINTO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 388 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA o ANGELA FILOMENA o FILOMENA PELUSSO de PALMIERI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.281-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don TZAD CHAIM.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.190-v.25|6|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31. llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE DALIA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.085-v.24|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. secretaría Nº 34, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRANDIZ. — Buenos Aires 4 de junio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 508 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROSSI. — Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 488 D. T.-v.4|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS ROMULO AMADO. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.189-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME GRAFFIGNA y FLORA GUASTAVINO de GRAFFIGNA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Julio E. Geret, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.774-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIVOLTA de COCCO.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.428-v.26|6|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35 cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.321-v.25|6|58

Num. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Buenos Aires. junio doce de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 344 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 287 D. T. v.1|7|58

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escutí Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ELIAS GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 286 D. T. v. 1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA REBECCHI o REBECHI de DE LA MIYAR. — Buenos Aires. junio 6 de 1958. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.809-v.30|6|58

El señor Juez Nacional, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA LAMELA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 52-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ALONSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 103-D.T. v.27|6|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL RICCIARDELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.636-v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JUANA PERI DE MARCHESE — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.280-v.25|6|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 cita por 10 días a heederos y acreedores de Don ELIAS ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD DE ARAMUNE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958 — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.235-v.25|6|58

Núm. 14

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por cinco días a doña JUDITH ESTHER DIAZ CAÑAS, comparezca dentro de los 15 días, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.23|6-Nº 2.125-v.14|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, por la secretaría Nº 41 y en autos "BERNICHAN de SORRONDEGUI LEON JAIME s|concurso civil" hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido puesto a la oficina por el término de quince días y a los fines del art. 758 del C. de P. Civiles el estado de graduación de créditos, presentado por la sindicatura. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 60.— e.23|6-Nº 31.237-v.24|6|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PERRI o EMILIO CATALDO NICODEMO PERRI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 2.840 D. T. 1|7|58

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENENDEZ o MENENDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 146.v.30|6|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Sec. 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINA LEIDI DE BONAMINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 60-D.T. v.27|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ANTONIA CESANA de ARIOLI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.559-v.26|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GRIMM.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 25-D.T.-v.26|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ADAN o ADAMO SANTAROSSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 276 D. T. v.1|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BOUZOM o BOUZON.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 28.161.v.30|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|5 al 4|6|58
El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO IVANISSEVICH.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.820.v.30|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 45, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE COCUZZA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 90-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, octor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Sec. 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALO BATTAGLIESE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 109-D.T. v.27|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PERPETUA ROSA DOS SANTOS DO ARCO de MADEIRA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.045-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WAJSZYLBER. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.316-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CARRIQUIRY BARNIER o RAUL CARRIQUIRY BARNIER. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Jorge E. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.344-v.25|6|58

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47) cita por dos días a los acreedores del Concurso Civil de don JOSE AMEIGEIRA, a la audiencia del día 11 de julio, a las 16 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se celebrará con las partes que concurran y se tendrá a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 60.— e.23|6-Nº 492 D. T-v 24|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO MANSO. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 432 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don IRENEO BAGATIN. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 30.949 v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CUNEO.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.417-v.26|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL BIDEGAIN.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.475-v.26|6|58

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 441 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), hace saber, por cinco días, a los acreedores de JORGE ALBERTO MARCOS RODRIGUÉ, que ha declarado en Concurso Civil a éste, fijando el plazo de quince días para que presenten los justificativos de sus créditos al síndico Dr. Enrique A Silva, en su domicilio Uruguay 634, piso 7º — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 349 D. T.-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA ELENA PENNA Y MARIO NICOLAS NATALIO DEMONTE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 205 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SUSEMHIL DE TANCO.
Bueños Aires, junio 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 158 D. T. v.30|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ERAÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 64-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SUSANA TURKER DE LAMENDOLA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.643-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VARELA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 30.598-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GRASA — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi. Secretario
$ 200.— e.11|6-Nº 30.309-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LLABRES. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.507-v 25|6|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES RUDELIR o MOISES RUDELIRER. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 500 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Antonio Collazo (Juzg. Nº 18), secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES DEL CASTILLO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.299-v.4|7|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINA STUBER o LINA STUBER de GRAF. — Buenos Aires, junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 345 D. T.-v.2|7|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de don MANUEL JOSE RODRIGUEZ VILLAR, designándose Síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Sulpacha 280 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de veinte días los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 5 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200. — e.18|6-Nº 31.022-v.25|6|58

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CROCI DE GERANIO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e. 16|6-Nº 124 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FLORA DANERI de ARADO — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 184 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JONA DAVID HILBERG.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.13|6-Nº 2.030.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO MUZZILLO o MUZZILLI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.195-v.25|6|58

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.007-v.24|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO BRIOZZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.358-v.4|7|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a JUANA IBARGUREN DE DUARTE para que se presente en los autos "Cibils Aguirre, César Federico c|Ibarguren de Duarte, Juana, s|nulidad y escrituración", a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Enrique E. Leguizamón Secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 348 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GANDOLFO DE PETTOVELLO. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 334 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARGENTINO SANGUINETTI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 211 D. T. v.1|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO SANSON HERSCHEL Y AGUSTINA SAINT AMAND ROSTAING DE HERSCHEL o AGUSTINA ERMENCIA SAINT AMAND ROSTAINE DE HERSCHEL. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 208 D. T. v.1|7|58

El docor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del señor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos de DAVID BARSKY. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.16|6-Nº 25.152-v.30|6|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|4 al 14|5|58.

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIANCO — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Albero Noceti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 192 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN JOSE CENTO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 69-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, dictor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19, Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PESCHI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 20.— e.12|6-Nº 3-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, y secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.141-v.24|6|58

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA WYCISK de BRAUN.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.049-v.24|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARIÑO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 493 D. T-v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|6-Nº 31.204-v.3|7|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO DAVOLI y TERZI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 418 D. T-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (Secretaría Sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de DON JUAN LOPEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 424 D. T-v.3|7|58

El Sr Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO PIO MORRESI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 275 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARILARI. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.255-v.25|6|58

El Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO GAMBOLÓ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan I. Peña, secretario.
$ 200.—e.10|6-Nº 30.082-v24|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BONINI de ARBUSCHI y JUAN o JOSE JUAN LUIS ARBUSCHI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 455 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, se cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOTILDE CABANES de SIMONETTI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 479 D. T. v.27|6|58

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAIM CHADD. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecetario.
$ 100.— e.19|6-Nº 422 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA AUREGUIBERRY DE COLLI. — Buenos Aires, mayo 28 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 353 D.T. v.25|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ISABEL PASCUAL DE MANGAS. — Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Rodolfo Ratto secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 31.107-v.25|6|58

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres (3) días a don RODOLFO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio que le sigue, por cobro de $ 1.148,50, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 78.906|56), dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.23|6-Nº 2.119-v.25|6|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a JUAN A. PAPALARDO, para que se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Felipe Jorge Kupchik Hartz y Juan A. Papalardo sobre cobro ejecutivo de $ 6.047 m|n." a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 431 D. T.-v.24|6|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a LUIS ALONSO MIRAS, para que se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Felipe Jorge Kupchik Hartz y Luis Alonso Miras, sobre cobro ejecutivo de $ 6.799 m|nal.", a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 429 D. T.-v.24|6|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor J. E. Bargallo Cirio a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a ROBERTO CAIRE Y CIA., para que se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Felipe J. Kupchik Hartz y otro, sobre cobro ejecutivo

de $ 7.092 m|n.", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires 28 de mayo de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 427 D. T.-v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS SIOFARIU. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 380 D. T.-v.26|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BARLETTA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 31.078-v.25|6|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NAUM MIGUEL BENDICOFF o BENDIKOFF. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — G. J. Payzas, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.142-v.26|6|58

El Juez Dr. Felipe Carlos Sola a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRONZON DE SERIE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — G. J. Payzas, secretario.
100.— e.17|6 Nº 216 D. T. 24|6|58

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALTASAR VICENTE o BALTASAR VICENTE MOSCONE. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 209 D. T. v.24|6|58

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBERGER. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 207 D. T. v.24|6|58

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO SCHVARTZMAN. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 229 D. T. 24|6|58

Núm. 7

Por mandato del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL MORA. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 406 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROGELIO ESPONDA. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 361 D.T. v.25|6|58

Núm. 8

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIDA MACIEL de BIANCHI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 480 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, Doctor Pablo Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 487 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, Juzgado 8, llama, por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESQUIVEL.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 473 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 8, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 478 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA PEREZ de DIAZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Miguel A Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.160-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Pablo F. Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAFFA. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 294 D. T. 24|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz Letrado, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CELEAR BERNAOLA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Ricardo Clemant, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 446 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO COUTO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 497 D. T. v.27|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA JIRAK.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.18|6-Nº 297 D. T. v.25|6|58

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ROVATI.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 449 D. T. v.27|6|58

El Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL GARAT.
Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 452 D. T. v.27||6|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h). a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SERKIN.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 484 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderon (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES DAPORTA.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Ramuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 352 D.T. v.25|6|58

El doctor J. A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número catorce, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA NATALINA MALNATI de ROVERA.
Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 298 D.T. v.25|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SPARANO de MANDARADONE.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 321 D|T| v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DAVIDINA AGUSTINA GRIGIONI de LEONARDIS.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 320 D.T. v.25|6|58

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA HERMO o HERMO BLANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 317 D. T. v. 25|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO REGUEIRA. — Buenos Aires abril 11 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.162-v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZAPATA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 409 D. T.-v.26|6|58

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos A. Lewis, secretario.
$ 100 e.17|6 Nº 279 D. T. v.24|6|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA AROZARENA DE BASSO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos J. Lewis, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 279 D. T. v.24|6|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA DE BASSO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos J. Lewis, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 278 D. T. 24|6|58

Núm. 18

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELI o AROCELIA CUELLO de CUELLO.
Buenos Aires, abril 10 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.948-v.24|6|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA SOTO de MOLEDO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.839-v.30|6|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR VIDAL o NICANOR VIDAL FARALDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 496 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Doctor Angel Daray, se cita por tres días a JOSE MORLA, a intervenir en los autos que le sigue Rafael Kracoff, sobre cobro ordinario, bajo apercibimento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 60.— e.19|6-Nº 403 D. T. v.24|6|58

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA VUSTIGIONE de CAPPUSSI
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 356 D. T. v.25|6|5

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ DE KONIG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.875-v.24|6|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENNERI de IMBROGNO ROSA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.297-v.27|6|58

El Doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANUNZIADA o ANUNCIACION GRIFFO de TAVELLA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 428 D. T. v.26|6|58

Núm. 23

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 23, Doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PAN de PATTI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.140-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ORGAMBIDE.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958 — Marcelo Moss, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 210 D. T. v.24|6|58

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREZ.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 483 D. T. v.27|6|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE PIÑEIRO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 466 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz (Nº 25). Doctor Rómulo Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de LUIS PEDRO o LUIS PEDRO DAVID CARNOVALI.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 290 D. T. v.24|6|58

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTHA o BERTA KIPERSCHMID de PERELIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 194 D. T. v.24|6|58

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por tres días a CARLOS MARIA ESTEBAN JAUREGUI, para que se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carlos María Esteban Jáuregui, sobre cobro ejecutivo de $ 5.000 m|n.", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 430 D. T. v.24|6|58

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO FONTANA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 501 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 416 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ISABEL DOMENEGHINI de BALELLA
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 374 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SELLES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 375 D. T. v.26|6|58

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CIPRIANA NAVARRO de HERRERA y don CIRILO PASTOR HERRERA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.919-v.24|6|58

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres (3) días a NELLY VALENTINA CRUZ - EULOGIO RODRIGUEZ y ABEL TORTORELLA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
e.23|6-Nº 2.120-v.25|6|58

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO WARZECHA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 437 D. T.-v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FRANCO de ANNALORO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.348-v.27|6|58

El Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RINA BAROZZI de CONCONI y de ERNESTO EDUARDO CONCONI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 301 D. T.-v.25|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BRUNETA O BRUNA MONTI DE DONATI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.996.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, (Juzgado número 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de GERARDO TURRI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.995.v.24|6|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARNALDO PREDIERI, ISABEL MILEO DE PREDIERI y JUAN PREDIERI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.982.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, (Juzgado 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VEZZETTI.
Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.961.v.24|6|58

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SOUTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 411 D. T. v.26|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOÑA CLARA SCHULMAN de KRUGLIKOV O KRUGLIKOFF. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Enzo H. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 307 D. T.-v.25|6|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO GARCIA y MARTINA SANTO de GARCIA. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 499 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMEN SALIMBENI. — Buenos Aires, 16 junio de 1958. — Carlos A Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 490 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL LUIS VISCONTI.
Buenos Aires. 15 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 413 D. T. v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FONTICELLI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.080-v.25|6|58

Núm. 34

El Dr. Alberto Santa María. Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FRASSINETTI de FONSECA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel Chiocconi secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 467 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA de VITA o DI VITO; MIGUEL DEL PIZZO; y RODOLFO DEL PIZZO. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 100. — e.18|6-Nº 326 D. T.-v.25|6|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VITO ANTONIO LIUZZI.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel M. Chicconi, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 227 D. T. v.24|6|58

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA o DOLORES LUNA de ZARATE o DOLORES LUNA de OROS. — Buenos Aires. 13 de junio de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 469 D T.-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Doctor Raúl de Chapeaurouge, se cita por tres días a PEDRO RUIZ, a intervenir en los autos que le sigue I. B. Y. A. SRL., s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 60.— e.19|6-Nº 401 D. T. v.24|6|58

Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CADENAS. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Mario H. Lynch. secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 386 D. T. v.26|6|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN TRONCOSO. — Buenos Aires. octubre 31 de 1957. — Mario H. Lynch. secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 387 D. T. v.26|6|58

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHANNES (JUAN) RASMUSSEN. — Buenos Aires, Junio 12 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 311 D. T. 25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS EDUARDO PARDINI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.917.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVLOVIC.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.916.v.24|6|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMUEGA de ARES y MANUEL ARES. — Buenos Aires, junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 416 D.T. v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES LEONELLI de RINALDI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze. secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 392 D.T. v.26|6|58

Núm. 39

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO ARMANDO PASQUALI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 372 D.T. v.26|6|58

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE ANTONIO FEDERICO RAGEL. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 373 D.T. v.26|6|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA FANELLI de ROMANO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 505 D. T.-v.27|6|58

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA MARINI de NANNI. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 454 D. T.-v.27|6|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA POLICELLA de DI MUSTO. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 471 D. T.-v.27|6.58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por 5 días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL VILLA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 394 D.T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, ha dispuesto en los autos: "USANDIVARAS DE SOLA TORINO BLANCA J. M. c|PAESTUM SOCIEDAD ANONIMA IND. FIN. INM. Y COM. s|ordinario", que se cite al demandado para que dentro de tercero día comparezca a tomar intervención y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse para representarlo, al señor Defensor de Ausentes. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, 12 junio de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 90. — e.19|6-Nº 420 D.T. v.24.6|58

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BENITO DIAZ. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 434 D.T. v.26|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO ENRIQUE CRESSATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2774 que se le sigue por infracción al art. 65 de la Ley 13.030, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|6-Nº 2.100-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo FIDEL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.157, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne. secretario.
e.19|6-Nº 2.101-v.26|6|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana. secretario.
e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 de autorizante. se cita y emplaza por el término de cinco días a DIONISIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.029, que se le sigue por infracción al art. 158 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Horacio J. Venini secretario.
e.19|6-Nº 2.103-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.
e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME. para que dentro de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal. bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional. Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD. para que dentro de treinta días. a contar desde la primera publicación. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. p. 7º. — Luis María Rizzi (h.), secretario
e.22|5-Nº 1.740-v 4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional. Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA. para que dentro de treinta días. a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 63 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.). secretario.
e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a ROGELIO MAGLIANO. procesado por defraudación, por el término de Ley bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|6-N 2.113-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Menores Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 1, cítese a JUAN ANTONIO GALESLOOT, procesado por infracción a la Ley 13.944, por el término de Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse a estar a derecho. Secretaría Nº 40. Causa No. 13.724.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|6-Nº 2.114-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por 5 días a ANGELICA DORA MENDOZA a comparecer en la causa número 13.706 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|6-Nº 2.115-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a VICENTA CORCINA GALVAN, por el término de Ley, procesada por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|6-No. 2.116-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino. se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa No. 12.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secret. Nº 40.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|6-No.2.117-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1. Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a contar de la primera publicación del presente a JOSE DE JESUS a fines que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Bs. As., mayo 26 de 1958. — José Raúl A. Whittingstow, secretario.
e.17|6-Nº 2.049-v.21|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Nº 1, se cita. llama y emplaza a OSVALDO AMADO ZOGT. por el término de cinco días a contar de la primera publicación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera, en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Secretaría 42, mayo 30 de 1958. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|6-Nº 2.050-v.24|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|6-Nº 2.023-v.29|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|6-Nº 1.955.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIC CASAZA, para que dentro de dicho término comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|6-Nº 1.956.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DI GIUSEPPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 1.957.v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires. 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.20|5-Nº 1.658-v.2|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (centro).
Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e 13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R Leguizamón, secretario.
e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.12|5-Nº 1.530-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. David Klappenbach. se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE OSVALDO BENEDIT, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de tentativa de violación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
$ 19|6-Nº 2.104-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ASTUDILLO CENTENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bs. As., mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.19|6-Nº 2.105-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a ORLANDO CABRERA, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.19|6-Nº 2.106-v.26|6|58

Por disposición del seor Juez, de Instrucción doctor David Klapenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por el delito de hurto a la procesada BERTA MARTINEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.19|6-Nº 2.107-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Crimnal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL SPINELLI, a estar a derecho en la causa número 19.897, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Tercer Piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46, a cargo del escribano Rafael Cullen.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|6-Nº 2.089-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez, Doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo PLACIDO VIDAGUREN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 18.721, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, sobre Tucumán. — Secretaría número 46.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|6-Nº 2.090-v.25|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David S Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSEFA ELVIRA JORBA a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|6-Nº 2.051-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo FELIX ALBERTO SIRERA para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.987 que se le sigue por malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. Secretaría número 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|6-Nº 2.052-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario
e.12|5-Nº 1.531-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo ANGEL A. PACCAGNINI para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.878 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán, Secretaría número 46. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|6-Nº 2.053-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Julián F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL GARCIA CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.754), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|6-Nº 2.081-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CASTELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario
e.18|6-Nº 2.082-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo Dr. H. Rocha Degreaf, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RAUL DOBARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50 — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|6-Nº 2.083-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENA LUGO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Número 30.365), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|6-Nº 2.054-v.24|6|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE EDUARDO TORRES procesado por hurtos y robos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 24.372, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.055-v.24|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CECILIO IGNACIO ARISTOBULO MEDINA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.678, bajo apercibimiento de Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.056-v.24|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO OSVALDO LOMBARDI, procesado por hurtos y robos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 24.372, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.057-v.24|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a EMILIO CARLOS WEBER a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.058-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a IRMA ROSENDA ORDOÑEZ DE VITALE Y NILDA PIERINA ORDOÑEZ DE FERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|6-Nº 2.059-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAUL RUBEN CARRER, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17|6-Nº 2.060-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a OLGA HORTENSIA RODRIGUEZ de ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 57.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|6-Nº 2.061-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a OSVALDO FUENTES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.062-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JOSE RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.063-v.24|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BARREIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Hoy, 6 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|6-No. 2.118-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE SERRULLA y ABEL JORGE FUNES, a comparecer en las causas que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 29 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|6-Nº 2.108-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción 7 se emplaza por cinco días a VLADIMIR GANGER a comparece ren la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|6-Nº 2.109-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a LEON NADEL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 3 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.19|6-Nº 2.110-v26|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|6-Nº 2.036-v.29|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VITO LARUCCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 2.091-v.25|6|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a PEDRO FILOMENO FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.757 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Reynolds, secretario.
e.18|6-Nº 2.092-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JORGE GUREVICH, a comparecr en la causa Nº 21.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.064-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN M. CANO o JUAN MARESCO CANO o JUAN CANO MARESCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64. — Hoy, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.065-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LUIS BELLOCQ o LUIS BELLOCO, a comparecer en la causa Nº 22.945, que se le sigue por art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.066-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a VICENTE GARCIA FERNANDO, a comparecer en la causa Nº 22.351, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.067-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a doña JUANA NELIDA MARINO de PIRILLO, a comparecer en la causa Nº 22.812, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.068-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ANTONIO PETRILO, a comparecer en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.069-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE REY, a comparecer en la causa número 22.986, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 17|6-Nº 2.070-v.30|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, emplaza por 5 días a JULIO CESAR GAMBOA, a comparecer en la causa Nº 21.711, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.17|6-Nº 2.071-v.24|6|58

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68, a cargo de Esteban Vergara, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, a JOSE ARANZANA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 23 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo.
e.19|6-Nº 2.111-v.26|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la sec. Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMIRO PAZOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de ley y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 27 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría.
e.19|6-Nº 2.112-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS LEIRO PIO (a) "Gastón", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.839 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría, 4 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|6-Nº 2.093-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIA MIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Bs. As., junio 6 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|6-Nº 2.094-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANGEL CUSTODIO IBARRA, ANTONIO ROSENDO IBARRA y LUIS MARIANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|6-Nº 2.072-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69 del Dr. Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ROBERTO CARLES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, 30 de mayo de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|6-Nº 2.073-v.24|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ENRIQUE FELD o ISRAEL HERSCH FELD, para que comparezca a estar a derecho en los sumarios Nº 21.326, 21.890 y 21.951, que se le siguen por los delitos de estafas reiteradas y libramiento de cheque sin previsión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 30 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|6-Nº 2.074-v.24|6|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a IRMA ADELINA GIUGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, junio 2 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|6-Nº 2.075-v.24|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo DONATO VITALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Héctor Orozco, secretario
e.17|6-N° 2.076-v.24|6|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL THOME, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-N° 2.095-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap Fed., doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PIMENTEL, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-N° 2.096-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO ZAPATA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-N° 2.097-v.25|6|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VINICIO SOL ASTEGGIANO, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — José Luis Romeo Victorica, secretario.
e.17|6-N° 2.077-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario
e.12|6-N° 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-N° 1.992-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-N° 1.995-v.25|7|58

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|5-N° 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|5-N° 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5°. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-N° 2.078-v.31|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5°. — Buenos Aires 26 de mayo de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-N° 2.079-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5°. — Buenos Aires 26 de mayo de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-N° 2.080-v.25|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a AVILA ELBA CATALINA, procesada por infracción al art. 5° de la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|6-N° 2.084-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS ALBERTO MORENO procesado por infracción a la ley 11.386 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|6-N° 2.085-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA SUSANA RAUCH, procesada por infracción ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario
e.18|6-N° 2.086-v.25|6|58

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado N° 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS KIFFEL para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa N° 262/57 que se le sigue por infraccion a la ley 8521/56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5° piso, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|6-N° 2.087-v.25|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 284 "Ledesma, Pedro Ignacio, inf. decreto ley 8521/56", a PEDRO IGNACIO "LEDESMA" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno. — Palacio de Justicia, 5° piso. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.18|6-N° 2.088-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 685 seguida por infracción al art. 2° de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art 139 del Código de Pocedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.9|6-N° 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa 'N° 671; infracción a la Ley N° 13.010' a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.9|6-N° 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.26|5-N° 1.793-v.8|7|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J Boywitt, secretario
e.26|5-N° 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa N° 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.26|5-N° 1.795-v 8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.26|5-N° 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|5-N° 1.646-v.1° 7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa 'N° 649 a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|5-N° 1.647-v.1°|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 389, inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|5-N° 1.648-v.1°|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 561|58 — Bayarsky, David — Art 2°. Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.13|5-N° 1.624-v.25|6|58

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal Dr. César Funes Lastra, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS VIVO, procesado por robo y asociación ilícita en la causa N° 3.332, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge R. Moras Mom, secretario.
e.23|6-N° 2.121-v.27|6|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 2, de la Capital Federal Dr. Carlos Ojam Gache, se cita y emplaza a don BLAS BRISOLI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Brisoli Blas, sobre cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del Dr. Carlos R. Cornejo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Carlos R. Cornejo, secretario.
$ 120.— e.19|6-N° 363 D.T. v.24|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado N° 1, Secretaría N° 3, del suscripto), hace saber por 5 cinco días a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ (EDIFICADOR ARGENTINO), que en autos que le promovieron JORGE RAUL BARRERA y MARIO MEDICA, s|ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositva dice así: "Buenos Aires, agosto 28 de 1957... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y declarando rescindido el contrato que vinculó a las partes, por culpa exclusiva del demandado y condenando a éste a abonar a Jorge Raúl Barrera y Mario Medica las sumas que éstos le adelantaron en cumplimiento del contrato que se declara rescindido con más el diez por ciento de interés anual acumulativo, a partir del día dos de octubre de 1947 fecha en que venció la obligación del demandado de entregar la casa construída y computándose dicho interés hasta el momento que se haga efectivo su pago. Costas a cargo del demandado, a cuyo efecto regulo los honorarios del le... en ocho mil ochocientos pesos m n. Regístrese. Notifíquese y archívese, previa reposición de fojas. Ismael J. E. Casaux Alsina". Asimismo se le hace saber que conforme al art. 438 del Cód. de Proced. será declarado rebelde y las providencias sucesivas se darán por notificadas con sólo la nota del secretario de no haber comparecido por la oficina. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 400.— e.17|6-N° 224 D. T.-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días a la sociedad ARGIRO Y CIA., que deber estar a derecho en los autos: "Coplinco, Cía. Platense de Industria y Comercio S. A. c|. Bluvol, Bernardo y Argiró y Cía. sitercería de mejor derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente.

Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 448 D. T. v.27|6|58

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber en el juicio de quiebra de JOSE JULIO PALMA & HNOS. ("LA GRANJA BLANCA") que se cita a junta de acreedores para el 24 de junio a las 14 horas, a los efectos de designar nuevo síndico. Edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.940-v.24|6|58

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días al señor representante legal de SAN FERNANDO CIA. COMERCIAL DE FABRICACIONES S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra San Fernando Cía. Comercial de Fabricaciones S.R.L.", sobre cobro ejecutivo de $ 17.423.46 m|n." que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5, del doctor Mario Lassaga. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958, Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.—e.18|6-Nº 31.040-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados "EXHORTO JUEZ 4ª NOMINACION SANTA FE en JUAN ORSI e HIJOS S. A. I. y C., s. Convocatoria de Acreedores" se hace saber que la audiencia para la reunión de acreedores a celebrarse ante el Sr. Juez exhortante, ha sido postergada para el día 23 de Junio a las 10 hs., haciéndose saber que de 8 a 10 hs. del mismo día se recepcionarán los Poderes, lo que se publica a los efectos legales. — Buenos Aires, Junio 11 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 283-D.T.-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 8, se hace saber por tres días en los autos caratulados "STAD Y CIA. S. R. L. s|convocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para la audiencia del día 7 de agosto, a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 31.178-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días al siguiente edicto: Que con fecha 11 de junio de 1958 se declaró abierto el juicio de convocatoria de "DROGUERIA MONSERRAT FLORENTINO MONTES S. R. L.", en el que S. S. resolvió fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al Sr. Síndico designado, Sr. Orlando Domingo Alasino, con domicilio en Uruguay 634, piso 9º, escritorio 911, los títulos justificativos de sus créditos; señalar el día 10 de septiembre de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Lavalle 1211, piso 1º, la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 402 D. T.-v.26|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: "ODATEX S. R. L.", habiéndose fijado como fecha para que se realice la junta de graduación y verificación de créditos la del día 21 de agosto de 1958, a las 14 hs., bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Se ha fijado el término de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado Síndico el Contador don José Alberto Miguelez. — Domicilio, calle Bernardo de Irigoyen Nº 670, piso 2º — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 31.001-v.24|6|58

Núm. 5

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, emplaza por cinco días a JULIO TANJELOFF para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Cosulich Pasajes y Turismo S. R. L. c| Tanjeloff Julio s|ejecutivo m$n. 114.236.85" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis E. Campa, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 31,325-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del Sr. Jorge O. Palacio, se hace saber por tres días en los autos de quiebra de "FERRARI Y CIA. S. R. L.", que se ha resuelto señalar la nueva audiencia del día 24 de Junio de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente en estos autos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º.

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.354-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber a don ANGEL CARLOS DEMATEI, el siguiente auto dictado en los autos: "Vidales, José c|Dematei, Angel Carlos y otros s|Ejecutivo", que tramitan por ante el referido Juzgado, Secretaría Nº 13; "Buenos Aires, mayo ocho de 1958. Agrégueses. Intímese al demandado para que dentro del tercer día manifieste al Juzgado si los bienes embargados, se encuentran afectados a prenda con registro Art. 35, Ley 12.962. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y La Ley. — Horacio Duncan Parodi".

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 391 D. T.-v.24|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días en los autos de la Convocatoria de Acreedores de MANUEL BUCOVSKY que tramitan por ante la Secretaría del Dr. Luis E. Benítez Cruz que se ha señalado la audiencia del día 15 de agosto, a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, en la que informará el síndico designado don Alejandro Albornoz, con domicilio en Belgrano 752, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, junio doce de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.250-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que en la quiebra de DIMAS SUAREZ y CIA S.R.L., se ha señalado la audiencia del día 29 de agosto del corriente, a las 15 horas, para que tenga lugar la Junta de acreedores, venciendo el 6 de agosto la fecha para presentar al síndico Dr. Hermann Guillermo Nitka, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 382 D. T.-v.26|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6 del Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de E.D.A.R.B.A EDIFICADORA ARGENTINA DE BARRIOS S. R. L., la existencia de este juicio de convocatoria de acreedores, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.729, y que se ha señalado el día 29 de agosto de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación con el número que asistiere, publicándose edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Será Justicia", dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Se hace saber asimismo que se ha designado Síndico al contador don Urtasun Pedro, quien ha resultado desinsaculado en acto público, debiendo llenar su cometido.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 300.— e.18|6-Nº 302 D. T.-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — Autos y Vistos: Téngase por presentada por parte a mérito del contrato social obrante en autos y por constituído el domicilio. — Agréguense los pagarés y boleta de depósito acompañados y resérvense en Secretaría los libros de comercio. Atento a la manifestación de la presentante en el sentido de encontrarse la convocatoria en imposibilidad de cumplir con el concordato y de acuerdo con su solicitud, declárase en estado de quiebra a la firma V.I.A.R.C.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 inc. a) de la citada ley 11.719, desígnese Liquidador a Fundación Eva Perón, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llenar su cometido. Atento a lo informado por el Sr. Síndico, en el capítulo V de su informe de fs. 74|79, fíjase como fecha de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1951. Líbrense oficios: 1º al señor Ministro de Comunicaciones a fin de que sirva ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la firma fallida, la que deberá ser remitida al señor Liquidador y abierta por éste en presencia del socio gerente o del suscrito en su ausencia y entregada la que fuere puramente personal, y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida, los pongan a disposición del liquidador, bajo la responsabilidad y las penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichas prestaciones de las obligaciones pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de bienes, libros y papeles de la firma, conforme a lo establecido por el art. 72 de la mencionada ley, previo inventario que practicará el Escribano don Adolfo Maggio quien previa aceptación del cargo ante el actuario se avocará al cumplimiento de su cometido, debiendo luego del inventario, clausurar el local de la fallida. Hágase saber el presente auto, con transcripción del mismo, por medio de edictos, que se publicarán por el término de ocho días en el Boletín Judicial y Ley y oficiese a los señores Jueces de la Capital, haciendo saber el mismo. Dése vista al señor Agente Fiscal en turno a los efectos de que tome la intervención correspondiente y procédase por el actuario a la formación del incidente de calificación de conducta de la firma, a cuyo efecto intímese al Sr. Síndico a fin de que dentro de tercero día acompañe a Secretaría copia de su informe, debiendo a la vez expedirse respecto de la calificación que en su concepto merece la actividad mercantil de la deudora. Hágase saber al liquidador y escribano designados, que en el cumplimiento de sus respectivas funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. Notifíquese. Rep. la foja Carlos J. Varangot", y "Buenos Aires, Marzo 19 de 1957. Atento el tiempo transcurrido desde la notificación de fs. 220 sin que el liquidador designado a fs. 21 vta. haya aceptado el cargo, déjase sin efecto su designación y nómbrase en su reemplazo a Macera Iluminaciones, quien previa aceptación del cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido. Notifíquese por cédula atento el carácter del auto dictado. — Luis María Pomés". — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.17|6-Nº 204-D.T.-v.24|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por un día la disolución de la sociedad comercial colectiva que giraba bajo el rubro "ZAMOSZCZYK Y PERCOWICZ", haciéndose cargo del activo y pasivo don Herszen Percowicz, domiciliado en la calle Sanabria 3006 de esta Capital.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.23|6-Nº 494 D. T. v.23|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por dos días, en la convocatoria de acreedores de don LUCIANO RAFAEL LIBERATO PERRI, que se ha fijado el día 10 de junio de 1958, a las 14 horas para que tenga lugar la reunión de los acreedores.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.23|6-Nº 462 D. T. v.24|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, se hace saber a don FERNANDO MURACA (firma), que dentro del tercero día deberá comparecer a tomar la debida intervención y constituir domicilio legal en el juicio que le sigue Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, que tramita ante la Secretaría Nº 3, por cobro de aportes y contribuciones, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, mayo 27 de 1058. — Manlio P. Mantegazzo, secretario.

e.23|6-Nº 2.122-v.25|6|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.), a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 3. — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.123-v.4|8|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951, Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PALMIRA o MARIA PALMYRA o MARIA PICHININI o PICCININI de MIGUELA, bajo apercibimiento de Ley. — Esquel (Chubut), 4 de junio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.087-v.2|7|58

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL ALBIR, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo veinte de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200 — e.10|6-Nº 30.163-v.24|6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WILLIAM ROWLANDS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo 29 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.698-v.27.6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RIVAS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio tres de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.699-v.27|6|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, autos RL-PETTO VDA. de DEVOTO MARIA E. y otra c|FUENTES SERAFIN y otro, s|ejec hipot., se hace saber por 10 días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de junio 1958, a las 15, en la misma la finca calle Escalada 1332 "ad-corpus" entre Directorio y Tandil ocupada, que mide 8,66 m. frente, por 23,38 m. fondo al N.O. y 23,47 fondo al S.E., al contado. Base $ 23.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. Buenos Aires, junio 9 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.12|6-Nº 30.552-v.26|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. En Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Calle Emilio Zola Nº 839, edif. sobre lote 8, de la manzana 86, Antes Mazzini y Sargento Cabral. Mide 8m66 de frente al S. O., por 36m65 de fondo. Sup. total 317,38 m.2. Base: $ 35.771.— m|n. (Treinta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Un pesos moneda nacional) al contado. Seña a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. El miércoles 25 de junio, a las 15 horas, en el local de la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 subsuelo. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría del Dr. José María Oliver. Zimmermann; venderá en público remate el martillero señor Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, de esta ciudad, en los autos CELANO DOMINGO c|ROBLES MANUEL s|cobro hipotecario. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — José María Oliveri Zimmermann, secretario

$ 250.— e.17|6-Nº 30.944-v.24|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE de DEMUNDO ISOLINA ANTONIA c|HERRERA, ALFONSO RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 3 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Part. Matanza, Villa Rebasa. —Pueyrredón entre Iparraguirre y Eduardo Costa—, designado con Nº 3 en plano subdivisión, formando parte lotes 2, 9 y 8 manzana H, fracción IV, de 10 mts. al S. O., 36m76 al S. E., 10m16 al N. E. y 34m96 al N. O., con base de $ 32.045 m|n. — El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 313 D. T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE DE DE MUNDO, ISOLINA ANTONIA c|BARBA, JOSE FORTUNATO. [illegible] ni y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 6 de julio a las 14 hs. en el mismo, el inmueble en partido Matanza, en Tablada, Merlo entre Necochea y Pringles, edificado en lote 35, manzana 10, de 10m50 de frente al N. O. por 26m73 de fondo; base $ 57.600 m|n. El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 63 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "EL COMERCIO, CIA. de SEGUROS c|SCOTTO, JUAN MANUEL s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, Leandro N. Alem 213|15, edificado en lote "C" de manzana 53, de 10 mts. frente al N. E. por 27m80 de fondo y Carlos Casares Nº 30, constituido por 3 lotes, uno, es parte lote A, manzana 53, midiendo 10 mts. en cada uno de sus cuatro costados; otro denominado como lote b2, de iguales dimensiones al anterior y el tercer lote de 12m20 al N. O. y S. E. por 10 mts. al S. O. y N. E. Base en block, pesos 500.000 m|n. al contado, 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 500. — e.13|6-Nº 62 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Larrea Nº 940|42, edificado en terreno que según títulos miden 6m928 milímetros de frente al E. por 15m807 milímetros de fondo, y entre muros tiene 9m25 de frente por 15m80 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros que son medianeros, realizándose la venta Ad-Corpus. Base pesos 102.000 m|n., al contado, 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 61 D.T. v.27|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "CRUSADO ARMANDO y otra c|VICENTE LUISA s|cobro hipotecario", el Martillero César C. Gaona, rematará en Morón, Provincia de Buenos Aires, una propiedad situada en la calle Leandro N. Alem número 1271, entre las de Paseo de la Cañada e Isaldas, edificada en el lote Nº 6 y mide. 8,66 m., de frente al Sud: 9 m. 18 cm., en el contrafrente por 22 m. 68 cm., al Oeste y 19,65 cm., al Este: Sup. 183 m. 29 dcm. y linda: al frente dicha calle, al Norte el lote 10, al Este parte del lote 5 y al Oeste, el lote 7 y fondos del 9. Inscripción: año 1955. Dominio Nº 5.893. Partido de Morón. Base m$n. 29.821. Seña 8 % y a cuenta del precio de compra. Comisión 3 %. El domingo 29 de junio, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 447 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en los autos "PLANDO, ADELAIDA s|testamentaría" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall. San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Rawson 991, que mide: 8m66 de frente al O., 27,38 de fondo costado S., 26,12 en el otro costado N. y 8,77 de contrafrente al E. Base $ 115.108 m|n. La finca se entregará desocupada, al momento de la entrega de la posesión judicial. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.19|6-Nº 408 D. T.-v.3|7|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace haber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. c|LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD DE LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte don Fernando Cabrera, para rematar la propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64,98 m. de fondo en costado Sud; 65,85 m. en el costado Norte; y 13,03 m. de contrafrente al Oeste. Ad Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos, (ocupados). Base de venta $ 3.000.000 m|n. al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 33.227. El día martes 1 de julio a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Buenos Aires, 3 de junio de 1958. Dr. José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.12|6 Nº-30.402-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por diez días que en los autos FORTE DE VAGNI JULIA FLORENTINA TERESA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513; en un solo block, las propiedades Avda. Gaona 2825-55-79, Caracas 1253; Luis Viale 2254 y Gavilán 1252, que en conjunto miden frente a la Avda. Gaona 93,46 m., frente a Gavilán 143,84 m., frente a la calle Luis M. Viale 95,87 m. y frente a la calle Caracas 135,43 m. Superficie 13.365,28 mc. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 2.100.000 m|n. Al contado, 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. Pavimentos y aceras pagos. Impuestos al día de la escrituración, haciéndose constar que la finca está ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con contrato vencido.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 30.558-v.26|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos: "GUALCO, DOMINGO c|HENAULT, EUGENIA s|división de condominio", que el martillero Moisés J. Tinao, Rivadavia 668, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en esta Capital, Villa Lugano, calle Martiniano Leguizamón s|n. entre Zelerrayán y Av. Castañares Nº 25 de la manzana "F", mide: 10 m. frente N.E.: 38,26 m. al S. E.; 37,70 m. al N. O. y 10,01 m. al S. O. Ad corpus. Libre de ocupantes, impuestos pagos al día de la posesión. Base pesos 75.000, al contado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de notificado del auto de aprobación del remate, rescindiéndose, en caso contrario, la operación con pérdida de la cantidad entregada. El domingo 29 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo. La escritura se otorgará dentro de los 45 días del remate. Escribano Norberto J. Vila Sánchez, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 350.—e.19|6-Nº 31.117-v.26|6|58

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juz. Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta, el domingo 29 de junio de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, en los autos "BRADY de WALLACE, CATALINA s|sucesión", la finca de la calle Independencia 3354, edificada sobre el lote 23 de la manzana 3 de esta Capital, la que puede visitarse días hábiles de 17 a 19 horas. Al contado. Base: $ 81.733,32 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. — e.19|6-Nº 398 D.T. v.26|6|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en autos "LOPEZ ORTIZ FELIPE RODOLFO s|concurso" el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el jueves 26 de junio a las 16 horas en Pueyrredón 522, Capital, en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Un aparador living con vitrina bar y cinco puertas y cajones; un receptor marca R.C.A. Victor de 5 válvulas, antiguo, Nº 52.935; una heladera eléctrica sin marca y numeración, modelo familiar, sin funcionar; un lavarropa eléctrico marca "Samat"; un piano marca "Kramer", Nº 224.716, 1|4 cola, tipo miñón. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 364 D. T.-v.26|6|58

JUDICIAL: Por disposición de Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos "LANATA DOMINGO, JUAN BAUTISTA, CATALINA VIRGINIA, sus sucesiones", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta las siguientes propiedades: Coronel Díaz 1489-93 esq. Paraguay 2384-400, que mide: 14m60 de frente al N. E. s|Paraguay; 17m35 al N. O. s|Cnel. Díaz, 4m. en la ochava, 20m171 al S. E y 15m608 al S. O., ad-corpus. Base: pesos 57.666,66. Al contado. Aguirre 902-14 esq. Gurruchaga 794. Mide: 10m392 al S. E. s|Gurruchaga por 17m32 de fondo al N. E. s|Aguirre. Base $ 17.333,33, al contado. Honduras 5823-25, mide 8m66 por 30m24 al N. O. y 30m25 al S. E. Base $ 14.333,33, al contado. El jueves 26 de junio, a las 15 hs., en Lavalle 425. Seña 8 %. Comisión 3 %. — En Buenos Aires, a 11 días de junio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 277 D. T.-v.24|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría Nº 32 del doctor Jorge Aquilio, hácese saber por diez días, que en los autos "VILLA, ENRIQUE ALEJANDRO c|LEVENSON GREGORIO s|ejecución Hipotecaria", el martillero Carlos Olmi, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles dos de julio, a las 16 horas, en su hall, Reconquista 353, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3043|7 y 3051, entre Rioja y Urquiza, piso 1º departamento 3, con una superficie de 133,84 metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio descubierto común de 22mts.30; y dos balcones descubiertos comunes de tres metros cuadrados; porcentaje con relación al valor del conjunto del inmueble: 16 o|o. — Base $ 67.800.—, al contado; seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 305 D.T. v.2|7|58

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "COPPA, VICTORIO c| QUINTANA De LURO MERCEDES o QUINTANA UNZUE de LURO MERCEDES, s|división de condominio" ha sido designado martillero Juan Manuel Reguera, para vender en público remate, el martes 24 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Bs. As., dos lotes de terreno, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, a saber: lote 7, manz. 219, con frente al Boulevard Colón entre Viamonte y Gral. Mitre (hoy Mendoza) que mide: 10.39 m. por 32.908 m. o sea una superficie de 341.22 m2. y linda al N. E. con B. Colón, al N. O. con lote 8, al S. E. con lote 6 y al S. O. con parte del lote 9, Lote, manz. 219, con frente a la calle Viamonte entre Boulevard Colón y Alte. Brown, que mide: 10.39 m. por 22.516 m. o sea una superficie de 233.97 m2., lindando al N. O. con calle Viamonte en medio con la manzana 218, al N. E., con lote 7 y 8, al S. E. con lote 6 y al S. O. con lote 10. Con la base de $ 75.066.66 m|n. en conjunto (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). Se exigirá al comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 30.969-v.24|6|58

Mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 32, 10 publicaciones. Autos "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD COLECTIVA s|cobro ejecutivo". El martillero Julio Naggi rematará en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, el establecimiento rural "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto y que son linderas. Según plano del ingeniero José Luis Zavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 Hs.,97 As. 57 Cs. — La fracción lindera "La Chiquita", según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, serie B, con superficie de 1.024 Hs., 79 As. 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas: 2.993 Hs., 77 As., 03 Cs. Medidas según título obrante en autos. Remate el domingo 6 de julio a las 11 horas, sobre el lote 14 del establecimiento "La Vigilancia" arrendado por la "River Plate Dayry Co. S. A. Base $ 755.890. Seña o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 800.— e.17|6-Nº 242 D. T. v.1|7|58

JUDICIAL. — En San Martín, Villa Progreso, Pedernera esq. Roque Arcadini. Terreno, lote 17: mide 15m.15 frente a Arcadini, por 10m.60 frente a Pedernera. Sup.: 136,50 m. c. Base $ 37.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, junio 9 de 16. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.410-v.26|6|58

JUDICIAL. — En Vicente López, Florida, Julián Agüero entre Nº 1551 y 1571, terreno mide 8m.66 frente al O. por 42m.18 fondo. Sup.: 365,2788 m. c. Base $ 250 el m. c. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.414-v.26|6|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, hácese saber por tres días que en autos "ALVAREZ, FRANCISCO s|concurso civil", que tramitan ante la secretaría Nº 39 del autorizante, se ha designado al Martillero Oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor maquinaria agrícola entre la cual 2 tractores John Deere "Triunfo", 1 ensilador neumático John Deere, 1 cosechadora Jhon Deere,. 2 desnatadoras Wesfalia 2.000 litros|hora, motores eléctricos y a nafta, bombas centrífugas, rodados, elementos de laboratorio y materiales de construcción. Remate el 26 de junio a las 14.30 horas, en Alvarez (F. C. Sarmiento). Comisión a cargo del comprador 10 %.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.339-v.25|6|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. A. M. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO RICARDO RAFAEL c|PESCE GERMAN NICOLAS ejecución hipotecaria" el martillero Carlos Olmi designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 2 de julio, a las 16 horas en su hall, Reconquista 353, Capital Federal, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertador General San Martín Nº 1038, según títulos (hoy Nº 14.745) entre las calles Montes Grandes y Urquiza, edificada en el lote 1 b., que mide: 32 m 59 de frente al Sud: 46 m 19 en el costado N. O.; 32 m 83 en el S. E. y 28 m 97 en el N. E., o sea una superficie de 1.153 m. c. 72. Base pesos 530.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.17|6-Nº 292 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil R. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secret. Nº 40, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|DAMES FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, una finca en Lanús, Provincia de Bs. Aires, calle Chascomús Nº 6260 que corresponde ahora al 3764, lote 25 "B", manzana F. 8 66 m. x 17,33 m. sup. 150 m2., 8 dm2. Consta 2 habitaciones, cocina y baño. Base: pesos 61.451.43 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El Domingo 29 de junio próximo, a las 15 sobre la misma. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, junio tres de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 385 D. T.-v.26|6|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, Doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano, se hace saber por 5 días que en los autos "PARMA FRANCISCO c|MINOTTI de SOTERA AURELIA y otros" s|ejecución hipotecaria, el Martillero Rafael Fernández Cárdenas, subastará públicamente el domingo 6 de julio, sobre los mismos, a las 16,30 horas, los seis lotes de terreno situados en el Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Localidad de José C. Paz, manzana 8, s|plano especial de subdivisión Nº 48.44.50 de fecha 27 marzo 1950, colindantes, con frentes a las calles Cipolletti y La Reconquista, a saber: Lote "A". Con frente a la calle Cipoletti, entre las de La Reconquista y Nueve de Julio, mide 12 metros de frente por 24,08 m., de fondo. Sup. 288,96 m2. Lote "B": Con frente a la calle La Reconquista formando esquina a la de Cipoletti, mide 8,06 m., de frente sobre la calle La Reconquista, 4,24 m., en la ochava, 22,01 en su otro frente sobre la calle Cipoletti, Sup. 297,1206 m2. Lote "C", Con frente a la calle La Reconquista, mide 12,02 m., de frente por 25,01 de fondo. Sup. 300,6202 m2. Lote "D", Lote "E" y Lote "F": Con frente a la calle La Reconquista, mide cada uno 12,02 m., de frente por 37,01 m., de fondo, Superficies unitarias 444,8602 m2. Los seis lotes se rematarán en conjunto. Base $ 44.750,00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado Ubicación: a 6 cuadras de Estación José C. Paz, lado Norte, FNG. San Martín. Más informes en la Secretaría y en Cangallo 2630, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.23|6-Nº 482 D. T. v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos: "Expediente Nº 6.329, Folio 179, año 1957", que el Martillero don Raúl San Martín, rematará en su Oficina, sita en Talcahuano 481, 2º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 14 y 30 horas, un Lote de Terreno, ubicado en la Sección 2da., Partido de Islas, de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 197, compuesto de una superficie de 78 Hás., 61 as, 69 cas., lindando al N., con Arroyo "Los Hambrientos" y el de la "Laguna" y la laguna en que termina el "Arroyo Viejo"; al E., c|lote 198; al S., c|lote 165; y al O., c|lote 169. Base $ 147.000 m|n., al contado. En caso de no haber postores, se procederá de inmediato a rematar con la base retasada en un 25 %; y si tampoco hubiere postores en esta forma, se efectuará a continuación la subasta sin base. Seña 8 %. Comisión 3 % — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.23|6-Nº 504 D. T. v.27|6|58

JUDICIAL. El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla hace saber por cinco días que ante el Juzgado a su cargo (número 17), Secretaría Nº 50 del suscripto, en los autos "MELE, JULIO PABLO y otra c|FUNES ANTONIO s|cobro hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio ha sido designado a propuesta de parte actora a efectos de subastar la finca ubicada en la localidad de Villa Luzuriaga del Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Ocampo Nº 1071, lote catorce de la manzana F., que mide: 8.66 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo. Superficie: doscientos noventa y nueve metros nueve mil ochocientos veinticuatro centímetros cuadrados; 3 habitaciones, comedor diario, baño y cocina, todo de material, sin terminar, faltando revoque fino y gran parte de la carpintería. Luz eléctrica. Agua de pozo con motor-bombeador eléctreo. A 4 cuadras del pavimento. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 44.258.30 m|n. El deudor se comprometió a dejar desocupada la finca. Sobre la misma propiedad, el 29 de junio de 1958 a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo seis de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.896-v.24|6|58

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos, "OTTONELLO TOMAS

CLAMELA JULIO ALBERTO y ABAD, ANTONIO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", los Martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el Departamento Unidad Nº 5. ubicado en el primer piso de la finca calle Jerónimo Salguero 1827|30'31, que se halla edificada en el lote 6, letra "a", que mide 9m52 de frente al N. O., igual medida en su frente al S. E., 27m34 en el costado N. E., 27m22 en el del S. O., lo que encierra una superficie de 259,70 m2. El departamento tiene una proporción de 7,05 % de las partes comunes, con la Base $ 8.333.33. Se entrega desocupado. Remate: El viernes 27 de junio a las 16, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.273-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "FRANGI DE PUEYO MARIA ISABEL contra SURICO HORACIO y otros, sobre cobro hipotecario", ha sido designado a propuesta de parte el Martillero señor Antonio Longordo, para que proceda a rematar en pública subasta el domingo 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca números 1033 y 1034, edificada sobre el lote de terreno Nº 6 de la Manzana 10, el que mide 8m66 de frente al Nord-este, por 36 metros 37 centímetros de fondo. Su edificación consta de un local para negocio al frente, con su departamento contiguo; y dos departamentos independientes. Base $ 98.278,90 m|n., de cl., al contado: 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Carlos Scotti, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 31.256-v.4|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital de la República, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, en los autos caratulados "TOPINI ALFREDO c|VILLALBA de POLTRONIERI MARIA ESTHER s|cobro hipotecario" se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública sobre la misma, el día 6 de julio de 1958, a las 15 horas, la finca ubicada en "Villa Pineral", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Carhué Nº 209 entre las de Villarino y Brandsen, edificada en el lote "S", manzana 14, que mide 11.05 de frente al S., 8m35 en su costado E., 8m35 en su costado O. y 11m10 en su contrafrente al N. Base: $ 32.700.— m|n. cl., 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.118-v.26|6|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días, que en los autos "PADILLA, MIGUEL MANUEL, c|FRULLINI de SEBASTI, ELENA, s|cobro hipotecario" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el jueves 26 de Junio a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un campo con todo lo edificado plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito de Sauce Luna, Departamento de Villaguay, a 15 km. de las estaciones "Sauce Luna" y "Conscripto Bernardi", a 40 km. de "Bovril" y "Federal" y a 102 km de la "Ciudad de Villaguay" Compuesto de una superficie de 3.267 hás., 7 ás. y 48 cás., inmueble que según mensura practicada por el Sr. Agrimensor Jorge Spiro, en el año 1927, fué sub-dividido en 32 lotes de diversas extensiones, excluyéndose de la superficie que arroja dicha mensura la comprendida por el lote Nº 2, hoy propiedad de tercero, la destinada dentro del perímetro del campo a calles públicas, escuela e iglesia y la de 44 hás., 52 ás., y 52 cás. ya escrituradas a favor del Superior Gobierno Nacional, para el trazado de la Ruta Nacional Nº 127, teniendo en consecuencia según título y mensura, los siguientes límites y linderos que resultan de la escritura de aclaración y rectificación autorizada por el Escribano de la Ciudad de Paraná, Don Benito E. Antola, el 7 de mayo de 1952, inscripta en el Registro de la Propiedad de Villaguay, al folio 288, Tomo 33, Dominio Rural: por el N. línea alambrada y amojonada, al N. 86º 57' O., de 3.783 m., que lo separa de la sucesión de Gregorio Hernández y el arroyo Pehuajó que lo separa de Basilio Achica Allende; por el E. con el Arroyo Ortiz, que lo separa de Eufrasio Anderson y Carlos Tamaño; por el S. 16 líneas alambradas y amojonadas, a saber, al S. 86º 56 E., de 774,80 m., que lo separa de Rogelio López, al S. 9º 22' E., 2.133,40 m. al S., 81º 53' E., de 779 m. y al N. 8º 7' O., de 1.969,80 m., que lo separa de don Enrique Kesting; al S. 86º 56' E., de 2.225,80 m., que lo separa de la sucesión de Martina L. de Ascargorta; al N. 72º 17' E., de 2.014 m.. que lo separa de Policarpo Aranda y Amparo L. Ascargorta al N. 44º 36' E., de 694 m. que lo separa de Rosario Hernández y Ramón Ascargorta, al N. 72º 54' E., de 1.504 m. que lo separa de Basilio Ibarra, Mauricio Ollera y Rosario Hernández, al S. 45º 29' E., de 1.547 m. que lo separa de la sucesión de Abdón Maingg, un tramo del arroyo Pehuajó y línea al S. 76º 7' E., de 1.152 m., que lo separa de Basilio Achica Allende y por el O., línea alambrada y amojonada al S., 7º 19' O., de 4.613 m. que lo separa de Bonifacio Medrano, Manuel L. de Gamarra y Basilio Achica Allende. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de la Ciudad de Villaguay bajo el Nº 55 propiedad 4.621, Folio 165, barra 177, tomo 34, Sección A. Dominio Rural. Base de venta $ 1.950.000.— m|nal. El precio de compra podrá pagarse mitad al contado, al escriturar y la otra mitad, en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el interés del 10 o|o anual pagadero por semestres adelantado y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. En el caso de hacerse uso de la facilidad ofrecida, la escritura traslativa de dominio deberá ser extendida por ante el Escribano que indicará el dador de la facilidad. Hay 640 hás., que se hallan ocupadas por colonos y el resto 2.627 hás, 7 ás. y 48 cás., destinadas a pastaje. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Se han cumplido en autos requisitos Decreto 27-311-50. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.900.— e.11|6-Nº 30.251-v.25|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 24 de Junio de 1958, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra I de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 50" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59ms. 01 cm. hasta el punto K, desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm., hasta el punto e les. de donde con ángulo interno 123', se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g, desde donde con ángulo interno de 175º 95º 20" se medirán hacia el N. 17 m. 97 cm. hasta el punto h, desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50" se medirán hacia el N. 18 ms. 40 cm., hasta dar con el esquinero de partida letra i., lindando: al Nord Este, con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con respecto de la fracción C. de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: $ 163.325 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso. Capital; el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bartolomé Mitre 688, 4º piso. T. E. 34-5035. — Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 30.215-v.25|6|58

postor, una máquina de coser marca "Mila", modelo "Standard" Nº 10210, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sea $ 1.530 m|n., en en local de la calle Rivadavia Nº 7428, el día lunes 7 de julio de 1958, a las 16 horas. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 31.123-v.24|6|58

Núm. 20

Por disposición del Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por tres días en los autos LUTZ FERRANDO Y CIA., S. A. c|PERCAN GREGORIO, s|ej., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 25 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica marca "Siam" tipo familiar, funcionando. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 13 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 90.— e.19|6-Nº 31.124-v.24|6|58

Núm. 24

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel Echegaray, se hace saber, por cinco días en autos caratulados "TANZI OSVALDO C. c|PICHOT ALEJANDRO s.ejecución", que el martillero Ricardo Carlos Roji, rematará el día 29 de junio de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca de la calle Joaquín V. González Nº 730 de esta Capita, que tiene: 8.64 mts. de frente NE.; 30.49 mts. por el lado SE.: 30.14 mts. por el lado N. y 8.62 mts. al SO. Inscripta al tomo 2167, Norte, folio 209 a nombre de Alejandro Pichot. La venta se efectuará en las condiciones actuales de ocupación. Base $ 15.000. Comisión 3 %, a cargo del comprador Seña 10 %, al mejor postor y al contado. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 476 D. T.-v.27|6|58

Núm. 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo juzgado 27 se hace saber, por cinco días, en autos "BEN FRANCISCO c|GRISOLIA GILBERTO ANTONIO s ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el domingo 29 de junio, a las 16 hs., sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Pvcia. de Bs. As., lotes 13 y 24 de la manzana C, Km. 11 del camino General Belgrano; lote 13, con frente a la calle Zapiola entre las calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. al SE. sobre calle Zapiola; 10m.06 en el cfte. NO., lindando con fondos del lote 24, por 53m.90 de fondo costado NE., lindando c|lote 12 y 52m.81 en el SO., por donde linda c|lote 14 y c|fondos del 19. Sup. total 533,55 mts.2. Lote 24 con fte. a la calle Montevideo entre calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte NO., sobre calle Montevideo, 10m.06 cfte.. SE. por donde linda c|fondos lote 13 por 53m.90 de fondo lado NE. lind. c|lote 25 y 52m.81 en el del NO., lind. c|fondos lotes 20|21|22 y 23; Sup. total 533,55 mts.2. Base pesos 4 119.96 m|n. los 2 lotes. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sin luz ni pavimento, agua potable 30 mts., sin cloacas, a 1100 mts. camino Gral. Belgrano, frente depósitos I. A. P. I., sobre Av. Belgrano. colectivo 8, Expreso Bs. Aires, etc. — Buenos Aires, trece de junio de 1958. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 400.— e.23|6-Nº 481 D. T.-v.27|6|58

Núm. 28

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28. Autos: "GARCIA PUENTE ROBERTO c|JUAN PEDRO" ejecutivo. Rematará Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) el día 25 de junio a las 14 horas, en el local de la calle Medrano 655, donde se exhiben: Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80 Nº 80002. Un fichero de metal de 4 cajones de 1.30 más o menos de alto por 0.60 de fondo y 0.47 de ancho. Dos escritorios tipo americano con 4 cajones al costado, cada uno. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones 3 días.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Pedro M. Lugones, prosecretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 440 D. T. v.25|6|58

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días que en los autos "LA HELVETICA S. R. L. contra FRANCO DOMINGO y CREA ANTONIO s|ejecución prendaria, el martillero Aldo Saleme venderá en pública subasta y al mejor postor, una máquina de escribir marca Ideal, usada, noventa espacios, letra pica Nº 117.962, el día 25 de junio de 1958, a las 16 y 15 horas, en Rivadavia 1389. — Base $ 1.925. Comisión, 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120. — e.19|6-Nº 30.192-v.24|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6 al 13|6 de 1958.

Núm. 32

JUDICIAL. — Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA MARIA c|BLANCO ANTONIO LORENZO, cobro hipotecario, se hace saber por el término de 10 días, que los señores Peña y Cía. rematarán los lotes número 18, manzana E con 1.084.99 m|c, calle Leandro N. Alem esquina Rafael Ramos Mejía, a 300 mts. de la Ruta 205 y lotes 24, manzana G con 445.39 m|c calle San Martín esquina Lorenza Z. de Ramos Mejía y lote 25 lindero, manzana G con 523,46 m|c. calle Lorenza Z de Ramos Mejía, entre San Martín y Ruta 205, próximas estación Ezeiza, Partido Estéban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Base de los tres lotes $ 6.744,74 m|n., ejecución hipotecaria. El lunes 23 de junio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o de comisión. Informes a San Martín 232 T. E. 33-7698. Peña y Cía.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.11|6-Nº 30.277-v.25|6|58

Núm. 34

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nacional, Sección 34, doctor Alberto Santa María, se hace saber por cinco días que ha sido designado en los autos: "ASTE LUIS c|MUSOLINO DOMINGO s|cobro ejecutivo, el martillero Fidel F. Bevione, para proceder a subastar el día 6 de julio, a las 15 horas sobre la misma propiedad ubicada calle Emilio Mitre 457 de "Villa Domingo F. Sarmiento", Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo su edificado y adherido al suelo, venta ad-corpus, lotes 24 y 25 de la manzana D., superficie 710mts.2. — Base: pesos 119.333.32 m|n. al contado. Existe una hipoteca a favor de la Sra. Josefina Chacur de Cuna por $ 60.000 m|n. que será cancelada con el producido de la subasta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.314-v.27|6|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El domingo 29 de junio, a las 11 horas en la misma, calle Matheu Nº 660 al 62 de la Capital Federal, remataré la propiedad compuesta de casa que lleva el Nº 660 que tiene tres piezas, piecita arriba, patio y demás dependencias, en el Nº 662 departamento compuesto de las mismas comodidades de la casa, otro departamento de dos piezas, patio y demás dependencias y el último departamento de dos piezas, piecita arriba, patio y dependencias, totalmente ocupados y sin contratos, con las siguientes medidas: 8.66 x 38.97 mts. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cinco días, venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, Sec. Dr. Federico A. Torres Lacroze en los autos: "SUCESION JOSE CORSO."

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.330-v 27|6|58

Núm. 39

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber, por cinco días, que ha sido designado de oficio martillero, el señor Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CIRINO BARTOLOME" para que efectúe la subasta de dos lotes ubicados en el Partido de Matanza, paraje denominado "Lomas del Mirador" sobre la calle Cafulcurá (e) los números 3753 al 3775 y entre las calle Olaguer y Famaillá, lotes 8 y 9 de la manzana "E" compuesto cada lote de 10 m. de frente al Nord Este por 20.98 mts. de fondo; encerrando una superficie de 309 80 mts. cada uno, con la Base $ 7.?00 m|n. al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Rematará el domingo 29 de junio, a las 15.30 horas, en los mismos. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 337 D. T.-v.25|6|58

Núm. 40

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40. Autos: "BERTINI Y CIA. c|VIVONO ABEL" s| ejecutivo; rematará Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) el día 25 de junio a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Medrano 655, donde se exhiben: Un aparato de radio, combinado de mesa, con toca discos, de 5 perillas, ojo mágico, color caoba oscuro, sin marca ni número visible, en funcionamiento. Una máquina de coser tipo familiar "Singer" a pedal, de 7 cajones, Nº Y 4670111. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 439 D. T. v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

Julio A. De Kemmeter, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, hace saber, por dos días que el martillero don Amador Freire, rematará el día 25 del cte., a las 18 30 hs., en Moreno 1331 los siguientes efectos: un horno cubilote de 0,60 mts. con ventilador accionado por mot. eléct.; una camisa para horno cubilote s|base hierro; una caja desarme p|fund.; una máq. pulidora G. M. G., de acuerdo con lo ordenado en los autos "GUIDOTTI AMERICO c|RICCI y FERRAZZUOLO, cobro ordinario de pesos". — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 80.— e.23|6-Nº 489 D. T.-v 24|6|58

Núm. 16

Por disposición del Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, se hace saber, por tres días, que el martillero Carlos Fernández venderá al contado y sin base una máquina de coser tipo industrial, marca Singer Nº 755 502-150 W 102, con motor acoplado marca Siam número 566.398, tipo 3 M., en buen estado, el día 28 de junio de 1958 a las 15 hs., en Honduras 4546. Comisión 10 %. Esta medida se ha decretado en los autos LIBERATI BENJAMIN RAFAEL contra ALMARANTE JUAN CARLOS y GERTRUDIS AIDA MAMBRINI de DIAZ sobre cobro de pesos. — Buenos Aires, junio 17 de de 1958. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.324-v 25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, se hace saber por el término de tres días que el martillero don Carlos Fernández, venderá en pública subasta y sin base, al mejor postor una máquina para vainillar, marca Singer Nº 196957, con motor eléctrico acoplado Siam Nº 739360, M. 25 en buen estado, el día 28 de junio de 1958, a las 15 horas, en Honduras 4546. Esta medida se ha decretado en los autos EZIO DECAROLI contra GERTRUDIS AIDA MANBRINI de DIAZ y JUAN CARLOS ALMARANTE, sobre cobro de pesos. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 1958. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.310-v.25|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días que el señor Martillero Segundo Palacios, de conformidad con lo ordenado en autos: "DECAROLI, EZIO c|CANTALE, ENRIQUE, ROBERTO" ejecución prendaria, procederá a la venta en pública subasta al contado y al mejor

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Lino Casabal, en los autos "BANCO ESPAÑOL RIO DE LA PLATA c|LUIS ONOFRIO RUGGIERO s| ejec.", rematará el día 25 de junio, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de vulcanizar cubiertas de once moldes, con su caldera funcionando; un compresor marca Induznet Nº 14, funcionando; 50 cubiertas usadas sin marca ni medidas legibles. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.345-v.25|6|58

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gianza, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "CASA RIAL S. R. L. contra PERUCCA Y CIA. S. R. L. sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, de los siguientes bienes con las bases que se detallan a continuación: 1 garlopa marca Holz-Her tipo UMHO, Nº 697, Ind. Alemana, mesa de 1200 x 350 mm. provista de guía muñeco redondo para 2 cuchillas motorizada con 1 motor eléctrico, marca Holz-Her Nº 6508, de 1,5 HP, 2800 rpm. 220|380, volts. cat. 50 períodos con llave de puesta en marcha: $ 1.750; 1 espigadora Rial tipo EG|M Nº 1526, provista de 2 ejes espigadores y sierra circular y mesa corrediza, Motor Ferraris Nº 2.1007 de 3 C. V. c. a. t. 380|660 volts, 3840 rpm. 50 períodos, con llave de puesta en marcha: $ 4.500. 1 tarugueras marca Rial tipo FM-B, Nº 1527 para hacer palos redondos hasta 25 mm. de diámetro polea fija con su correspondiente matriz con mandriles de 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25 mm. $ 1.230. 1 motor eléctrico marca Ferraris Nº 1258, de 1,2 HP. 2810 rpm. 220|380 volts. c. a. t. 5 períodos con poleas rieles y llave de puesta en marcha: $ 475. 1 escopleadora marca Rial tipo MC|M, Nº 1528, Ind. Arg. provista de aspirador acoplado quebrantador de viruta, tope para regular la profundidad de la escopleadora mesa de 520 mm. de largo por 180 mm. de ancho. Motorizada con 1 motor marca Ferraris número 1487 de 3 HP. 1410 rpm. 220|380 volts. c. a. t. 50 períodos con llave arranque: $ 6.890. 1 máquina tupí marca Rial tipo TR|BM. Nº 845, Ind. Arg. eje cambiable, mesa de 950 x 850 mm. levantable tipo bisagra, con su correspondiente guía lubricación a aceite, montada sobre rulemanes: $ 5.325. 1 motor marca Ferraris Nº 2.998, de 3 HP. 2840 rpm. 380|660 volts. c. a. t. 50 períodos arrancador estrella triángulo, correa tipo Cord y tres poleas intercambiables para 3000, 6000, y 9000, rpm.: $ 925, y 1 aparato para malletar sobre tupí marca Rial tipo Zamjar Nº 545. Ind. Arg. admite maderas hasta 400 mm. de largo, provista de su correspondiente escuadra porta-fresa: $ 418,70. En el local calle Rivadavia 3857, el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador 10 %. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 480. — e.23|6-Nº 31.302-v.25|6|58

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro De Gianza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "DE PALMA c|CALVO GUILLERMO s|ordinario" el martillero "Ungaro y Barbará S. R. L." ha sido designado para vender en pública subasta, en su Hotel de Ventas, calle Lavalle 610, el día miércoles 25 de junio, a las 17 horas, la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, calle Alvear Nº 155 entre las de Alsina y Belgrano, edificada en el lote 4 de la manzana A, que mide 8,66 metros de frente por 34,64 metros de fondo, con una superficie de 299,98 metros cuadrados. — Base: $ 13.866,66 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250. — e.19|6-Nº 191 D.T. v.25|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual de Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una fabricadora conservadora de helados marca Carma, mod. 200-10 Nº 560 con espátula marca Carpigiani Nº 351 fabricada bajo licencia Westinghouse, equipada, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661. Ordenado en los autos CARMA S. A. c|CARLOS MANUEL BARANZELLI s|ejec. prendaria.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.346-v.25|6|58

Orden del señor Juez de Comercio doctor H. Duncan Parodi, Secretaría doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por cinco días que en autos INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ALEJANDRO CRUZ OVIEDO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrarini rematarán el 29 de junio a las 15 horas en el mismo el lote Nº 7 de la manzana 4 en Hurlingham con frente a la calle General A. Rodríguez entre Gral. Julio A. Roca y Gral. Güemes que mide 10m. de frente al S. E. por 22m72 al S. O. 22m69 al N.E. Superficie 227 mc. 50. Base $ 2.733.32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.326-v.27|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio, a las 10 horas, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 1060-2, Nº 644, con girospátula marca Siam, Nº 503, equipada, sin base, al contado. Comisión 10%. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| A. J. SOUTO Y P. A. RIOS s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.340-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5 secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 11 de julio de 1958 a las 15 horas en el local calle Ramallo 3550, un automotor marca Intertic número de fábrica 1638, dos cilindros modelo 1953 carrocería chatita Nº 1640, patente Capital Federal Número 721589. Juicio NEGRI JUAN ANTONIO c|JOSE CENTENARIO DI NIRO Ejecución Prendaria" con la base del 50 % de la prenda $ 14.000. Venta al contado. Comisión 10 %. Secretaría Nº 13 del actuante. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 444 D.T. v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124; los siguientes bienes: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 126-8 Nº 1240 completamente equipada. Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam modelo C-30-2 Nº 162, equipada. Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 120-6 Nº 465 con girospátula marca Siam Nº 257, equipada. Con la base de m$n. 105.015. Al contado. Comisión 10 %. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661 de 9 a 11 y de 13 a 17 horas; ordenado en los autos SIAM DI TELLA LDA. S. A. c|H. MURANO y R. COSITORE s|Ejecución Prendaria. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.349-v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas, en la calle Defensa 1124 una conservadora eléctrica de helados marca Siam mod. 162-8 Nº 1023, equipada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Exhibición en la Avda. Amancio Alcorta 1661, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INES GARCIA DE ANTELO s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.350-v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marzo, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 87, Porcelanit Nº 640, equipada. Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133 Porcelanit Nº 1470, equipada, con la base de m$n. 56.429, al contado Comisión 10 %. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661 de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARMANDO A. DELLA MONICA s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.347-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por tres días, que en los autos METALROCA S. A. METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL contra RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE s|ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. para que procedan a vender en pública subasta, el día jueves 26 de junio, a las 10 horas, en el local Varela 3645 y Culpina 3602, un torno marca Pla. Base: $ 66.467.— Venta al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 31.914-v.24|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CARMA S. A. I. C. I. y F. contra GABRIEL PADRA, sobre ejecución prendaria" el martillero don Sixto A. Grandoli rematará el día viernes 11 de julio a las 11 horas del corriente año en el local de la calle Corrientes 3023, 7º P., Capital; los siguientes efectos: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo Z. V-133 de acero Nº 1405 fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Todo con la base de $ 30.000 al contado. Comisión 10 %. Los efectos se encuentran en exhibición en la Av. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.19|6-Nº 31.227-v.24|6|58

Núm. 6

Por disposición del Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, a cargo del suscripto se hace saber por tres días, que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 25 de junio, a las 16 y 30 horas, en la calle José Martí 645, donde se exhibe: "Un televisor importado Estados Unidos, marca Sylvania 53 cm., con base de seis mil setecientos veinte pesos moneda nacional y al mejor postor al contado, comisión 10 %. Ordenado en autos caratulados: "BAYUGAR HNOS. c|MARZORATTI ANGEL RICARDO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.300-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "FERRARI DIAZ & CIA. S. R. L. c|MAZZOLANI JUAN SANTIAGO s|ejecutivo" el martillero "Ungaro y Barbará S. R. L." ha sido designado para vender en pública subasta en su hotel de ventas calle Rodríguez Peña, 1874 el día lunes 30 de junio y días subsiguientes a las 21 horas: Un juego de copas, compuesto de 72 piezas en copas de diversos tamaños y jarra de vidrio; una araña dorada de cinco luces con tulipa de alabastrina, un cuadro al óleo, motivo portuario firmado por Spacimmer, con marco. Un escritorio de madera con tapa y diez gavetas interiores. Sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180. — e.19.6-Nº 366 D.T. v.24|6|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, en los autos de quiebra de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA S. R. L., se hace saber por dos días, que ha sido designado el Martillero Público Don Reinaldo Elena, para que proceda a vender en remate público los bienes muebles de la fallida, debiendo las ventas, someterse a la aprobación del Juzgado. Los muebles y útiles se exhibirán previamente al remate, con publicación de avisos, y se verificará el Martes 24 del mes de Junio, a las 14 y 30, en el local de la calle Corrientes Nº 2025, 1er. piso. El Martillero, está autorizado a percibir el 30 % en concepto de seña y el 10 % de comisión. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.232-v.24|6|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 21

El Juez Nacional doctor Alfredo Córdoba, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 21, hace saber por tres días que en los autos "AZCARGOTA ERNESTO R. c|VELS FRANCISCO s|despido" que el martillero Simón Laza rematará el día 25 de junio a las 18,30 horas, en la calle Tucumán 1439, una máquina de escribir marca Nauman Erika Nº 831.316. Sin base, al contado.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Francisco Silvano, secretario.

$ 60.— e.23|6-Nº 31.240-v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Orden: Juez Primera Instancia Dr. Gastón A. R. Favier, en autos "Exhorto Número 1647, año 1957, del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal Dr. César R. Ferrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s.cobro hipotecario". — Rematarán: domingo 6 de julio de 1958: Hs. 11. en Rivadavia 32, Posadas (Misiones), edicto diez días. Inmueble: Determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado con la letra M de la Provincia de Misiones. Dto. Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Paraná, señalado con el plano que sirvió para la venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote F y en otra parte más terreno de la Colonia Istueta; al Sud Este, con el lote N; al Sud Oeste camino con el lote K y parte del lote L y al Oeste, con parte del lote I, siendo su superficie total, libre de caminos, de don mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas (2.020 hs. 72 as. 97 cs.). — Base: $ 1.874.801.13 minacional (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un pesos con trece centavos moneda nacional). Seña 10 o|o. Comisión a cargo del adquirente 3 o|o. Posadas, Misiones, junio 2 de 1958. — Juan Antonio López Vera, secretario.

$ 800. — e.13|6-Nº 30.677-v.27|6|58

FORMOSA

JUDICIAL: — El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que el martillero Manuel A. Romay, rematará el día 29 de junio del corriente año, a las 15 horas, continuando los días subsiguientes, hasta su total terminación, en la calle Rivadavia 367 de esta ciudad, todas las maquinarias, muebles, motores, caja de hierro, útiles, rodados, máquinas de escribir, etc., en el estado en que se encuentren, como así un terreno ubicado en la ciudad de Clorinda, de esta Provincia: manzana Nº 37, 59 metros de frente sobre la calle Sarmiento, haciendo esquina con la calle Los Andes, con iguales contrafrentes, lindando al Sur y Oeste con las demás fracciones de la manzana Nº 37, en total 2.500 metros cuadrados. — Venta ordenada en expediente Nº 834, Civil Nº 425, año 1954, caratulado: "OLMEDO DAMACIO s|sucesorio" — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Mayores datos dirigirse al martillero.

Formosa, 12 de junio de 1958. — Marie J. Cbiani, secretario.

$ 180.— e.19|6-Nº 384 D. T. v.24|6|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

Escuela "Hertzlia"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general extraordinaria del 1º de diciembre de 1957.

2º Memoria del presidente y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1958 e informe del órgano fiscalizador.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

4º Elecciones: Presidente para 2 años; 1 Secretario para 2 años; 1 Tesorero para 2 años; 5 Vocales para 2 años; 3 Revisores de Cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.

$ 240.— e.23|6-Nº 31.242-v.25|6|58

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

(Con Personería Jurídica)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 3º, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de junio de 1958, a las 17,30 horas en nuestro local social, calle Escribano Nº 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Informe de Comisión Directiva.

3º Aprobación del balance, memoria general, inventario y cuadro de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Elección de dos asociados para firmar el acta.

6º Sorteo de Bonos Pro-Reforma Edificio Social. — La Comisión.

$ 10.— e.23|6-Nº 31.304-v.24|6|58

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

H. Yrigoyen 676, Cap.

T. E. 30-6169

Estimado Consocio:

Por la presente tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del cte. año a las 18,30 horas en nuestra Secretaría, de acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Informe de Secretaría;

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario;

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva;

5º Elección de 3 socios para firmar el acta.

Adjunto con la presente le remitimos un ejemplar de la Memoria y Balance General, agradeciéndole nos sea reclamado en caso de no ser recibido.

En la espera de contar con vuestra presencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atte. — Victoriano Granero, presidente, Antonio Poy secretario.
$ 240. — e.19|6-Nº 31.170-v.24|6|58

ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día catorce (14) de julio de 1958, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la situación de la empresa en relación con el Balance General del Ejercicio 1956|57;
2º Reducción de Capital;
3º Préstamo "a mejor fortuna", efectuado por accionistas miembros del Directorio, en favor de la Compañía;
4º Aval sobre acciones cuya integración se encuentra en litigio, otorgado por accionistas miembros del Directorio;
5º Consideración del juicio "Compañía Aseguradora Argentina S. A., de Seguros Generales contra Argentina, Compañía de Seguros S. A.", sobre modificación de nombre comercial;
6º Modificación de los Estatutos conforme al punto 2º;
7º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500. — e.19|6-Nº 31.171-v.11|7|58

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS
(A. D. I. T. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el art. 25º de los Estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 16 de junio de 1958, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1958 a las 18 horas en la Sede Social de la entidad, calle Rivadavia Nº 2237.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
3º Aprobación de la modificación de las cuotas sociales;
4º Elección de cuatro miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Guillermo A. Laboranti, Pedro Leandro Sebastián, Moisés Sturbrin y José F. García y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Egidio Zuccollo, Pedro Jorge Ghirardi y Alberto N. Valle;
5º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de uno año. — Guillermo A. Laboranti, presidente; Pedro Leandro Sebastián, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de los Estatutos transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.
$ 300. — e.19|6-Nº 31.157-v.24|6|58

ASOCIACION
"UNION VECINAL DE SAAVEDRA"
La Asociación "Unión Vecinal de Saavedra" y Biblioteca Popular "25 de Mayo" con domicilio en la Avenida del Tejar 4221, Capital Federal.
Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de junio a las 9.30 horas, en su local social para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora.
3º Elección de un vicepresidente 1º, un secretario, un protesorero, un secretario de actas, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas. El secretario de actas, un vocal suplente y los revisores de cuentas por un año. Los restantes por dos años.
4º Proclamación de los electos por la junta escrutadora.
5º Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Emilio M. Bornert, presidente. Adolfo Paccapelo, secretario general.
Art. 45. Las Asambleas se constituirán con la tercera parte de los miembros de la Asociación.
Art. 46. No habiendo concurrido el número exigido por el artículo anterior, quedará constituída la Asamblea con el número que concurra una hora después de la fijada en la citación.
$ 240.— e.19|6-Nº 31.191-v.24|6|58

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
Nº Inscripción 1.261
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1958 a las 18 horas en el local provisorio calle San Martín 66, oficina 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958.
2º — Elección de miembros para la renovación parcial de la C. D. (5 titulares y dos suplentes por dos años y dos revisores de cuentas por un año).
3º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 200.— e.18|6-Nº 31.016-v.24|6|58

ALDES
Sociedad Anónima Com. Inmobiliaria. Finan., Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los accionistas de Aldes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 1958 a las 10,30 horas en el local social, calle Tucumán 340, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957, e informe del síndico.
2º — Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.
Nota: Para usar el derecho de admisión, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.
$ 240.— e.18|6-Nº 31.037-v.23|6|58
$ 160.— e.24|6-Nº 31.120-v25|6|58

A. CAPELUTO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Piedras 165, el día 25 de junio de 1958 a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del nombramiento del señor Nilssem Capeluto como Síndico "ad hoc".
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad hoc", correspondiente al 2º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1958.
3º Retribución de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Nissem Capeluto, Síndico "ad hoc".
$ 250.— e.17|6-Nº 30.997-v.24|6|58

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 38º ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 25 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3ª, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario general del trigésimo octavo ejercicio vencido (1957-1958).
2º Informe de los revisores de cuentas.
3º Designación de diez y nueve miembros titulares y diez suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957-1958.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Luis Ricciardi, secretario general.
$ 600.— e.10|6-Nº 30.173-v.24|6|58

"B"

BELTRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1958, a las 19 horas, en la calle Caseros 828, 3er. piso, Dpto. 1ro., Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.19|6-Nº 31.208-v.11|7|58

BENGEN HNOS. S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, a celebrarse el día 28 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local sito en Chacabuco 77, 2º piso, Cap., para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.17|6-Nº 30.985-v.24|6|58

"C"

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON. COMERC. E. IND.
Sede Social - Bouchard 644
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 350. — e.23|6-Nº 31.251-v.27|6|58

CASA PESIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1958, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679 para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;
2º Fijación de la retribución del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.23|6-Nº 31.234-v.27|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.864
Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de junio de 1958, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.343-v.27|6|58

CAMARA DE EMPRESAS DE PINTURA, LIMPIEZA DE BUQUES Y TRABAJOS AFINES
Inscripto Nº 3328
Convócase a los señores asociados de esta Cámara, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y ocho horas, en el local social México Nº 741, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria Anuel, Cuenta de Gastos y Recursos al 31-5-58 e Informe del señor Presidente;
2º Elección de la Comisión Directiva por término de sus mandatos;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
Nota: Se recuerda a los señores asociados la necesidad de presentar el último recibo de la cuota social para tener derecho a voto.
$ 250. — e.23|6-Nº 31.235-v.27|6|58

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carlos Damm S. A. C. I. y F., a celebrarse el día 30 de junio de 1958, a las diez (10) horas, en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º Remuneración de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, y honorarios del Directorio y del Síndico. Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000,-) valor nominal, mediante cinco series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de mil pesos moneda nacional (m$n 1.000,).
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.
Nota: En el domicilio en que se celebrará están a disposición de los señores Accionistas los documentos a considerar.
Otra: Conforme al artículo 13º del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.
$ 500.— e.19|6-Nº 31.199-v.26|6|58

C. MATARAZZO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958, en el local Social, Avda. Corrientes 5666, a las 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de Febrero de 1958.

2º Acogerse a las disposiciones del Decreto Ley Nº 4.610. del 14 de Abril de 1958 (B. O. 21-4-58), Artículo 1 inciso 4º en el sentido de que las utilidades distribuídas en el presente ejercicio, ingresen al patrimonio de la Sociedad o de sus beneficiarios a su valos nominal, no considerándolas como réditos gravables, sin opción para recibir su pago de otra manera.

3º Autorizar la revaluación de los bienes de "Uso", como ser maquinarias, edificios, moldes, matrices, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, autos y camiones, aprobando el dictámen de los peritos en tal sentido, atendiendo a la enorme trascendencia del fenómeno inflatorio.

4º Autorizar la modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:: a) Aumento del Capital Social, contemplado en este aumento la emisión por revaluación; b) Valor nominal de cada acción; c) Cualquier otro punto que la Asamblea creyera oportuno modificar para ajustarlos a las necesidades actuales de la Empresa.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.

6º Designación de dos Accionista para firmar el Acta de la Asamblea — Buenos Aires, Junio 14 de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.19|6-Nº 31.222-v.26|6|58

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

(N 8.317)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 3 de Julio de 1958, a las 13 horas en el local social Avenida Paseo Colón Nº 1454 a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA: :

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.223-v.26|6|58

CRAFINA S. A. Comrcial, Industrial y Financiera

SEXTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de junio de 1958 a las 9,30 horas en la calle Avda. Belgrano Nº 624, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.093-v.25|6|58

CASA STEWART S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 28 de junio de 1958, a las 9,30 horas, en la sede social de la compañía, calle Tucumán 3550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.052-v.25|6|58

CLEMENTE LOCOCO S. A. Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 19 de los estatutos.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.041-v.25|6|58

COMPAÑIA CASCO S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 27 de junio de 1958, a las 16 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de ser aprobadas las mismas.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.042-v.25|6|58

CREDITO VILLA PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Antonio López 2552 - Capital

Registro Nº 8.302

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio de 1958 a las 21 horas en el local social, calle Carlos Antonio López Nº 2552, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Elección de seis directores titulares. Elección de cuatro directores suplentes. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración al síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.17|6-Nº 20.881-v.24|6|58

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de junio a las 18,30 horas en el local social, calle Cangallo 1365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral del Estatuto en la forma proyectada por el Directorio y puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.

2º Conversión de las acciones en circulación por acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— de característica uniforme y reducción del monto del capital suscrito de la Serie C hasta el importe de lo integrado.

3º Autorización al señor presidente para que por sí o delegando facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del Estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas par firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 30.981-v.24|6|58

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.

Sarmiento 355 - Capital

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1958 a las 12 horas, en Sarmiento 355, p. 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 31|3|58 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 30.907-v.24|6|58

"COMETARSA"

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder participar en al Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.17|6-Nº 30.892-v.24|6|58

CURTIEMBRE LOS CABRITOS

Sociedad Anónima

Registro Nº 6.194

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1958, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Directorio Nº 5961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, conforme al art. 13 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958.

$ 450.— e.17|6-Nº 30.895-v.24|6|58

CARMA SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Segunda Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 27 de junio de 1958, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DE DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.921-v.24|6|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asambleas Extraordinaria para el jueves 26 de junio de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social en $ 8, para los menores y $ 10.— m|n. para los mayores, a contar del 1º de Julio de 1958.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Manuel Limeres, Vicepresidente en Ejercicio. — Pedro F. Prado, Prosecretario.

Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 72.— e.16|6-Nº 30.761-v.26|6|58

"CH"

"CHAJA"

Soc. An. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de 1958.

2º Destino de las utilidades del balance.

3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Jaime Bach, Horacio M. L. Migone Aguiar y Alfonso Casaux que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo de los señores José Cantamessa y Jorge García del Corro que terminan su mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.301-v.27|6|58

"D"

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.

Corrientes 424 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Julio de 1958 a las 18 horas en Corrientes 311, of. 701, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Ampliación del Capital Autorizado y reforma de Estatutos; ;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.286-v.27|6|58

DISORGA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria (En Formación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Disorga" Sociedad Anónima Distribuidora Comercial Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1958, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Tres Arroyos 3155 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957.

3º Aprobación de las remuneraciones del Gerente

4º Determinación de componentes para nuevo Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.931-v.24|6|58

DUNAREX

S. A. Com., Ind. y Fin.

Hilandería de Algodón

COMUNICADO DE ASAMBLEA

Informamos a los señores accionistas de Dunarex S.A. Com. Ind. y Fin. que el día 27 de junio de 1958 a las 18 horas, se realizará en nuestra sede social, calle Tucumán 811, 1º A, Capital, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. ejercicio financiero. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 31.108-v.25|6|58

DALMINE

Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.384)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en Lavalle 462, 4º -piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada para su realización en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.890-v.24|6|58

DUCILO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1958, en nuestras oficinas, Leandro N. Alem 619, 6º piso, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la autorización concedida al Directorio para establecer un Plan de Gratificaciones en la asamblea de setiembre 24, 1954.

2º Designación de dos accionistas para . $ 200.— e.17|6-Nº 30.965-v.24|6|58

"E"

EL PACU

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

Avda. Diag. Julio A. Roca 733

Tercer Piso. Buenos Aires

Nº de Registro 6.108

ACLARACION

En la convocatoria a publicarse desde el 19 al 26 de junio de 1958 en este Boletín Oficial, el 2º punto de la misma debe leerse en la siguiente forma:

2º Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 160.— e.23|6-Nº 31.360-v.26|6|58

EL PACU

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Avda. Diag. Julio A. Roca 733 - Tercer Piso - Buenos Aires - Registro Nº 6108

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Junio de 1958, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares con mandato hasta 31 de diciembre de 1959, por renuncia de los actuales.

2º Elección de Síndico titular con mandato hasta 31 de diciembre de 1958, por renuncia del actual.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 15 de los estatutos, sobre depósito de acciones para su concurrencia a la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.225-v.26|6|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SAN ISIDRO"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a la establecido en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, el día 30 de Junio próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo, vencido el 28 de Febrero de 1958;

2º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos,

3º Emisión de nuevas series de acciones;

4º Elección de Directores;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a los establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.

$ 500.— e. 19|6-Nº 31.161-v.26 6|58

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas, en los escritorios sitos en la calle Avenida de Mayo 570, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firma el acta.— El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.192-v.26|6|58

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES

F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resoluciones del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Güemes Nº 4349, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria, remuneración del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Designación de siete Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.999-v.24|6|58

"G"

G D A

GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 28 de junio de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;

2º Remuneración de Directores de acuerdo con los artículos 11º y 23º del Estatuto;

3º Elección de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

$ 350. — e.23|6-Nº 31.267-v.27|6|58

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1958, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 491, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1958.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 31.226-v.24|6|58

GRIMOLDI

LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1958, a las 16 horas, en la sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

— Buenos Aires, 13 de Junio de 1958. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 12 de los estatutos sociales.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.221-v.26|6|58

GOMYCUER S. A.

Calzado Vulcanizado

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de junio de 1958, a las 11, en la Avda. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"); Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero ppdo.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Síndico;

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 300-e.17|6-Nº 30.926-v.24|6|58

GEZA JUHOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1958, a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle San Martín 728. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 28 de febrero de 1957.

2º Aprobación de Gastos y de movilidad y viáticos y honorarios de los señores Directores.

3º Aprobación de las inversiones realizadas por la sociedad, pendiente de resolución.

4º Eleción de Directores y fijar el número de los que compondrán el Directorio.

5º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 350.— e.17|6-Nº 30.899-v.24|6|58

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de junio de 1958, a las 18.45 horas en el local de Lavalle 701, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.075-v.25|6|58

"I"

IDEAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Cap. $ 600.000.— m|n.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Estatuto Social y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958 a las 18 horas en la sede Social de la Sociedad, calle Gallo 1192, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Autorizar al Presidente o Director que se designe para diligenciar la reforma, aceptar las modificaciones que se formulen, firmen la escritura pertinente y demás trámites;

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.23 6-Nº 31.296-v.27|6|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial Comercial y Financiera

Paseo Colón 439

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo autorizado por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 7 de julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Migueletes 1234 (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta;

2º Consideración de la propuesta del Directorio para una nueva emisión de Acciones Ordinarias de hasta v$n. 31.250.000, en pago de bienes a ser aportados por Steel Improvement and Forge Company, de Cleveland, Ohio, Estado Unidos de América, para la instalación de una planta de forja, y aprobación de la respectiva resolución del Directorio, fechada el 17 de Junio de 1958, conforme al Art. 7º de los Estatutos.

Hasta el Jueves 3 de Julio de 1958 los señores Accionistas deberán presentar, en las oficinas centrales de la Sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.

$ 550.— e.23|6-Nº 31.366-v.27|6|58

IGLESIAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Bulnes Nº 1057, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo

ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1958.

3º Proyecto de distribución de utilidades del citado ejercicio.

4º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año para completar período, en reemplazo de los cuatro Directores que han renunciado.

5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Consideración de la remuneración acordada al señor Presidente por el desempeño de funciones permanentes.

7º Aumento del capital autorizado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ofreciendo a los señores Accionistas la suscripción a la par y con goce de dividendos a partir del primero de mayo de 1958, del saldo disponible de 3.200 acciones ordinarias al portador, con las mismas características que las actualmente en circulación, dentro de las condiciones generales establecidas por el Estatuto, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.

Artículo 7º de los Estatutos: Los Accionistas para asistir a la Asamblea depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. En sustitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la ley 12.156.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958.

El Directorio

$ 650-e.19|6-Nº 31.181-v.26|6|58

INMOBILIARIA MUÑOZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local sito en Florida 628 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presente convocatoria a asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Ratificar los actos realizados por el Directorio desde el 24 de abril pasado hasta la fecha.

5º Considerar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1958.

6º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 400.— e.19|6-Nº 31.194-v.26|6|58

ITUZAINGO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con las disposiciones estatutarias se realizará el día 3 de julio de 1958, a la hora 19, en la secretaría calle Uruguay 779, 1º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva sobre la situación económico-financiera de la institución, motivada por el aumento general de remuneraciones, incidencia de cargas sociales y compromisos derivados de la operación con Meca S. A.

2º — Determinación de nuevas cuotas sociales para cubrir los aumentos de remuneraciones al personal e incidencia de cargas sociales.

3º — Determinación de cuotas de participación, por un año, para financiar el cumplimiento de los compromisos y gastos de la ejecución hipotecaria seguida por Meca S. A. contra esta institución.

4º — Autorizar a la Comisión Directiva para contraer un préstamo, total o parcial con o sin garantía hipotecaria del inmueble de propiedad del club para cubrir hasta su extinción las obligaciones de la operación y gastos mencionados en el punto 3º y la venta de las fracciones de tierras que considerase necesaria.

5º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — A. Gerónimo Hernández, presidente.

Nota: Para intervenir en la asamblea deberá exhibirse el recibo del segundo trimestre de 1958. — No participan en la asamblea los socios rurales y menores.

$ 500.— e.18|6-Nº 31.024-v.25|6|58

"L"

LICEO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|6-Nº 31.122-v.26|6|58

"L. O. S. A."

LADRILLOS OLAVARRIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958.

El Directorio

$ 400-e.17|6-Nº 30.893-v.24|6|58

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de julio de 1958 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires 11 de junio de 1958. — El Presidente.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

$ 400.— e.18|6-Nº 31.008-v.25|6|58

"M"

MALOYA S. A.

COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso k) del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca para Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas 2383, el día 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social hasta el día 5 de Julio de 1958 inclusive, tal como lo determina el artículo 14 de los estatutos sociales; Cumplido con este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.— El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.359-v.27|6|58

MEPLA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio de 1958 a las 17 horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Blas 3939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de Capital Social.

2º Adquisición de Mepla Sociedad de Hecho.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del número que lo integrará.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.353-v.27|6|58

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 29 de Junio de 1958, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956;

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1958.

— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto.

$ 300.— e.23|6|-Nº 31.332-v.27|6|58

MARFELDH

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 26 de junio a las 11 y 30 hs. a la sede social calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1957.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Remuneración a los directores y síndicos.

4º — Fijación del número de directores.

5º — Elección de directores.

6º — Elección de síndico titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.086-v.25|6|58

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

"N"

NEXO S. A.

Distribuidores Exclusivos Muebles Neo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en la calle Chacabuco 380, sexto piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 y el respectivo informe del síndico.

2º — Fijación del número de directores y su designación.

3º — Designación de síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Botbol, presidente.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.012-v.25|6|58

"P"

PETRACCA E HIJOS

S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1958, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de dos series de acciones preferidas y fijación de las características de las mismas, por un total de m$n. 2.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 31º de los Estatutos Sociales.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.210-v.26|6|58

PRODUCTOS MU-MU, SOC. ANON., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958;

2º Elección de directores titulares y suplentes por 2 años en reemplazo de los que terminaron su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.109-v.26|6|58

PLIMBIF

S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1958, a las 19 y 30 horas, en la Avda. Callao 553, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio y síndicos del primer, segundo y tercer ejercicios, correspondientes a los años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer, segundo y tercer ejercicios.

3º Distribución de utilidades de los ejercicios, primero, segundo y tercero y autorización para que la parte destinada a la retribución del trabajo personal de los Directores en relación de dependencia con la empresa, exceda el porcentual permitido por los Estatutos, teniendo en cuenta la gravitación de dichas tareas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 350.— e.19|6-Nº 31.127-v.26|6|58

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
Córdoba 1417, P.B. "D" Capital

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Córdoba 1417, planta baja "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado, emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.196-v.26|6|58

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 8.051
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina, ratificación y aceptación del compromiso sobre régimen de distribución de dividendos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.
$ 260.— e.19|6-Nº 31.220-v.26|6|58

PINO, S. A. QUIMICA AGRICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social Balcarce 226, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1958.

2º — Elección del nuevo directorio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º — Elección del nuevo síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.
$ 400.— e.18|6-Nº 31.023-v.25|6|58

PAPELCINT
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Paysandú 1278, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Capitalización de reservas;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — El Directorio.
$ 250-e.17|6-Nº 30.933-v.24|6|58

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de junio, a las diez horas, en su local calle Balca ce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al año 1957.

2º — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los señores: Carlos Abeg Cobo. José Luis Cantilo, José B. Devoto. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo Guillermo R. Madero, Enrique Martínez Castro, Belisario Moreno Hueyo, Fermín Ortiz Basualdo. Julio Paz, Napoleón Paz Zuberbühler, Alejandro E. Shaw y Alberto White, que terminan su mandato.

3º — Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — José C. Miguens, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.
$ 610.— e.18|6-Nº 31.069-v.30|6|58

"R"

REVELA S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Junio de 1958, a las 9 horas, en el estudio del Dr. Leonardo Lowey, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", en esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la asamblea y elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.
$ 350.— e.23|6-Nº 31.284-v.27|6|58

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1958, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958, y distribución de utilidades;

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores durante el ejercicio 1957|58.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos;

4º Elegir síndicos titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400.— e.19|6-Nº 31.217-v.26|6|58

ROBERTO ANSALDI Y CIA.
Empresa Constructora — S. C. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Comanditario-Colectivos a celebrarse el día 30 de junio de 1958, a las 17 horas en la sede social, calle Montevideo 643, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al día 31 de marzo de 1958.

2º — Elección de síndico titular por un año. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Socio Colectivo.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 240.— e.19|6-Nº 31.212-v.24|6|58

RHODER'S S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,30 horas, en el local social, calle Florida 471, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 28 de febrero de 1958:

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Joaquín R. Roel, presidente
$ 250.— e.17|6-Nº 31.000-v.24|6|58

REGNIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio próximo a las nueve horas, en la sede social de la calle Las Palmas 2442|44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º — Remuneración del Directorio.

3º — Elección de la sindicatura.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 300.— e.18|6-Nº 31.035-v.25|6|58

"S"

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato firmado con Borg-Warner International Corporation para la fabricación bajo licencia y representación, de York Corporation de Estados Unidos y York Shipley Limited de Inglaterra.

4º Incrementación de la reserva facultativa en m$n. 600.000,— provenientes de reducción del capital social por igual importe de acciones preferidas ya rescatadas.

5º Aumento del capital social.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
$ 400.— e.23|6-Nº 31.352-v.27|6|58

SEFA
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 6240
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 15 horas en el local sito en la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.
$ 400.— e.23|6-Nº 31.290-v.27|6|58

SEFA
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin
Registro Nº 6240
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina número 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los estatutos Nros. 12, 16, 25 y 27.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir a los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes de su realización". — El Directorio.
$ 350.— e.23|6-Nº 31.289-v.27|6|58

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
Hipólito Yrigoyen 1116 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1958, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 1116, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales y Aumento de Capital.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, capital con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1958.— El Directorio.
$ 350.— e.19|6-Nº 31.205-v.26|6|58

SOCIEDAD
SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I.
Castro Barros 939 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1958.

2º Consideración de la forma de pago del dividendo: 1|3 parte en efectivo 2|3 partes en acciones liberadas.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de Presidente y de un Director titular.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 400.— e.19|6-Nº 31.180-v.26|6|58

SARA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los socios y accionistas de Sara Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 27 de junio de 1958, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo pasado.— El socio administrador.
$ 90.— e.19|6-Nº 31.165-v.24|6|58

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
N. de R. 2936
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1958 a las 18 horas, en el local social, Libertad Nº 745, bajo; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 26º cerrado el día 28 de febrero de 1958.

2º — Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de la señorita Carmen Aguirre López y de dos suplentes por un año.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos.

$ 350.— e.16|6-Nº 31.039-v.25|6|58

SALZANO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires, 13 de junio de 1958.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de junio de 1958 a las once horas en el local social calle Coronel Pagola Nº 4141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 6.400.000.

4º — Elección de directores y síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|6-Nº 31.060-v.25|6|58

SOLA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Monroe 899 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1958, a las 10 hs., en el local social, Monroe 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los estatutos sociales para cambio de la denominación social.

2º — Consideración de la renuncia de los directores y designación de los mismos.

3º — Consideración de la renuncia de los síndicos y designación de los mismos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.073-v.25|6|58

SLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 28 de junio de 1958, a las 11 horas en Lavalle Nº 2.564:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1958;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 30.891-v.24|6|58

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Art. 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 26 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos. (Prolongación de duración de la Sociedad):

2º Compra de una fracción de terreno y venta de otras;

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — El Directorio.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que según el Artt. 17 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después. — San Isidro Golf Club, S. A.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.818-v.24|6|58

Sociedad Anónima Ganadera "VALLE HUEMULES"

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

T. E. 33-5063 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1958, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|58;

3º Retribución de Utilidades;

4º Retribución Extraordinaria al Directorio;

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.17|6-Nº 30.915-v.24|6|58

"T"

TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA

S. A. Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 6 de junio de 1958, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 18 horas, en su sede social, Almirante Brown 780, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a siete millones de pesos moneda nacional.

2º — Emisión de veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal cien pesos cada una.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 300.— e.18|6-Nº 31.092-v.25|6|58

T A M E T

S. A. Talleres Metalúrgicos

San Martín

Calle Chacabuco 132 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1958, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de hasta un máximo de m$n. 21.039.200 en acciones ordinarias, a la par, de un voto, de m$n. 100 cada una, para entregar en permuta por acciones "Eltra Elaboración de Trafilados y Afines S. A.", a la par, pudiendo este monto verse disminuído en la medida en que los accionistas de esta última sociedad no acepten la permuta.

2º Consideración de la emisión ulterior a la del primer punto de esta orden del día, de m$n. 60.000.000, a la par, en acciones ordinarias de un voto, de m$n. 100 a colocar en forma privada entre los tenedores de acciones de nuestra sociedad conforme a la preferencia fijada por el artículo 8º de los Estatutos Sociales, incluyendo en esa preferencia a los Accionistas de "Eltra", Elaboración de Trafilados y Afines S. A." que hayan aceptado la permuta mencionada en el primer punto de esta orden del día.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. El Directorio.

$ 500. — e.17|6-Nº 30.873-v.24|6|58

"U"

UNILAN S. A.

Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Unilan Soc. Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial Comercial e Inmobiliaria, convócase a los Sres. Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1958, a las 14. horas, en el local social Avenida Córdoba 333, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección de dos Directores de conformidad con el Art. 15º de Los Estatutos Sociales. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. vigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 300. — e. 17|6-Nº 30.885-v.24|6|58

"V"

VINILCO ARGENTINA S. A. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957 e informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.— y autorización al Directorio para emitir acciones preferidas para cubrir tanto el capital autorizado actual como el que resulte del aumento proyectado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.128-v.26|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

E. J. Ramos, bal. y mart. público, avisa: que Evangel a Boerr de Toledo vende libre de deuda y gravámenes a Víctor Cuesta su negocio de "lechería y venta de productos alimenticios envasados", sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2253, Capital, domicilio de ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514. Capital

$ 100.— e.23|6-Nº 31.247-v.27|6|58

A. Alfredo Riccombeni, martillero público, con oficinas en la calle Lerma 568, T. E. 54-8732, avisa que el señor Arturo Grecco, vende libre de deuda, prenda y|o gravamen, al señor Heraclio Atilio Vaca, su negocio de café bar, sito en AVDA. LOS INCAS 5201, esq. BARCENA 1401, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en término, en mis oficinas.

e.23|6-Nº 30.787-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58.

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores Adelino Rodrigues de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión), venden, libre de todo pasivo, a los señores José Menafra, Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de empanadas y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.244-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, el señor José María Martínez, vende libre de todo pasivo, a los señores Rubén López y Francisco López, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 5356|60, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.245-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Manuel Antonio Viñas vende a Rubén Manuel Lodos su negocio de carnicería, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4817 — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.264-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Carlos Magnaghi, vende a Miguel Acierno, su mitad indivisa del negocio de carnicería de la AVENIDA LA PLATA Nº 2819. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.259-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que la venta que hacían los señores Adelino Rodríguez de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión) libre de todo pasivo a los señores José Menafra, Luis Menafra, y Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, de su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.253-v.27|6|58

Al comercio. Por 5 días se avisa: que el señor Salomón Tawil vende libre de deuda y|o gravamen, su negocio de camisería, sito en la calle ASAMBLEA Nº 388 B, Capital, al señor Armando Civale. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vendedor, Asamblea Nº 388 B, y comprador, Tejedor Nº 364, ambos de la Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.263-v.27|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Ramón Carbala Torres, Constantino Lorenzo y Manuel Moure, venden a Juan Carlos Beretta, Juan Carlos Vidal, Carlos Damilano, Alberto Calderan, Luis Ambrosio Garavaglio, Evaldo Pecevicius y Antonio Pérez, (Sociedad en formación), el negocio de bar, restaurante y billares denominado "El Colonial", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8987|99 esquina OLIVIERI Nº 5, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.282-v.27|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-3160 y 6761, avisan que la señora Miriam María Prezer de Groesman vende libre de deuda, al señor Carlos Zvik, su negocio de "Casa de modas" denominado "Scarlet", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.315-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: Luis Jorge Flynn vende a Juan Ramón Pérez Codesal su negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.303-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que el Sr. Eugenio González vende al Sr. Donato Intili su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle ACONCAGUA Nros. 5602|08|10 esquina CORVALAN, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.306-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que la señora María Angélica Ferraro de Patti vende a la señora Rosa Eugenia Ahumada de Finkelstein su negocio de pensión sito en esta ciudad, calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.307-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: de común acuerdo entre las partes ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, que Guillermo José Armando y Luis Jorge Flynn vendían a Leandro Fernández. Domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.312-v.27|6|58

Jaime Chocrón avisa que vendió a doña Ana Teruel de González y Saturnino M. González, negocio almacén al por menor, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 4269, Capital, con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio citado.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.176-v.26|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8012. Al comercio avisan: Ceferino Velasco, Avelino González, Manuel Gómez y Agustín Gómez venden a Luis Ambrosio Garavaglia, Juan Carlos Beretta, Evaldo Pecevicius y Carlos Damilano (sociedad en formación), su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Pacífico", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 6085, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 31.230-v.26|6|58

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos, Avenida Francisco Beiró 4523, Capital Federal, avisan que Mustafá Wehbe vendó a Hirsch Mittelman su negocio de tienda ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4999, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.167-v.26|6|58

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E 30-6914, avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende al señor Manuel Ferreiros, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, establecido en la calle Av. CASTAÑARES Nº 5897|99, Capital, donde constituye domicilio el vendedor: Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.135-v.26|6|58

Se avisa que con intervención de la "Organización Argos", Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de Panadería Mecánica denominado "Marconi", sito en la Capital Federal, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4064. Interpóngase reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, Vendedores: Jesús González, José María González y Angel Caraccia, calle Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 4064, Capital Federal. Compradores: Francisco Castroagudín, Ricardo Disanto y Juan José Iragüen, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal

$ 150.— e.18|6-Nº 31.021-v.25|6|58

Se avisa al comercio que la sociedad de hecho Mejuto Hnos., taller de hojalatería, broncería y soldadura autógena, calle ARREGUI 2400, se disuelve por venta que de su parte indivisa hace el señor Arturo Mejuto al señor Pedro Mejuto quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, martillero público Emilio Ramírez, Galicia 1970, Capital, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.195-v.26|6|58

Carlos V. La Madrid & Cía. Martilleros Públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias del Salón de Fiestas y Demolición, propiedad del Sr. Eduardo P. Thompson, sito en AV. PARRAL 1121, Cap. Fed., el 1º de julio a las 15 hs. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 100-e.18|6-Nº 31.110-v.25|6|58

Jacques Gouguenheim, con domicilio en la AVENIDA DE MAYO número 1370, Piso 11, Oficina 313, Capital Federal, transfiere parte del Activo y Pasivo del negocio denominado Jacques Gouguenheim de Importación y venta de bebidas a Jacques Gouguenheim Sociedad Industrial y Comercial en comandita por acciones", como parte de aporte de capital. Reclamos de ley en término ante el Escribano Doctor Eduardo J. Blanco, Avenida Mitre 312, Avellaneda.

$ 150.— e.18|6-Nº 31.111-v.25|6|58

Fernández, Moreira & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Rincón 76, Capital, T. E. 48-0558. Avisan: Augusto Condori Espíndola, vende libre de toda deuda y o gravamen, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, AV. BELGRANO Nº 1975; a Cecilio Bernardo Fernández y César López. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|6-Nº 30.922-v.24.6|58

Se comunica que la sociedad "Francisco Daicich e Hijos", integrada por los señores Francisco Daicich, Arnaldo Daicich y Francisco Daicich (hijo), con negocio de hojalatería mecánica en la calle ALCARAZ 5071, Capital Federal, transfirió el activo y pasivo de la misma a la sociedad en comandita "Daicich y Compañía", integrada por los mismos socios, siendo el señor Francisco Daicich comanditario y los otros socios colectivos. Reclamaciones de Ley en la calle Alcaraz 5071, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — El Secretario.

$ 200. — e.17|6-Nº 30.867-v.24|6|58

Elías Manuel Leston, Escribano Nacional, C. Pellegrini 465, avisa que Guido Adolfo, Roberto e Ignacio Emilio Guerra venden la parte que tienen en la sociedad Montemayor S. R. L., con domicilio en la AVDA. DEL TRABAJO 5948, Capital a José Faustino. Domicilio de las partes, misma sociedad. Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.900-v.24.6|58

José A. Milki, Mart. Públ. Nac. avisa que la señora doña Carmen Corujo Vda. de Arboleya vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en la calle AV. RIESTRA Nº 1185 al señor don Angel Aníbal Mauri. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas, Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.953-v.24|6|58

"B"

E. J. Ramos, corr., bal. y mart. público, avisa: que Vicente Tenneriello y Angel Sementa venden libre de deuda y gravámenes a Enrique Rumbo su "taller de corte de suelas", ubicado en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 1298 esquina a la de MIÑONES, donde constituyen domicilio todas las partes contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.248-v.27|6|58

Massa, Vita y Vázquez, Balanceadores Martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital, calle Gral. Artigas 4771, 1º piso, T. E. 51-6700. Avisan, que con su intervención el señor Rafael Ingratta, transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio habilitado como Taller de Carburación, sito en esta capital, calle BAHIA BLANCA 3109, con vivienda por Tinogasta 3995, 1º piso, Dto. A, al señor Manuel Amil, reclamos término de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.18|6-Nº 31.007-v.25|6|58

Carlos González Peñalba y Cía., sociedad colectiva; componentes Carlos Ventura González Peñalba y Nélida Irma Borghi de Iglesia, dedicada al ramo de fiambrería, sita calle BARTOLOME MITRE 4112, Capital, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Ventura González Peñalba. Reclamos Ley y domicilios partes en el negocio.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.923-v.24.6|58

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don Felipe Martín vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general sito en la calle BALBASTRO Nº 899 esquina BEAUCHEF Nº 1696 al señor don Antonio Bartolomé Minici y a doña Delia Laura Palacios de Minici. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.952-v.24|6|58

"C"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 3º, T. E. 41-3160 y 41-6761, avisan que Manuel Angel Rossignoli vende libre de deuda a la señorita Dora Nélida Gredillas su negocio de "confitería", sito en la calle CERRITO Nº 1061. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas

$ 100.— e.23|6-Nº 31.323-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Mario Segundo Vigliano vende a David Andrés Bisso su negocio de carnicería, calle CASEROS Nº 3384. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.266-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Constantino Vázquez vende a Juan Carlos Mangaghi su negocio de carnicería, calle CENTENERA Nº 3350. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.270-v.27|6|58

Sara G. de Rejtman, Escribana Pública, con domicilio en la calle Lavalle 1378, 1º, hace saber que el señor Julio César Calcamuggi vende el negocio de farmacia de su propiedad, ubicado en la calle COLODRERO 3300, Capital, a la señorita Mercedes Luisa Furnus. Reclamos de ley en su estudio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31 260-v.27|6|58

Bagnato & Cía., Asamblea Nº 929 Cap. Fed., T. E. 43-3411, avisa al comercio en general que Alejandro Velgueia vende al Sr. Alberto Castiñeira su negocio de restaurant bar, sito en la calle CENTENERA Nº 2301, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.268-v.27|6|58

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital: avisa que: los señores Maximino Sartori y Manuel Evaristo Tobio venden a la señora Leonor Ranceze de Peró la estación de servicios y garage, ubicada en la calle CENTENERA Nº 1523 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.351-v.27|6|58

"Gran Norte Inmobiliaria y Comercial S. R. L." representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Av. Santa Fe 2489, T. E. 80-4882-5640, avisan: que el señor Manuel Ricardo Paz vende a favor de los señores Germán Quintana y Julián Ramón Molero su negocio de "Garage" establecido en la calle CERVIÑO Nros. 2571|79, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.355-v.27|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1447 (Mercado Italiano, puestos 86|88|90|92 y 94), a Baltasar Romero, Feliciano Romero, Francisco Gonzalo Romero, Jesús Víctor Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 30.194-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6|58 al 17|6|58.

Sociedad Comercial Colectiva: "Oyanguren y López", integrada por Luis Oyanguren y Justo Abel López Carballido, transfieren negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito en CONSTITUCION 1669 a José Pizzini. Domicilio partes, Constitución 1669. Oposiciones Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 100.— e.19|6-Nº 31.182-v.26|6|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Modesto León vende a Jesús Balzan Ordoñez su tercera parte negocio carnicería y anexo, calle CIUDAD DE LA PAZ 557, domicilio contratantes. Reclamaciones término ley en sus oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.203-v.26|6|58

Miguel M. Díaz, balanceador y martillero público, con oficinas en Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: por su intermedio, los señores Teodoro González y José Antonio González, venden al señor José Sotelo Fernández, el negocio de café, bar, almacén, calle CANGALLO números 4296|98 esq. PRINGLES Nº 499, domicilio de las partes y reclamación de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.201-v.26|6|58

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Julio Dionisio Lara, domiciliado Cuenca 3252, vende libre todo gravamen a Nicolás Tsilicas, domiciliado Gorriti 4421, su negocio de bombonería, sito esta Capital calle CUENCA Nº 3252. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.129-v.26|6|58

Avisán: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que Saúl De La Iglesia y Saturnino Alvarez, venden a Claudio Coto y Galo Coto, las dos terceras partes indivisas del negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CENTENERA 2592, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.014-v.25|6|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Bmé. Mitre 2109, avisa que la venta de la panadería mecánica, CARLOS CALVO Nº 4359|67, que Eduardo Riboia y Francisco Bihari hacían a Evaristo Lorenzo, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.068-v.25|6|58

Jesús Moreira, con domicilio en la calle Somellera 865, de Capital Federal, avisa: que en fecha 9 de diciembre de 1957, vendió libre de gravamen, de deuda y de personal, el negocio de taller de deformado de su única y exclusiva propiedad, ubicado en la calle CASEROS 4148 de esta Capital, a la firma Ronsor S. R. L., compuesta de los señores: Alfonso Capuano, Roberto Capuano, Jaime Arar, Salvador Arar y Nathaniel Arar. Reclamos de Ley 11.867, en el domicilio real y legal de las partes, Somellera 865 de Capital Federal.

$ 150.— e.18|6-Nº 31.033-v.25|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que la venta del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle CANALEJAS Nº 3001, que el Sr. Martín Sánches vendía a la Sra. Emilia Katz de Brunstein, ha quedado sin efecto.

$ 100-e.18|6-Nº 31.077-v.25|6|58

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don Rolando Mundin vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 2586 al señor don Julio Maceira. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas, Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.954-v.24.6|58

El martillero Vicente Mugno, avisa que Félix Guillermo Dalmau, vende, cede y transfiere su negocio de restaurante y bar, sito en la calle CALIFORNIA 1901 a los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Félix Almada. Reclamo de Ley: Domicilio de las partes en su oficina: Avda. Roque Sáenz Peña 1119, 8º piso, esc. 803. Capital Federal.

$ 180. — e.17|6-Nº 31.003-v.24|6|58

Elías M. Leston, escribano nacional, C. Pellegrini 465, avisa al comercio en general que en la venta de Librería Fausto S. R. L. a Ezra y Elías Esses del negocio de librería, denominado Martín Fierro, sito CORRIENTES 765, Capital, con edicto del 26-7-57, habiendo cesado su intervención, declara nula dicha publicación de edictos por él efectuada debiendo por consiguiente, las reclamaciones correspondientes presentarse ante quien efectúe dicha publicación.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.877-v.24|6|58

Se hace saber al comercio en general que don José Aleuy transfiere a señor Doucan Manzur la mitad del activo y pasivo del restaurante bar "El Ñuo", sito en la calle CANNING 1232 al 34 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.929-v.24|6|58

Agueda y Fernández, S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 262 3º, oficinas 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: el señor Manuel Freire vende a su condómino señor José Abal, la parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3602, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador, del activo y pasivo. Domicilio de las partes, en dicho negocio Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.945-v.24|6|58

José A. Raspagliesi y Cía., con oficinas en la calle Alvarez Jonte Nº 3233 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Boas vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle CONCORDIA Nº 2514 de Capital, al señor José Mestre. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.946-v.24|6|58

"CH"

Avisan: Mayor Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Vicente Pagano, vende a Juan Agustín Bueres, el negocio de Peluquería para damas, sito CHARCAS 2009, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos Ley nuestras Oficinas.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.083-v.25|6|58

Cortizas y Suárez. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1208 T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Manuel Piñón vende al señor Manuel Vasco Pombo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital Federal, calle CHILE Nº 799, libre de todo gravamen, domicilio del vendedor Colombres 882 y del comprador Cangallo 1428, Capital, reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.905-v.24|6|58

"D"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "Restaurant, bar y cancha de bochas", ubicado en DIRECTORIO 5342, que los señores Américo Lorenzo Bonasia, Gerardo José Vicente Yáñez y Manuel María Fernández, vendían al señor Isaac Elías, de acuerdo con edictos publicados con fecha 20 al 24|1|1958. Reclamos de Ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.960-v.24|6|58

Emaio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Américo Lorenzo Bonasia, Gerardo José Vicente Yáñez y Manuel María Fernández venden a Roberto Eliseo Barletta y Pedro Durán su negocio de "Restaurant, bar y cancha de bochas", sito en DIRECTORIO Nº 5342. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.958-v.24|6|58

"E"

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst Nº 739, Capital, avisa que por su intermedio la señora Hilda Dora Bobasso vende a la señora Facunda Primitiva García su negocio de pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1773, Capital. Reclamaciones términos ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.313-v.27|6|58

Se avisa que con la intervención de Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, el señor Aníbal D'thurbide vende a los señores Gregorio Jesús Quevedo y Pastor Paz el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal calle ESPAÑA Nº 480. Reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios: Yerbal 2393, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.320-v.27|6|58

Ricardo Bataller, martillero público, con oficinas en Billinghurst 683, p. baja, Capital, avisa al comercio que por su intermedio la señora Mercedes Suárez viuda de Martínez, domiciliada en Corrientes 1450, 5º piso Capital, vende a la señora Generosa Rossi de Bava, domiciliada en Libertador General San Martín 2602, 8º piso, "C", Capital, el negocio de pensión ubicado en ENTRE RIOS 197, 1º piso, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.283-v.27|6|58

Al comercio: J. P. Repetto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 248 Cap., T. E. 73-7474, avisa que Enrique Varela vende su negocio de despensa y fiambrería, venta de comestibles y beb. envasadas, ubicado en esta Capital, calle EZEIZA Nº 2888/90, al Sr. Atilio Balsano Loubet. Domic. del vendedor en el negocio y comprador en mi oficina. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.154-v.26|6|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 35-7578, avisan: Ignacio Sastre y Ramiro de la Iglesia, venden a Antonio Carballo, Isaac González y Benito Carballo, el negocio de Hotel, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1081, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras Oficinas.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.050-v.25|6|58

A todos los efectos legales, en especial los de la ley 11.867, se hace saber que Intersage, S. R. L., transfiere a Demayo-Lonardi, S. A., con efectividad al 1º de abril de 1958, la totalidad del activo fijo, materiales y materias primas de su fábrica de artículos metalúrgicos, de calle ESTOMBA 260, Capital Federal. Dicha transferencia no comprende ni el pasivo, ni el fondo de comercio ni el uso de la razón social. Las oposiciones las recibe Demayo-Lonardi, S. A., en sus oficinas, Viamonte 1133, 2º piso, Capital Federal.

$ 150.— e.17|6-Nº 31.004-v.24|6|58

Se avisa al comercio que el señor don Oscar Felipe Sordelli, domiciliado en Espinosa 1610, vende a don Arnaldo Luis Sverdlick, domiciliado en la Avda. Corrientes 1455, ambos de esta ciudad, su negocio de farmacia, ubicado en esta Capital, calle ESPINOSA Nº 1681-85 esquina AV. SAN MARTIN, conocido con formacia "Sordelli". Reclamos ley por ante las oficinas del escribano Enrique Pauric. Reconquista 46, Buenos Aires.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.872-v.24|6|58

"F"

Se avisa que doña Santa Tufano de Anderson vende a doña Dolores María Mastrangelo de Gilberto el negocio de mercería y librería, ubicado en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4186, Capital Federal, domicilio comprador. Reclame Estudio Jurídico Mastrangelo - Ioschpe, Abogado, Avda. de Mayo 1411, piso 5º, escrit. 6, T. E. 37-0636.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.255-v.27|6|58

"G"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Emilio Barral vende a su condómino Manuel Pazos y a los señores Héctor Ambrosio Jaureguilorda y Agustín Losada, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar, denominado "Coretín Carabanas", sito en GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. Se publica nuevamente, por error en las fechas 20|5|58 al 26|5|58.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.309-v.27|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la Sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 1338|40|42 y que conjuntamente poseen con Manuel Sobredo. — Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora en esta Capital, calle Paraguay 5354. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 30.989-v.27|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 24|6|58.

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan: Daniel Díaz Cadenas y Jorge Díaz Cadenas venden a los señores Elías Esses y Ezra Esses su negocio de tienda, situado en Avenida GENERAL PAZ Nº 10674, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.207-v.26|6|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan, que Diego Sardiña, vende a José Antonio Carvalho y Manuel Ferreira De Carvalho, negocio "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos", sito GORRITI 4445|49, Capital. Reclamaciones en término de Ley, nuestras Oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.081-v.25|6|58

Aviso al Comercio: Pedro Martínez Díaz, Angel Russo y Angel Domingo de Paz, vende a Aurentino Requejo, su Hotel (en formación), sito en GALLO 1064. Domicilio vendedores Bartolomé Mitre 1283, comprador Uruguay 196. Reclamos de Ley en Uruguay 196.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.099-v.25|6|58

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores José Fernández y Mariano García, venden su negocio de despesa, GUARDIA VIEJA 3602, Cap. al señor Constantino Fotio Catsaunis, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.869-v.24|6|58

José Turturro Carrara, martillero público y balanceador avisa al comercio que doña María de la Concepción Fernández y Faustino Fernández, venden su negocio de almacén a la señora Delia Calcagno de Valcarce, ubicado en la calle GAVILAN 4399 esquina JOSE CUBAS de esta Capital Federal, domicilio de las partes para reclamaciones de la ley 11.867 nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre 1384, Cap. Federal.
$ 150.— e.17|6-Nº 30.866-v.24|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta capital, calle GURRUCHAGA 1338|40|42 y que conjuntamente poseen con Manuel Soredo. Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora en esta Capital, calle Paraguay 5345. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.17|6-Nº 30.989-v.24|6|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digón, venden su negocio de "Café - Bar", sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 2185|95 de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, a los señores Recaredo Villar, José Pérez, Natalio Sironi y Manuel García Alvarez, domicilio de las partes en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 11|12 al 17|12|57, Nº 10.721, por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.
$ 150.— e.17|6-Nº 30.950-v.24|6|58

Esteban P. Podestá, martillero y corredor, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Uriarte 1303; T. E. 54-8125 avisa que con fecha 31 de diciembre de 1957 don Aldo Ricotti vendió su parte indivisa a don Jacinto Roberto Sonato, que tenía en la sociedad de hecho constituida por ambos y para la explotación de una herrería de obras, sita en la calle GRIVEO 2209, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jacinto Roberto Sonato. Reclamos de ley a mis oficinas.
$ 150.— e.17|6-Nº 30.868-v.24|6|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Marciliano José Castro vende a Eugenio Becerra, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GALICIA Nº 1399, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. ley a|oficinas.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.886-v.24|6|58

"H"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Juan Antonio Banfi vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Constantino Rodríguez su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle HOMERO Nº 1938, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.175-v.26|6|58

Iader Bini hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller de carpintería mecánica sito en la calle HELGUERA 4938, Capital Federal, al señor Cezarino Bini. Reclamos de ley en Helguera 4392, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.963-v.24|6|58

"I"

Clausi, Inglesias & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en Matheu 24, avisan: que por su intermedio el señor Benito Sanz, vende a la señora María Iglesias de Peleteiro, el negocio de "Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas", calle INDIO Nº 3901, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras Oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.076-v.25|6|58

Avisan, Arístides Chinivasi y Américo Chinivasi, venden libre de toda deuda y gravamen a Andrés Corzo, Dalmiro Juan Costa y Pedro Norberto Gómez, su comercio de Cinematógrafo, sito INDEPENDENCIA 1848, domicilio vendedores. Compradores y reclamos B. Mitre 766, Esc. Nº 6.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.015-v.25|6|58

Osvaldo Carlos Ferrari vende su negocio de mercería, sito en la calle INDEPENDENCIA 2829 de la Capital Federal a Antonio Simone. Reclamaciones de ley estudio del Dr. Francisco J. Ventre, calle Independencia 2731, Capital, domicilio de las partes.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.908-v.24|6|58

Daunius y Spagnolo, Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, que gira bajo el nombre de fantasía "Daspa", Fábrica de Cocina Gas de Kerosen, sito en la calle IRIARTE 4697 de esta Capital, avisan: la disolución de la Sociedad por retiro del socio Casimiro Daunius, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Orlando Oscar Spagnolo y José Arturo Spagnolo, reclamación de Ley, domicilio de las partes, Uruguay 263, 7º piso, Ofc. 71|72 de esta Capital.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.063-v.25|6|58

"J"

José A. Degregorio, escribano público con oficinas en Stgo. del Estero 112, avisa al comercio en general que los señores Héctor Pablo y Leandro Bartolomé José Schiaffino, transfieren a la entidad "Shiaffino Hermanos Soc. Resp. Ltda." (en formación) el fondo de comercio constituído por el negocio de Garage y afines instalado en el local de JUAN B. ALBERDI Nº 6467, de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, junio 16 de 1958.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.316-v.27|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Soutelo José María Soutelo, Alberto Soutelo y Ramón Mourente venden a Ricardo Manuel Outeda y Ramón Outeda negocio despensa sito JUNCAL Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.131-v.26|6|58

Antonio Rosell y Adolfo Ziebart, únicos integrantes sociedad de hecho, "Rosell y Ziebart", con domicilio en José Hernández 2314, transfieren negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle JOSE HERNANDEZ 2314, a Ernesto Simón Giarrizzo, domiciliado en Valentín Virasoro 1425, 2º piso. Oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º dpto. "A".
$ 150.— e.19|6-Nº 31.183-v.26|6|58

José Greco, martillero público, con oficinas Avda. de Mayo 1370, T. E. 37-4939, avisa que por su intermedio don Cayetano Bruno, vende su negocio de despensa y venta de comestibles, vinos y cervezas envasadas, libre de todas deudas y gravámenes a favor de don José Vicente Balda Pagola, cuyo negocio se encuentra instalado en la calle JUAN DE GARAY 1899 de esta Capital. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio que es de las partes.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.052-v.25|6|58

"L"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores José Esturau y Alfredo Arnejo, venden la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le pertenece en el negocio de café, bar y lunch, denominado "Las Familias", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1102 esquina CERRITO, a sus consocios señores Juan Blanco, Marcelino de la Torre, José Blanco y José Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro de los negocios sociales, bajo el rubro de "Blanco, Pérez y Cía.". — Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestra oficina.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.356-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Gelsomino Bonaventura y Angel Galbani, venden a la Asociación de Cooperativas Argentinas (Cooperativa Limitada), los muebles y útiles y cámara de frío del depósito de quesos de la calle LAVALLE Nº 4795, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Reconquista Nº 468.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.071-v.25|6|58

"Angel M. Méndez y Cía. S. R. L.", sita en LAVALLE 710, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio, a "Miluz S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Florida 8, donde las partes constituyen domicilio, T. E. 34-1476.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.066-v.25|8|58

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención la sociedad "Hotel y Restaurante Internacional, S. R. L.", procede al cierre definitivo del negocio de hotel y restaurante sito en la calle LEANDRO N. ALEM Nro. 1054 al 1060 y RECONQUISTA Nro. 1045 al 1047 de la Capital Federal. Oposiciones de ley: Diagonal Norte 616, piso 5º, Escrs. 514|16.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.109-v.25|6|58

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Cosme Alberto Tufilaro vende a Mario Boffa y Manuel García, la tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Ancla", establecido en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 580. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|6-Nº 30.942-v.24|6|58

"M"

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia número 11238, T. E. 64-2340, avisan que vendieron a los señores Juan Palacios y Domingo Guillermo Rohasti un negocio de despensa, propiedad de la señora Catalina Patricia de Canio de Quagliariello, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3596 esq. BALBASTRO, de esta Capital. Domicilio de las partes en Rivadavia 11238, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro de término legal.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.335-v.27|6|58

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita simple "Trajtenberg y Compañía" transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones en general y compraventa de tejidos y afines con domicilio en calle MORENO Nº 1391, Capital, a "Trajtenberg y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera". Domicilio de las partes: Moreno 1391, Capital. Reclamos de Ley 11.867 al Dr. Isaac Lublinsky, Juncal Nº 2160, 3er. p., A, Capital.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.150-v.26|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Adolfo Abraham Rethkoblit vende a María del Pilar Suárez de Montesi, despacho de comestibles, MURATURE 4840, domicilio partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.198-v.26|6|58

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Genaro De Lillo y Antonio Arturo De Lillo, venden a Guillermo Hilario Vejo y Miguel Leopoldo Michelini, su negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle MONROE Nº 1499 esq. LIDORO J. QUINTEROS, domicilio partes. Reclamos ley en nuestra oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.025-v.25|6|58

Se hace saber por cinco días que Néstor Hugo González, vende al señor Ricardo Jorge Zavalía, el taller mecánico, pinturas y afines, denominado "Organización Juniors", sito en la calle MOUSSY Nº 958|62, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: doctor Máximo Hermanoff Barg, calle Uruguay Nº 440, 3º, 31, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, junio 13 de 1958.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.043-v.25|6|58

Pedro Luis Altuna y Osmar Alonso, que giraban "Altuna y Alonso", venden su negocio de ferretería, sito en la calle MONROE Nº 4332 a Alberto Isaac Mellebovsky Genesin, libre de pasivo. Reclamaciones de ley a Cuello y Bosch, S.R.L., martilleros públicos, calle Virrey Avilés Nº 3555, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.933-v.24|6|58

Roberto Herrera, Escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, 38-1122, comunica que Higinio Quiroga vende a Jaime Quiroga Zas, domiciliado en Mariano Acosta 487, su parte indivisa en el negocio de café y despacho de bebidas ubicado en la calle MARIANO ACOSTA 487, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.950-v.24|6|58

"N"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas legales en la Avenida Rivadavia 6195, piso 1º, Cap. Fed., avisan que Serafín Rodríguez vende al señor Osvaldo Colatto, su negocio de despensa y bar y despacho de comestibles al por menor, sito en la calle NOGOYA número 4602|08|10, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.249-v.27|6|58

Se comunica al comercio que los señores Teodosia Mazurkiewicz de Jurkiewicz y Bogumil Jurkiewicz venden su negocio de bar americano, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NAZCA Nº 2366, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Carlos Roberto Antonio Acqua. Oposiciones de ley se reciben en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, ofs. 11 y 12, Capital Federal, donde las mismas se reciben a ese solo efecto.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.285-v.27|6|58

Hago saber que Isolina Safranchik vende a Cecilia Mogulliansky de Villarroel, la farmacia denominada "Decar" de su propiedad, sita en esta ciudad, calle NOGOYA Nº 3487, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley ante escribano Francisco Gabriel Vardé (Escribanía Caloteguy) Rivadavia número 409. — Buenos Aires, junio de 1958.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.138-v.26|6|58

Por cinco días se hace saber que Alejo Aguilera vende a "Puente Hnos. y Ginzo" el negocio de reparto y fraccionamiento de vinos con los implementos utilizados para su explotación que funcionaba en la calle NUÑEZ Nº 5935 y que los adquirentes trasladaron a Lavoissier Nº 3041, Capital. Reclamos de ley: Escribano C. Pini Achával, Avda. Roque Sáenz Peña 628, tercer piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.020-v.25|6|58

"P"

Manuel Antonio Vera "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Carmiento 1750, T. E. 40-5673, avisa: Casimiro Fernández vende a Roberto José Martínez su negocio de carbonería y forrajes, situado calle PERDRIEL 1503, domicilio contratantes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.998-v.24|6|58

Al comercio se comunica que el señor Mariano Anselmo Miguel vende su negocio de despensa, ubicado en la calle PICHINCHA 1456 a la señorita Hermelinda Lafuente. Reclamos de ley en Cangallo 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, donde las partes constituyen domicilio para tal efecto.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.870-v.24|6|58

"Q"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Ronanello, vende a Domingo Restituto Hernández su negocio de carnicería, puestos 11 y 12 del mercado "General Roca", calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.258-v.27|6|58

"R"

Mauricio Chrem, contador Público Nacional, comunica que con su intervención las señoras María C. Torandell de Vidal, Emilia C. Torandell de Lamas y la señorita Juana I. Torandell venden libre de todo pasivo a los señores Ezra Caire, Moisés Caire y Ramón Caire su negocio de artículos para bebés, sito en RIVADAVIA 8253. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio del profesional interviniente, calle Lima 647, piso 1º, Dto. B.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.219-v.26|6|58

José Peña y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230, avisa que José Antonio García, Pedro Martínez, José Benito Prado, José Abajo Lera y César Fernández, venden a Germán Medvedocky S. R. L., el negocio de café y bar denominado "Buenos Aires" ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 5702|08 esquina ESTEBAN BONORINO Nº 7|15, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.113-v.25|6|58

José Peña y Cía., Martilleros Públicos, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230 avisa que Franco Donghia y José Iraldi venden a Germán Medvedocky S. R. L., el kiosco, venta de golosinas y juguetes, ubicado en la calle RIVADAVIA 6710, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.112-v.25|6|58

Al comercio: Orlando Parracía, martillero público, oficinas Erezcano 1439, avisa: Pedro Antelo vende su negocio carnicería, fiambrería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle RONDEAU 4190, libre de toda deudas, a Angel Julio Cano. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.638-v.25|6|58

L. Martínez y Cía., S. R. L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, avisan que por su intermedio, los señores Jorge Alberto Santos y José Luis Díaz de Otazú, venden al señor Héctor Oscar Biasetti, su negocio de despacho de comestibles por menor, fiambrería y quesería, ubicado en la calle RECUERO Nº 3299 de esta Capital. Domicilio de los vendedores Maipú Nº 359, y del comprador Recuero Nº 3299. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|6-Nº 30.947-v.24|6|58

"S"

Se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Fiorini", que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formada por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Fiorini, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Florencio Isidoro Fiorini. Domicilio de todas las partes calle SOLIS Nº 153. Reclamos, escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.308-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Haroldo Jorge Blanch, vende a Francisco Salaverría, el negocio de pensión, sito en la calle SALTA Nº 158, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100. —e.23|6-Nº 31.331-v.27|6|58

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que José María González y José Benito Puga vendieron su negocio de garage ubicado SALTA 1054, Capital, a Pascual Vaquero, David Osorio y Celso Domínguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.119-v.25|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Félix José María Hermo vende a la Asociación Civil Myriam negocio hotel alojamiento sito SARANDI Nº 51. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio, sociedad compradora: Sarandí Nº 41, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.121-v.26|6|58

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Antonio González Ferreiro vende su carnicería sita en la calle SANTA CATALINA 1368, a Concepción Del Corno de Fortuna, domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas, Pje. San Carlos 38, T. E. 93-4431.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.193-v.26|6|58

Osvaldo E. Botto, Escribano Nacional, con oficinas en Sarmiento 385, piso 4º, of. 71, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Antonio Priore vende a Petrona Velázquez de La Valle, su negocio "venta de productos de granja y almacén", sito en SALCEDO 3467, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.074-v.25|6|58

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, martilleros públicos, con oficinas calle Paraná 583, piso 3º, que Fernando Seoana, Raúl Domingo Segundo Argentino José Piñeiro, Manuel Figueiras Fortunato Juan Azar, Domingo Salamino y Esteban Karaskyewyzch venden a Angel Piñeiro, Jesús Piñeiro, Antonio Abad, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, José Rodríguez, Francisco Alvarez, Emilio Armesto, Domingo Salamino y Ferdinando Gregor, su negocio de hotel, restaurante y bar, situado en esta ciudad, calle SANTA FE Nº 401 esquina a la de RECONQUISTA Nº 1104. Reclamos en nuestras oficinas. Domicilio de partes en el mismo negocio. Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de Domingo Salamino y Ferdinando Gregor.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.882-v.24|6|58

Abel Martínez avisa al comercio que cede y transfiere a sus socios Norberto Gaja y Juan Carlos Paggi las acciones, derechos y obligaciones sobre su tercera parte del negocio de despacho de comestibles sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1800. Reclamos de ley en el negocio.

$ 100. — e.18|6-Nº 31.079-v.23|6|58

"T"

Alfonso O. Tomada (abogado), con oficinas en Paraná 236, of. 8 (Estudio Romar) hace saber, por el término de ley, que Marcos Leibelman vende a Aurora Teresa Andersen de Sastre la "Farmacia Centenario", sita en THAMES 1650 esq. SANTA ROSA. Domicilio partes, en el mismo negocio. Oposiciones de ley en mi estudio.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.994-v.24|6|58

Don Julio Insalata vende a don Roque Cantisani la parte mitad indivisa que posee en la sociedad de hecho con el mismo, del negocio de estudio fotográfico "Ausonia", calle TELLER 1497. Reclamaciones ante el comprador en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.

$ 100. — e.18.6-Nº 31.072-v.25,6,58

"U"

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7375 y 3323, avisan al comercio en general que: Josefa Otero Gómez vende a la señora Carmen Morgade Corredoira, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital Federal, calle USPALLATA 3701 esq. AGACES. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.136-v.26|6|58

"V"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Cesáreo Martínez, José María Vergara, José María Vergara (hijo), Manuel Vieitez y Juan Bautista Vieitez, venden libre de todo gravamen a los señores Domingo Spinosa, Manuel Ballejo, Orlando Albarracín, Héctor Zárate y Antonio Herrera, el negocio de restaurant y bar de su propiedad, denominado "Lalín", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA Nº 1101. Domicilio compradores, calle Cangallo Nº 1252, 3º piso. Dto. 22, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.293-v.27|6|58

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche hace saber por su intermedio la Sra. Adelina Domínguez de Feijoo vende a la sociedad "New Inn S. R. L." (en formación) el negocio de bar con música y variedades sito en la calle VIAMONTE 252 al 300 de esta Capital. Oposiciones de ley Diagonal Norte 616 piso 5to. escrs. 514|16.

$ 100. — e.18|6-Nº 31.104-v.25|6|58

Se hace saber por término de ley que por transformación de sociedad, Brignone & Cía. S. R. L., con empresa de instalaciones termomecánicas y domicilio en 25 DE MAYO 330, 5º piso, transfiere su activo y pasivo a Brignone & Cía., Soc. en Comandita por acciones, que continuará las mismas actividades, con domicilio en 25 de Mayo 347, 5º piso. Reclamos de ley Escribano Barbero Lavalle 1425, 7º piso.

$ 100. — e.18.6-Nº 31.013-v.25|6|58

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Conesa 3564 "B", que Alberto Horacio Amaya, vende su carnicería, sito VIDAL 4794, a Benito Pérez Viloria. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.913-v.24|6|58

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arturo Dindoro Cannata, vende a Angel Belloli su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamos de ley en Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.265-v.27|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que doña Nélida Firelli de Caraballo y don Vicente D'Amico ceden sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "D.A.C.F.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a don Juan Cuevas, todos con domicilio comercial en General Roca, Río Negro, AVENIDA JULIO A. ROCA cuatrocientos veintitrés. Reclamaciones al escribano don Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 480, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, junio 12 de 1958.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.278-v.27|6|58

Comunico al público por el término de ley que el señor Francisco Cirillo, venderá a los señores Julián Lezcano y don Carlos Molinari el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Roma", ubicado en esta localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, calle FERNANDEZ ORO, libre de pasivo y con todos sus muebles y útiles. Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdun. Presidente Irigoyen 774. Cipolletti, provincia del Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.292-v.27|6|58

Por el término de ley, se hace saber que don Francisco Florencio Pizarro y doña Rosalía Kohan de Lerner transfieren su cuota de capital a don José Jerónimo o Gerónimo de la Sociedad "Imprenta La Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita en esta localidad, calle AVENIDA GENERAL ROCA número seiscientos noventa y nueve, donde constituyen domicilio especial los transmitentes y el adquirente. Reclamos al escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta. — General Roca, junio 10 de 1958.

$ 150.— e.19|6-Nº 31:145-v.26|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

TECNICA INDUSTRIAL HALDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 17 de junio de 1958, resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 600.000 y dos series de acciones preferidas, al portador, con dividendo fijo del 7 % anual acumulativo, por valor de m$n. 200.000 a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha 28 de abril de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.291-v 25|6|58

I C A N S
Industrial y Comercial S. A.

Se comunica que esta sociedad ha trasladado la sede de sus oficinas a la calle Montevideo Nº 170, 3er. piso de esta Capital Federal. — Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.327-v.27|6.58

PEDRO DOMECQ-ARGENTINA, S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 10.000.000 m|l., o sea hasta la cantidad de $ 20.000.000 m|l., autorizándose expresamente al Directorio a emitir acciones ordinarias al portador de valor $ 100 m|l. cada una, dividido en 100 series de 1.000 acciones o sea de $ 100.000 m|l. cada serie, numeradas correlativamente, a partir de la 101 a la 200 inclusive; las series 101 a 150 serán acciones ordinarias clase "A", y las números 151 a 200 acciones ordinarias clase "B" con derecho ambas clases de acciones a un voto por acción. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.326-v.25|6,58

PEDRO DOMECQ-ARGENTINA, S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo séptimo del estatuto social, que esta sociedad ha resuelto emitir a la par 80 series de acciones con derecho a un voto por acción, discriminadas así: 40 series de acciones de la clase "A" por un total de $ 4.000.000 m|legal, o sea las series 101 a 140; y 40 series de acciones de la clase "B" por un total de $ 4.000.000 m|legal o sean las series 151 a la 190. — El Directorio.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.319-v.25|6|58

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 1958, resolvió capitalizar m$n. 2.000.000.—, parte de la Reserva Especial Resolución Nº 2.194 y que, en cumplimiento de dicha resolución, el Directorio ha dispuesto la emisión de la 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª series representadas por 20.000 acciones de v$n. 100.— cada una, con lo cual el capital integrado de la sociedad alcanza ahora a m$n. 6.000.000.—. Los nuevos certificados de acciones liberadas, con derecho a dividendo por el ejercicio comenzado el 1º de julio de 1957, serán entregados a los señores accionistas a razón de uno por cada dos que posean, en las oficinas de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3r. piso), Capital Federal, del día 23 al 27 de junio de 1958, de 10 a 13 horas, contra presentación de los actuales certificados provisorios en poder de los mismos. — El Directorio.

$ 210.— e.23|6-Nº 31.337-v.25 6|58

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción el saldo de la serie 58 por valor de $ 96.000.— y las series 59 al 66 inclusive por un valor de $ 100.000.— cada una, lo que hace un total de $ 896.000.— moneda nacional a su valor nominal, todas de la categoría "A". Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial, a la suscripción de acuerdo a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales. — Buenos Aires 17 de junio de 1958. — El Directorio

$ 250.— e.23|6-Nº 31.302-v.27|6|58

RANQUELO S. A.
I.A.G.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho mil acciones ordinarias al portador, series 2, 3, 4 y 5; a la par, pagaderas en dinero efectivo en el acto de su suscripción.

El derecho de suscripción vence el día 11 de Julio de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.23|6-Nº 31.254-v.25 6,58

G L A S T R A
Soc. An. Com. e Ind.

Se hace saber por el término de tres días la emisión de las series 13ª y 14ª de cinco mil acciones ordinarias cada una con un valor nominal por acción de cien pesos que constituye en conjunto un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n., la cual ha de quedar suscripta e integrada hasta la suma de $ 600.000.— m|n. por el 10 o|o del dividendo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y el saldo de pesos 400.000.— m|n. se ofrece a partir del 25 de junio en curso hasta el 31 de diciembre de 1957 y el saldo de $ 400.000.— m|n. se ofrece a partir del 25 de junio en curso hasta el 31 de julio próximo venidero a la par a los señores accionistas a razón de una nueva acción por cada quince que posean de las series primera a décimo segunda inclusive, acompañando a la solicitud el cupón número 15 que deberán presentar en Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. R. S. Peña 567, 4º piso, dentro de horario bancario; vencido aquel plazo, el cupón número 15 quedará sin valor alguno. El pago deberá efectuarse en el momento de la suscripción o a más tardar hasta el 31 de julio próximo venidero y, una vez integradas, se les entregarán los títulos definitivos con el cupón número 16 adherido que les da derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1958 y siguientes. — El Directorio.

$ 240.— e.23|6-Nº 31.238-v.25|6|58

S A F I C I
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 800

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1958, resolvió aumentar el Capital autorizado a pesos 5.000.000.—, emitiendo 15 series de m$n. 200.000.— m|n. cada una, compuesta cada serie por 2.000 acciones ordinarias Categoría B (1 voto) de m$n. 100.— cada acción, facultándose al Directorio para colocar las acciones de ese aumento en las épocas y condiciones que considere mejor convenga a los intereses de la sociedad. — El Directorio.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.269-v.25|6|58

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase B, un voto, que llevan los números 51 al 60 inclusive, de $ 100.000.— cada una, o sea por un total de $ 1.000.000.— Deberán ser integradas en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1958. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 90.— e.23|6-Nº 31.239-v.25|6|58

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, para que puedan ejercer el derecho de opción, que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 3.240 acciones ordinarias al portador, series 7 y 8, con derecho a un voto por acción y al precio de cien pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, Junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.280-v.27|6|58

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera
Avda. de Mayo 634 . Capital

Se avisa a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, de fechas 26 de Octubre y 15 de Noviembre de 1957, respectivamente, cuyas actas fueron elevadas a escritura pública el 3 de marzo ppdo., y efectuado el pertinente trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se procedió a aumentar el capital autorizado de la Sociedad, de Cinco a Diez Millones de pesos moneda nacional, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6º de los estatutos.

A los efectos dispuestos en el artículo 7º de los estatutos, se pone ello en conocimiento de los señores accionistas. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.287-v.25|6|58

BLICAMCEPERO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias, tres de la clase A y siete de la clase B, compuestas de 10.000 acciones de un valor nominal de $ 100.— m|n. de c|l., lo que totaliza $ 1.000.000 m|n. de c|l. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 31.172-v.24|6|58

R O S E D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957, el Directorio ha resuelto emitir la 9ª serie de acciones ordinarias por un monto de m$n. 1.000.000. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — S. Rosenberg, director.

$ 90.— e.19|6-Nº 31.166-v.24|6|58

PEDRO FALABELLA
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Director - Administrador de fecha 18 de junio de 1958, se ha dispuesto la emisión de 1.000 acciones ordinarias liberadas de valor nominal de $ 1.000 cada una, divididas en 10 series (41ª a 50ª) de 100 acciones cada una, para atender el pago del dividendo en acciones liberadas votado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18|10|56, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|56, y que serán entregadas en la proporción de una acción por cada tres que posean los señores accionistas de las series 1 a 30 inclusive. Dicho dividendo queda a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de junio de 1958.

$ 150.— e.19|6-Nº 31.153-v.24|6|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Fortunato Nicolini, sobre 120 acciones ordinarias y 15 acciones preferidas de la sociedad, valor nominal cien pesos cada una, y que corresponden a 3 títulos de 20 acciones ordinarias cada una, números 108.675 al 108.677; 6 títulos de 10 acciones ordinarias cada uno, Nros. 67.306, 67.307, 67.308, 68.199, 85.076 y 87.039; 2 títulos de 5 acciones preferidas cada uno, números 11.027 y 50.523; 2 títulos de 2 acciones preferidas cada una, Nros. 49.126 y 7.161; y 1 título de 1 acción preferida Nº 2.290, por lo tanto, quedan paralizados sus efectos.

$ 1.500.— e.19|6-Nº 31.146-v.19|8|58

EDITORIAL COLUMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 1889 - 5º piso
Capital Federal
Registro Nº 149

El Directorio hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales resolvió aumentar el capital social de $ 300.000 m|n. a pesos 900.000 m|n., mediante la emisión de pesos 600.000 m|n. (seiscientos mil pesos m|n.), en acciones de $ 100 m|n. cada una. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — El Directorio.

$ 120. — e.19|6-Nº 31.125-v.24|6|58

LABORATORIOS WACO ARGENTINA

Se comunica que el Directorio de Laboratorios Waco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ha resuelto la emisión de las series quinta, sexta, séptima y octava de acciones privilegiadas de un valor unitario de $ 100. m|n. nominales, por un total de $ 700.000 los que serán entregados al señor Adolfo G. Lagos en pago de la transferencia del fondo de Comercio "Laboratorios Waco Argentina" conforme con lo dispuesto por la Asamblea Constitutiva. — Buenos Aires, mayo de 1958. — El Directorio.

$ 120. — e.19|6-Nº 31.209-v.24|6|58

"RIOSOL" S. A.
Inmb. Com. y Financiera
Suscripción privada de Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 10 a la 24 inclusives, de $ 200.000 cada una, en acciones ordinarias de v$n. cien cada una. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — "Riosol" S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

$ 120. — e.19|6-Nº 31.211-v.24,6|58

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 5473

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 25 de junio de 1958 de 15 a 17 horas, se abonará en el local social, Estados Unidos 366, Capital, el pago del dividendo de 8,10% a prorrata témpori a las acciones preferidas y del 18% a las acciones ordinarias y a prorrata témporis para la última suscripción dividido este último en 5,74713% en acciones liberadas ordinarias de un voto con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1958, y el 12,25287% en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 12 de las acciones ordinarias y la exhibición de los certificados provisorios de acciones preferidas.

El pago de las fracciones de acciones se hará en efectivo y a la par.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a las disposiciones legales, vigentes deberán exhibir la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Asimismo, por resolución del Directorio de la Sociedad, se llama a integrar el saldo del 20 o|o sobre la última suscripción, a partir del 25 de junio de 1958 y con vencimiento al 31 de julio de 1958, y gozarán de dividendo a partir de esta última fecha.

Se avisa al mismo tiempo a los señores accionistas que contra el certificado provisorio correspondiente al pago de la suscripción de acciones ordinarias se entregarán los títulos definitivos.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 270.— e.19|6-Nº 31.185-v.24|6|58

A C U Ñ A
Sociedad Anónima
Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber que la Asamblea General de accionistas, celebrada el 28 de abril ppdo. ha resuelto elevar el capital autorizado hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional, con acciones del mismo tipo de las que se encuentran en circulación. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 31.228-v.24|6|58

F A R R E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio informa a los señores accionistas que ha dispuesto abonar a partir del 25 del corriente mes los dividendos correspondientes al 6º y 7º ejercicio, cerrados el 31 de diciembre de 1956 y 30 de junio de 1957 respectivamente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las respectivas Asambleas Generales de Accionistas. El pago se efectuará en la sede social Piedras 1277, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, contra entrega de los cupones 4 y 5. — Raúl Bruno presidente.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.028-v.25|6|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art. 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad, títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

$ 600. — e.28|5-Nº 33.315-v.7|7|58